This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

HARVARD LAW LIBRARY
3 2044 058 896 531

Digitized by Google

HARVARD LAW LIBRARY

Received JAN 14 1928

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

TRATADO

DE

CONTABILIDAD PÚBLICA

—POR—

Julio C. Concha,

Ministro del Tribunal de Cuentas del Guayas.

(TEXTO OFICIAL)

Primera Edición.

GUAYAQUIL
Imp. y Lit. del Comercio

1906

Digitized by Google

Digitized by Google

Ecuador

TRATADO

DE

CONTABILIDAD PÚBLICA

—POR—

Julio C. Concha,

Ministro del Tribunal de Cuentas del Guayas.

(TEXTO OFICIAL)

Primera Edición.

GUAYAQUIL
Imp. y Lit. del Comercio

1906

Digitized by Google

Digitized by Google

JUICIOS DE LA OBRA.

Para proceder con mejor acierto he sometido este Tratado al estudio de varios magistrados, funcionarios públicos y personas particulares con el objeto de conocer su dictámen y las observaciones que ella les haya sugerido, todo lo cual tengo á bien incluir en la obra como antecedentes necesarios, teniendo en cuenta la palabra autorizada de quienes han fijado su atención en él como competencia en el conocimiento de la materia.

Guayaquil, Junio 10 de 1905.

Señor Don Julio C. Concha.

Presente.

Muy Senor mío y amigo:

Con la atenta de Ud, fecha de 14 de Mayo último recibí el Tratado de Contabilidad Pública, formulado acertadamente por Ud.

Me complace dejar constancia por la presente, que en mi concepto, el atinado trabajo de Ud. satisface una necesidad, que desde mucho tiempo atrás, venía dejándose sentir; y que con él se normalizará la Contabilidad de una manera positiva.

Permítame que le felicite y ofrezca á Ud. el testimonio de mi aprecio con que me suscribo.

Atto SS.

(Firmado)--J. Luis Vásquez B.

Contador de la Tesorería del Guayas.

Guayaquil, Junio 14 de 1905.

Señor Don Julio C. Concha,

Ministro del Tribunal de Cuentas del Guayas.

Presente.

Estimado amigo:

He tenido el agrado de estudiar detenidamente el minucioso "Tratado de Contabilidad Pública" que se ha servido someter á mi consideración, y aunque carezco de competencia en tal ramo, la práctica me permite manifestarle que si la Administración Pública adoptase el sistema de Contabilidad que encierra el referido Tratado, ganaría inmensamente el Fisco y le sería mucho más fácil á los empleados fiscales llevar sus cuentas, y á los encargados de la dirección de las finanzas del país, resolver los problemas que estas presentan, pues tendrían para ello datos precisos y claros respecto á cualquiera de las

Digitized by Google

oficinas de hacienda, con solo ocurrir á los libros de la Contabilidad general que Ud. ha planteado.

La claridad y la prontitud para la comprobación son condiciones esenciales para toda Contabilidad, y la que Ud. ha formulado reune además á éstas la de la sencillez, cosa muy digna de tenerse en cuenta desde que la mayor parte de las personas que se encargan de la recolección y aún de la inversión de fondos fiscales no son ni podría exigirse que fueran, insignes contadores.

Es, pues, en mi humilde concepto, obra digna de ser bien acogida la obra de Ud. á que aludo, y al manifestarlo así, me complazco en felicitarlo por ella y pedirle además acepte las amistosas consideraciones con que me repito.

Su amigo y SS.

[Firmado]—J. de Lapierre.

Ministro del Tribunal de Cuentas del Guayas.

Guayaquil, Julio 7 de 1905.

Señor Don Julio C. Concha.

Ministro del Tribunal de Cuentas.

Presente.

Mi estimado amigo:

El "Tratado de Contabilidad Pública" obra escrita por Ud. y que puso en mis manos para su estudio es un trabajo que, en mi opinión, merece que lo presente Ud. á la próxima Legislatura con la seguridad que será muy bien aceptado; pues este Tratado además de llenar el vacío que hoy existe por falta de uniformidad en la contabilidad de las oficinas de Hacienda, reune muchos preceptos que deben tomarse en consideración para la inmediata reforma de la Ley Orgánica de Hacienda que la necesita con urgencia.

Con cuidado, y á medida de mis escasas facultades, he estudiado la obra de Ud. á que me refiero, y de acuerdo con sus deseos, manifestados en su carta de ayer, es mi parecer que, su trabajo llena una necesidad requerida para el buen manejo de los caudales públicos.

Su afmo y SS.

[Firmado]—Pedro G. Córdova.

Ministro del Tribunal de Cuentas.

Guayaquil, Julio 15 de 1905.

Señor Don Julio C. Concha.

Presente.

Estimado amigo:

Con sumo interés he estudiado el trabajo que Ud. ha hecho recopilando con el título de "*Tratado de Contabilidad Pública*" todo lo indispensable para que las cuentas de los empleados á cuyo cargo esté la recaudación é inversión de los caudales públicos, sean, fáciles, claras, precisas y arregladas, para conocer en un instante, tanto las entradas como los gastos y la aplicación determinada de cada partida.

La contabilidad de las oficinas de hacienda á que se refiere el Capítulo V de la ley hoy vigente, casi ninguna variación ha tenido respecto al modo y forma de llevar las cuentas desde que se expidió

Digitized by Google

la de 1,824, á pesar de haber sido reformada dicha ley, en otros puntos, por 30 Legislaturas posteriores y en éllas expedido 52 leyes relacionadas con este ramo, sin contar en tal número los decretos de épocas dictatoriales, ni los reglamentos del Poder Ejecutivo.

Basta leer los artículos que se refieren al número y clase de libros y que las partidas deben encabezarse con las palabras *Ingreso ó Egreso*, para comprender lo rudimentario de la forma de cuentas: ya ni libros existen con tales dictados lo que prueba que de un modo uniforme avanza la contabilidad comercial que, como de interés privado es práctica y concluyente.

La obra de Ud. viene á llenar ese vacío y en resumen, á anteponer, y con justicia, la ciencia á la rutina; el método al laberinto; la práctica moderna á la forma anticuada.—El uso de *libros* en número suficientes para las operaciones generales y además los auxiliares para cada cuenta especial; la fácil y clara comprobación de entradas, en lo posible, por el sistema talonario, y de pagos, por órdenes y documentos precisos; las cuentas corrientes en cada ramo; la formación de inventarios, haciendo constar lo que existe, y lo que desaparece exponiendo la causa, y por último, la recopilación de todo en forma de *Balance*, encierra á mi juicio, lo necesario, ya para que la contabilidad sea precisa y las responsabilidades se destaquen ellas de por sí, ya para facilitar los datos que se deséen, aclarar dudas que sobrevengan y liquidar facilmente los créditos y deudas.

Se nota en el trabajo que Ud, aparte de conocer la verdadera forma y método de contabilidad, desea facilitar el examen de cuentas y sobre todo, la prontitud en las liquidaciones, datos é informes que á diario se solicitan á los Tribunales de Cuentas.

Bien por el servicio público; bien por el ahorro de trabajo que simplificando más, permitirá atender con más prontitud y esmero á otros.

La obra de Usted, tiene otro mérito: ser el primer trabajo de esta naturaleza que se lleva á efecto entre nosotros, por más que se han dictado disposiciones para la formación de un *Código Fiscal* y aún nombrado comisiones especiales con el fin de formular una ley general de hacienda.—Todo ha quedado en deseos y proyectos, pero nada se ha llevado al terreno de la práctica.

Hasta aquí he expuesto mi opinión, desautorizada por cierto, pero apesar de esta declaración, sin alabanza y sin querer solo emitirla favorablemente, tengo la satisfacción de manifestarle que en mi concepto, la obra de Usted, es no solo útil sinó indispensable, y además, de dejar constancia bajo mi firma de que, si en algo dependiera de mí, y si mi voto fuera siquiera considerado, la apoyaría en el primer caso y contribuiría en el segundo para que se tome como parte integrante de la Ley de Hacienda. Esta obra el Gobierno debe de acogerla, el Congreso debe de aceptarla.

Debo agregar, ántes de dar término á esta exposición, que si bien el trabajo de Usted, es completo y debe aceptarse en la forma que he enunciado, es también indispensable, tomándola como base, que se proceda á la reforma de la ley en sus otras secciones y en consonancia con la variación sustancial que en él se introducen respecto á la contabilidad, y que ese trabajo debe ser, pronto y sencillo, evitando así las muy notorias contradicciones que se notan en la ley de hacienda vigente por haber sufrido tantas reformas, que no siempre concuerdan con el principio general.

Puede Usted, de esta opinión hacer el uso que tenga por conveniente, seguro de que, si ella se tomara en consideración, yo más que

Digitized by Google

Ud. me encontraría satisfecho, por lo útil del trabajo y por el aprecio que se haría de esta inmerecida opinión.

De Ud. afmo amigo.

[*Firmado*]—*Aurelio Noboa.*
Abogado.

Guayaquil, Julio 20 de 1905.

Señor Don Julio C. Concha.

Ciudad.

Muy Señor mío y amigo:

He tenido ocasión de ver el trabajo de Ud, consistente en un "Tratado de Contabilidad Pública"; y, después de haberlo estudiado detenidamente, me he formado el concepto de que la obra, por la forma en que está concebida, es muy apropiada para servir de norma en el funcionamiento de las oficinas de Hacienda de la República.

Con esta oportunidad me suscribo de Ud, muy atto amigo y SS.

[*Firmado*]—*Federico Gáldos.*
Gobernador de la Provincia del Guayas.

Guayaquil, Julio 26 de 1905.

Señor Don Julio C. Concha.

Presente.

Estimado amigo:

Con bastante detenimiento he leído su Tratado sobre Contabilidad Pública y con el cual se sirvió Ud. honrarme para pedirme el juicio de apreciación que pudiera hacer de él. Con la franqueza que es necesaria en asuntos de la importancia del trabajo de Ud, tengo el gusto de manifestarle que las reformas que su Tratado encierra, son más que suficientes para establecer la uniformidad de la contabilidad en las oficinas de la dependencia de Hacienda, cosa que hasta hoy, no hay una reglamentación debida: además constando en su forma adoptada, claridad, precisión y facilidad en la justificación de los enteros, estimo que el país ganaría inmensamente con la aceptación, y como base de la obra de Ud.

Felicitando á Ud. por tan laborioso cuanto indispensable labor, con sentimientos de alta consideración me suscribo de Ud.

Su afmo y SS.

(*Firmado*)—*M. G. Hurtado.*
Tesorero de Hacienda del Guayas.

Guayaquil, Noviembre 29 de 1905.

Señor Don Julio C. Concha.

Ciudad.

Muy estimado amigo:

Con el mayor interés, he estudiado su Tratado de Contabilidad Pública, y me complazco en reconocer en él, no únicamente su competencia en la materia, y lo que es más, el bien que reportaría á la

Digitized by Google

República al ser aceptado por el Gobierno su implantación en la forma expresada en su notabilísimo trabajo.

Las cuentas fiscales bajo un plan uniforme y sencillo en la práctica dejarían conocer á la simple observación el movimiento rentístico del país, cerrando la puerta al fraude toda vez que, cada una de las cuentas podría comprobarse: base esencial para la buena y honrada inversión de los caudales públicos.

Reconociendo el mérito de su trabajo, me es grato suscribirme de Ud. su atento amigo y servidor.

(*Firmado*)—*Obdulio Drouet.*

Digitized by Google

NOTAS.

I.

Tres modelos distintos de operaciones contiene el Tratado de Contabilidad; uno refiriéndose á la manera cómo deben llevarse en las Tesorerías Fiscales las operaciones: ótro en las Administraciones de Aduana y el siguiente referente á Colecturías. Las operaciones respecto á la Hacienda en General deben hacerse análogamente como se llevan en las Tesorerías Fiscales, aplicando sus partidas á las Carteras que le sean correspondientes, facilitándose así, el sistema de cargar y abonar las cuentas aplicadas á éstas en el Libro de Cuentas Corrientes del Estado.

II.

Para las contabilidades de carácter Municipal se observará el mismo sistema, relacionándolo con las cuentas y más operaciones que determinen sus leyes de Presupuestos ú ordenanzas al respecto.

III.

Concluido el Tratado, he notado la necesidad de hacer figurar igualmente el sistema modelo de la Contabilidad que debe llevarse en la Colecturía de Aduana aparte de la Administración, cargando y abonando sus enteros y salidas á cada importador ó exportador que acuse valores por recaudar á causa de derechos practicados.

IV.

Para ello se llevarán los libros siguientes:

CAJA.
DIARIO.
MAYOR.
VENCIMIENTOS.
BALANCE.

V.

Esta contabilidad debe remitirse unida á la de Aduana al Tribunal del Ramo para su juzgamiento, y á fin de conocer completamente por medio de su fiscalización de la exactitud en los enteros, intereses y multas.

VI.

Otro de los puntos especialísimos que debe tenerse en cuenta para el conocimiento exacto de las acreencias generales en contra del Estado, es la aplicación detallada en los libros de la Contabilidad de todos aquellos créditos ú obligaciones de pago dictados por orden del Ministerio del Ramo á que ellos correspondan en cada una de las Contabilidades parciales de las provincias, abonando al acreedor con cargo al Erario Fiscal la procedencia del crédito, el que cumplido que fuese sería cargado con aplicación al acreedor y abono al Erario Público; así en cualquier tiempo se tendría conocimiento completo de los créditos que en su totalidad está la Hacienda Pública obligada á solventar. Por tal motivo, en la parte téorica de este Tratado determinase la forma de la operación en la cuenta de "*obligaciones por pagar*": operaciones que serían practicadas en el Libro Diario por las partidas de Z, á Tesorería de Hacienda ó Tesorería de Hacienda á Z, según la acreencia ó débito del caso correspondiente.

Digitized by Google

PRÓLOGO.

ESTE Tratado de Contabilidad Pública puede estimarse como un estudio que se acerca á la forma más adaptable á las exigencias de nuestra Legislación económica-rentística, habiéndose tomado como base, el sistema práctico de Contabilidades vigentes en otras Naciones; y además, de un proyecto teórico presentado por el Tribunal de Cuentas de esta ciudad ante la Legislatura de 1902.

Con algunas variaciones sustanciales y adiciones indispensables se le ha dado la mejor forma como distribución posible en el modo de abrir las cuentas, concretándose á establecer un sistema de uniformidad sin llegar á demostraciones de extensa teoría cual se acostumbra generalmente en las operaciones, al formular los asientos del Diario y Caja en las obras de Contabilidad Comercial.

Su reglamentación y prueba documentada, se ha procurado ajustarla á los preceptos de nuestras Leyes económicas de Hacienda.

Con motivo de habérseme nombrado por la Legislatura del año de 1903, Ministro Juez del Tribunal de Cuentas de esta ciudad, he tenido ocasión de estudiar el sistema rentístico del país, cuyos productos se han recaudado y sigue recaudándose, bajo una forma *especialísima de cuentas* verdaderamente anómala y que se presta facilmente á malversaciones ó defraudaciones de los haberes públicos, que por desgracia y generalmente quedan sin sanción, y por consiguiente impunes los delitos que sobre esta materia se han efectuado y efectuan en la República; y todo, á causa de la falta de comprobaciones precisas que deben practicarse por las oficinas encargadas de la fiscalización, en cuanto la manera de invertirse y recaudarse el producto de esas rentas, en consonancia con la Ley de Presupuesto de Sueldos y Gastos, y más disposiciones expedidas legalmente por parte de los Poderes Públicos.

La obra empieza por dar á conocer el objeto de la Contabilidad Pública, las reglas generales para la comprobación del sistema, enumeración de Libros, el modo de llevarlos, la anotación de la forma que debe emplearse para la percepción é ingreso de las rentas, su distribución, comprobación de cuentas y disposiciones especiales como generales, incluyendo, además, los modelos simulados de Contabilidad.

El método que debe observarse para las recaudaciones en general estimo debe ser en Talonarios, conforme lo expresa el

Digitized by Google

Tratado; pues éstos servirán de comprobantes con la firma de la persona ó personas que hagan los enteros, y para ello deben contener pie, talón y recibo que serán la constancia para el rindente, pagador y la comprobación del cobro.

Si estos Talonarios reunen los requisitos que alejen toda posibilidad de mutilaciones, alteración de fechas, sustitución de fojas, raspaduras ó cualquier otra modificación sospechosa, llenarán completamente la prueba exacta que se desea; y para ello, se hace necesario dictar las órdenes y prohibiciones más enérgicas, que aseguren la validez y exactitud de aquellos comprobantes de cargo.

Como la distribución de las rentas se encuentra segun la Ley de Presupuesto vigente, aplicada por secciones correspondientes á las Carteras del Gobierno, nada más natural que las operaciones sean puntualizadas con abono y cargo á cada una de éllas, interesando así su mejor desarrollo económico, en una forma independiente administrativa, para los actos de responsabilidad circunscrita en cuanto á las órdenes dictadas, y bajo la inmediata inspección de la Cartera de Hacienda, quien es la que llevará el manejo de la Contabilidad General del Estado.

En los modelos de este sistema, se notará que de acuerdo con la última Ley de Presupuesto, las operaciones se encuentran centralizadas, no siendo causa en contrario el poder extenderlas ó ampliarlas, sin que sufra detrimento ó cambio radical alguno la adopción de otro sistema que pugne con el de centralización.

Además, las reglas que se detallan para llevar los libros, así como la clasificación de las cuentas, las estimo indispensables por conformarse con los principios del sistema de partida doble que facilita de una manera sencilla la aplicación en los cargos y abonos de las cuentas de cada clase, por el medio adecuado en el uso del Libro de Cuentas Corrientes.

Como quiera que sea, es de suponer que los encargados de llevar la Contabilidad deben poseer los conocimientos necesarios, principalmente de la Ley de Hacienda como de contabilidad por partida doble.

Al dar á luz este Tratado, no me mueve otra norma que el buscar la uniformidad de las operaciones en toda la República; y aunque tengo la convicción de que no es una obra perfecta, asi como de que es la primera en su género que se escribe desde que llevamos la vida de independientes, juzgo que sino puede llenar en general el fin á que se le destina, por omisiones ó modificaciones que la práctica y la experiencia señalarán, estoy persuadido que como base servirá para que ótro con mejor estudio y mayores conocimientos que los míos, dé la palabra final á este Tratado que considero como de aspirante Contador.

Julio C. Concha.

Digitized by Google

TRATADO

—DE—

CONTABILIDAD PÚBLICA

Y SU REGLAMENTACION

La Contabilidad Pública tiene por objeto expresar el estado de las cuentas que se refieren á operaciones de Administración general, exponiendo todos los detalles para conocer en cualquier tiempo los resultados de las rentas Fiscales, Municipales y demás haberes de la Hacienda Pública y de las destinadas á establecimientos de Instrucción, Beneficencia, Obras Públicas, &, demostrando de una manera precisa, la recaudación, los gastos del servicio público, los ocasionados por las mismas rentas y el estado general comprobado del activo y pasivo correspondiente.

REGLAS GENERALES

PARA LA APLICACION DEL SISTEMA DE LA CONTABILIDAD.

I

Las leyes y disposiciones legales que establecen los impuestos ó contribuciones y determinan las especies, fijando los medios para su administración, recaudación é inversión, son las que constituyen los haberes ó rentas.

Digitized by Google

II

En las oficinas respectivas de recaudación é inversión para anotar las operaciones que cursen, se llevará los libros siguientes:

1 Libro de Inventarios.
2 " " Caja.
3 " " Especies Fiscales ó Municipales.
4 " " Cuentas Corrientes.
5 " " Diario general.
6 " " Mayor.
7 " " Servicio Administrativo.
8 " " Vencimientos.
9 " " Balances y
10 " " Auxiliares y Especiales.

El número y nombre de los libros auxiliares y especiales para las contabilidades, los fijarán los Reglamentos que deben expedir los Ministros de Estado y Municipalidades respectivas en la sección que les corresponda, para las clases de operaciones en los ramos de su dependencia.

La pormenorización ó detalles de las operaciones se hará, remitiéndose á la documentación de prueba, en los libros de *Caja, de Cuentas Corrientes, Auxiliares y Especiales;* y las partidas del *Diario General,* sólo deben contener el resumen jornalizado de las partidas ó anotaciones correspondientes á quincenas vencidas, considerando siempre el año económico de Hacienda.

III

LIBRO DE INVENTARIOS.

En este libro se anotará de una manera precisa el estado general del *Activo* y *Pasivo* de las operaciones.—Al fin de cada año, ó en cualquier tiempo al cerrar las cuentas, se practicará y sus saldos estarán de acuerdo con el Balance respectivo, ó lo que es lo mismo con el Balance General que se practique. Este inventario será autorizado con las firmas del Tesorero, Administrador ó Colector respectivos; y en cuanto á los Balances de Prueba mensuales ó quincenales, en orden consecutivo, se autorizarán unos y ótros igualmente con las firmas del Tesorero, Administrador ó Colector.

Digitized by Google

IV

LIBRO DE CAJA.

En este libro se llevará prolijamente un detalle de los *Enteros* y *Salidas* en efectivo que por cualquier motivo se verifiquen en la oficina, sentando las partidas en el orden que ocurran, y en las columnas del margen derecho bajo la denominación de *Debe—Haber* se asentarán los guarismos que los expresen.

Al final de cada quincena se saldarán las operaciones de *Caja*, debiendo abrirlas al principio de la siguiente quincena con el saldo que aparezca el día último de la anterior.

Todas las operaciones de este libro, al fin de quincena se autorizarán con la firma del Tesorero, Administrador ó Colector.

Si se deslizare algun error ó equivocación, se salvará por otra partida posterior, sin alterar, enmendar, raspar, borrar letras ó guarismo alguno, ni arrancar alguna de las hojas.—Toda contravención será considerada como indicio de falsedad.

V

LIBRO DE ESPECIES.

Este libro sirve para anotar detalladamente las entradas en especies, como son: papel sellado, timbres, pólvora, sal y demás especies valoradas y cosas estancadas, ya sea que se reciban directamente del Ministerio ó Dirección respectiva, ó de otros centros; así como las salidas, ya sea por realización ó por traslaciones, y las especiales en virtud de orden Superior ó Suprema.

Cada entrada ó salida de especies se anotará en la cuenta ó cuentas respectivas que la motiven, cargando ó abonando su importe comprobado con el documento ó talón de prueba.

VI

LIBRO DE CUENTAS CORRIENTES.

En este libro se consignarán separada y diariamente las operaciones que resulten del movimiento en la Administración, aplicando sus valores y detalles á la cuenta ó cuentas correspondientes.

Para ello, se abrirán en los folios necesarios las cuentas respectivas con el nombre de los ramos é impuestos que producen derechos, contribuciones de cobro, cuen-

Digitized by Google

tas de Colecturías, Receptorías, Oficinas Especiales y más operaciones que motiven ingresos de las cantidades y distribución de las mismas, cargando y abonando sus valores, según su orden y en consonancia con los documentos talonarios, catastros ó comprobantes de entrega ó recibo.

VII

DIARIO GENERAL.

En este libro se consignarán quincenalmente, además de las operaciones de *Caja y de Especies* á que se ha hecho referencia, todas las que resulten del movimiento administrativo económico de la oficina, de donde se trasladarán al Libro Mayor para formar los Balances correspondientes.—Todas las partidas se asentarán jornalizadas y con aplicación á sus respectivas cuentas, remitiéndose para su comprobación y detalles á los libros que las acusen.

VIII

LIBRO MAYOR

Este libro sirve para llevar separadamente, por *Debe* y *Haber*, cada una de las cuentas que figuran en el *Diario general*, abonándolas ó cargándolas con las cantidades afectadas quincenalmente en cada caso, expresando además, la fecha, número de la partida y de la página del libro.

El folio de las cuentas del Mayor se consignará á la izquierda en cada partida del Diario.

IX

LIBRO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO

Este libro llevará la cuenta de sueldos y gastos de cada oficina y la de las personas que tengan á su cargo algún servicio.

X

LIBRO DE VENCIMIENTOS.

Este libro sirve para anotar los contratos, préstamos, alcances de cuentas y plazos que corresponden á documentos expedidos á favor y cargo del Erario ó de las Municipalidades, y demás de servicios análogos.

Digitized by Google

XI

LIBRO DE BALANCES.

Este libro sirve para anotar quincenalmente los valores generales por diferencias de saldos que arrojan cada una de las cuentas del Libro Mayor.—En él se especificarán el mes, año, quincena, folio del Mayor, nombre de las cuentas, cantidad ya sea de abono ó cargo y la diferencia de sumas se abonará ó cargará á la cuenta de Balance.

XII

COMPROBACION DE CUENTAS.

Las cuentas se comprueban por medio de sus partidas, y estas se justifican:

1°. Con los talones de las cartas de pago ó con los catastros de contribuyentes en las contribuciones directas;

2°. Con la firma del que entrega ó recibe puesta al pie de la partida;

3°. Con la nota de remisión de fondos;

4°. Con la nota de recepción de fondos;

5°. Con la orden de pago y los documentos á que se refieren los Arts. 11 y 12 de la Ley Orgánica de Hacienda.

En cuanto á las Especies Fiscales se justifican con los cuadros presentados por los Colectores ó Receptores.

Las cuentas de Multas con la nota de la autoridad que las impuso.

Las de Muellaje con los cuadros del Director ó Encargado del Muelle, visados por el Administrador de Aduana.

La cuenta de Comisos se comprobará con el acta de remate de la cosa decomisada.

Además de estos comprobantes se exigirán talones de entero, firmados por los funcionarios designados para autorizar los libros de cada contabilidad. Estos talonarios se forman de pie, talón y recibo y en ellos se expresarán los detalles de las contribuciones, y con toda claridad, limpieza y exactitud se demostrará lo que le corresponde pagar á cada contribuyente, el tiempo en que verifique el pago y las demás especificaciones necesarias.

Las cuentas de salidas de fondos por pagos de sueldos, haberes de tropa y gastos de las rentas, se comprobarán con los recibos, presupuestos ó planillas que otorguen

Digitized by Google

los interesados; habiéndose llenado con todos los requisitos de ley primeramente.

Las cantidades que se remitan tanto en efectivo como en Especies, á ótras oficinas, se comprobarán con las notas de las oficinas receptoras, ó certificación de las partidas, expresando el número, fecha, cantidad y demás circunstancias.

Las devoluciones de Depósito se comprobarán con la orden respectiva y recibo firmado por el interesado, si fuesen judiciales, y los de particulares con el simple recibo de ellos.

Cuando se devuelvan cantidades por derechos recaudados indebidamente, se comprobarán con la orden requisitada en forma y el recibo correspondiente.

XIII

En las oficinas respectivas de recaudación é inversión se llevará además las siguientes cuentas que se abrirán en el libro de Cuentas Corrientes:

1ª. De Mobiliario y Enseres.
2ª. De Comisos.
3ª. De Depósitos.
4ª. De Contribuciones por cobrar.
5ª. De Traslados Pendientes.
6ª. De Especies.
7ª. De Servicio Municipal.
8ª. De Intereses, Premios y Descuentos.
9ª. De Montepío Militar.
10ª. De Gastos Extraordinarios.
11ª. De Ejército y Armada Nacional.
12ª. De Bonos Emitidos.

El movimiento de estas cuentas es el siguiente:

MOBILIARIO Y ENSERES.—Se carga en el Debe el costo de los muebles, útiles y enseres destinados al servicio de las oficinas públicas, y en el Haber el valor de las realizaciones ó destrucciones de los mismos.

CUENTA DE COMISOS.—Se carga con los gastos y se abona con los productos de las cosas decomisadas.

CUENTA DE DEPOSITOS.—Se carga con las entregas en tal concepto y se abona con las cantidades recibidas.— En esta misma cuenta se incluyen las cantidades que se reciben por contribuciones que no están devengadas; se cargan

Digitized by Google

las cantidades adelantadas y se abona el importe de los valores devengados ó vencidos, que pasan á formar el Haber de la cuenta de la correspondiente contribución.

CONTRIBUCIONES POR COBRAR.—Se adata con las cantidades pagadas en el tiempo fijado por la Ley y se abona con las que no fueren pagadas en su oportunidad.

Las cuentas especiales por cada contribución se abonan con las cantidades que no son pagadas en el tiempo fijado por la ley.

TRASLADOS PENDIENTES.—Se carga con las cantidades remitidas á otras Tesorerías y se abona con las recibidas.

CUENTAS DE ESPECIES.—Las cuentas de Especies valoradas y la de cosas estancadas deben contener en el auxiliar correspondiente la explicación de lo recibido, el precio fijado, el costo y gasto de servicio, las cantidades distribuïdas y realizadas y los lugares de consumo.

SERVICIO MUNICIPAL.—Esta cuenta debe estar en perfecta armonía con los gastos que determinen las leyes generales ó especiales y las ordenanzas de gastos que cada Concejo expida.

INTERESES, PREMIOS Y DESCUENTOS.—Esta cuenta debe llevarse cargando y abonando los que se causen en cualquier clase de ramo ú operaciones.

MONTEPIO MILITAR, LETRAS.—Se carga con el importe de los sueldos que se pagan y se abona con el retiro ó cancelación que se suceda.

GASTOS EXTRAORDINARIOS.—Esta cuenta comprende aquellos que no se hallen especificados en Ley ó disposición alguna, debiendo ser comprobados conforme la Ley Orgánica de Hacienda primeramente para ser cubiertos.

EJÉRCITO Y ARMADA NACIONAL.—Se carga con los vales de raciones y pasaportes en comisión del servicio, viáticos, dietas, auxilios, inversiones, estipendios, material de guerra, construcción y reparación de cuarteles, vestuarios, buques, fortificaciones, sueldos, liquidaciones y más gastos pertinentes á este servicio.

BONOS EMITIDOS.—Se abonan con el valor de las remesas que de esa clase de documentos hacen al Ministerio

Digitized by Google

del ramo y se cargan con las cantidades que reciben de pago.

Por cada emisión de Bonos del Tesoro, se llevará cuenta especial separada; en la cual se anotará el valor de los que se recibe firmados, numerados y registrados así como las cantidades puestas en circulación.

XIV

DE LAS CUENTAS DE ADUANA.

En las Administraciones de Aduanas, para anotar las operaciones que cursan, se llevará los libros siguientes:

1°. Libro de Balances;
2°. Libro Diario General;
3°. Libro de Liquidaciones;
4°. Libro Mayor;
5°. Libro Diario de Almacenes;
6°. Manifiestos, Sobordos y Facturas.

En el Libro de balances, se consignarán semestralmente los valores generales que arrojan las operaciones de las cuentas que causan impuestos y que se han recaudado por derechos de importación, exportación y adicionales, ya sean aplicados de cargo ó abono á las cuentas correspondientes, y á las que por leyes especiales se les destina para su uso y distribución, saldando su activo ó pasivo á la cuenta de Tesorería Fiscal.

Diario General.—En este libro se anotarán quincenalmente y en partidas jornalizadas, el producto de cada uno de los impuestos recaudados que resulten del movimiento administrativo de las liquidaciones respectivas, cargando ó abonando sus cantidades á las cuentas á que se refieren, y de donde se trasladarán al Libro Mayor para formar los Balances semestrales que serán autorizados con las firmas del Administrador, Interventor y Colector.

Libro de Liquidaciones—En este libro se anotarán quincenalmente las liquidaciones practicadas de los pedidos y pólizas respectivas, las que, para su comprobación se remitirán al cuerpo de facturas consulares, sobordos, manifiestos por menor, conocimientos y tarifas aduaneras: documentación que se formará en legajos separados y numerados.

Digitized by Google

LIBRO MAYOR—Este libro se llevará en la misma forma que el de las demás oficinas de Hacienda.

LIBRO DIARIO DE ALMACENES—Este libro sirve para anotar todas las mercaderías que entren y salgan de los almacenes, para lo cual se abrirá la cuenta de "MERCADERIAS GENERALES"—En esta cuenta se cargará el número total de bultos que se reciban de conformidad con los manifiestos, indicando el número, marcas, contramarcas, y se abonará á los respectivos dueños ó consignatarios.—Por cada manifiesto se hará una partida, sirviendo este de comprobante para las entradas, y se abonará con todos los bultos que salgan del almacén de conformidad con los pedidos presentados al Administrador, cargando á los dueños ó consignatarios la cantidad de bultos que se les entreguen. De este Diario se harán los traslados al LIBRO MAYOR de almacenes en la misma forma que se lleva en las otras contabilidades.

MANIFIESTOS, SOBORDOS Y FACTURAS—Estos documentos de prueba se legajarán numerados y en orden de fechas quincenalmente, los que unidos á la cuenta general se remitirán al Tribunal de Cuentas.

En las aduanas de la República se llevarán además, libros de "Sección Estadística", en los que se extractarán del Diario de Almacenes, mensualmente, el total general de bultos entrados y salidos, marcas, números, peso, procedencia, destinación y cada semestre se remitirán dos ejemplares, en cuadros del movimiento habido, con los detalles más precisos y minuciosos al Ministerio del Ramo y Tribunal de Cuentas.

XV.

DE LA CUENTA GENERAL DE HACIENDA.

En la Cuenta General de Hacienda se llevarán los libros siguientes:

1 Libro de Balances;
2 Libro de Especies Fiscales:
3 Libro de Cuentas Corrientes del Estado;
4 Diario General;
5 Mayor;
6 Egresos Eventuales,
7 Bonos;

Digitized by Google

8 Tesorerías Fiscales.
9 Libros auxiliares.

En el libro de "Cuentas Corrientes del Estado" se abrirán separadamente aquellas que se denominan por su naturaleza de entradas y gastos, en el orden á las carteras á que correspondan, y en la forma que sigue:

CUENTA DE LO INTERIOR.

En esta cuenta se carga el valor de los pagos por sueldos y gastos correspondientes al Gobierno interior de la Nación.

CUENTA DE RELACIONES EXTERIORES.

Se carga el importe de los sueldos y gastos que se pagan por el servicio Diplomático y Consular.

CUENTA DE JUSTICIA.

Se carga el importe por pago de sueldos de Magistrados, Jueces Fiscales y demas empleados de Justicia y con los gastos de las oficinas del ramo.

CUENTA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se carga con las cantidades pagadas por sueldos y gastos invertidos en la instrucción oficial y costo de edificios, textos y útiles de enseñanza.

CUENTA DE HACIENDA.

Esta tiene por objeto cargar los sueldos que se pagan á los que recaudan, administran y distribuyen las rentas fiscales, los gastos y los demás servicios del ramo en general.

CUENTA DE GUERRA Y MARINA.

Se carga con el importe de sueldos de los empleados militares de la Armada y Capitanías de Puertos, costo de armamento, municiones, uniforme y demás gastos del servicio militar, del de marina y de puertos.

CUENTA DE FOMENTO.

Se carga con el importe de sueldos que se pagan á Ingenieros y empleados dependientes de esta cartera, con el valor de puentes, costo de caminos y de las obras públicas

Digitized by Google

que se construyen ó conservan y con todo otro valor invertido en gastos pertenecientes á este ramo.

CUENTA DE BENEFICENCIA.

Se carga con las subvenciones ó establecimientos de caridad y sueldos de los empleados de este ramo.

CUENTA DE CLASES PASIVAS.

Esta cuenta se carga con el importe de los sueldos que se pagan por jubilaciones y pensiones decretadas por cualquier motivo.

OBLIGACIONES POR PAGAR.

Comprende las ordenes que no deben pagarse á su presentación, la anotación de las letras de cambio, libranzas, giros y pagarées emitidos á cargo del Fisco. En esta cuenta el Haber contiene el importe de las ordenes y documentos que están por pagarse, y el Debe el valor de los cancelados.

OBLIGACIONES POR COBRAR.

Comprende los documentos á favor del Fisco, y esta cuenta se carga con el valor de las cantidades recibidas y se abona con el valor de las canceladas.

DEUDA PUBLICA.

La cuenta de Deuda Pública comprende todos los valores que se adeudan por sueldos atrasados, empréstitos bancarios y en general toda acreencia reconocida. Su servicio se atiende cargando al Haber el importe de las ordenes y documentos que están por pagarse y al Ingreso el valor de los cancelados previa orden Ministerial.

LIBRO DE BALANCES.

En este libro se consignarán semestralmente los valores generales por diferencias de saldos que arrojan las cuentas de la Administración general del Estado, con las especificaciones necesarias estractadas del Libro Mayor.

XVI.

LIBRO DE ESPECIES FISCALES.

En este libro se anotarán detalladamente las entradas

Digitized by Google

de cada clase de Especies, así como las salidas respectivas á las diversas clases de oficinas, y se hará un resumen total de las entradas como de las salidas cada mes, para hacer las operaciones en el Diario General.

XVII.

LIBRO DIARIO GENERAL.

En este libro se consignarán quincenalmente las partidas jornalizadas de las operaciones habidas en las Tesorerías Fiscales de la República y demas operaciones de Especies, Cuentas Corrientes, Servicio Administrativo etc. que resulten del movimiento en la Administración, de donde se trasladarán al Libro Mayor para formar los Balances semestrales.

Las partidas de este libro deben contener:

1 El número y nombre de la cuenta ó cuentas deudoras y acreedoras.

2 La fecha.

3 Las explicaciones necesarias referentes á las operaciones habidas en los otros libros especiales de donde proceden los datos.

XVIII.

LIBRO MAYOR.

Se lleva como se expresa respecto á los de las oficinas de Hacienda.

XX.

Las Cuentas de Bonos Emitidos, ó sean Bonos del Tesoro Nacional, se llevará en libro separado, haciendo constar en cada emisión la fecha de la ley en virtud de la cual se pusieron en circulación.

Estas cuentas se cargan con el importe de las amortizaciones y se abonan con las cantidades puestas en circulación.

Los intereses de cada clase de Bonos se llevarán en una cuenta denominada "Intereses, Premios y Descuentos," abonando ó cargando á las respectivas emisiones de Bonos los intereses ó descuentos que le sean correspondientes, haciendo mención detallada al asentar la partida.

Digitized by Google

XXI.

LIBRO DE TESORERIAS FISCALES.

En este libro se cargan y abonan quincenalmente todas las operaciones habidas en cada una de éllas en resumen general, sirviendo como documentación de prueba las copias de las quincenas ó cuadros que se remitan segun la ley al Ministerio del Ramo.

XIX.

Se llevará una cuenta denominada Egresos Eventuales que se cargará con todas las cantidades que, no figurando en el Presupuesto, se paguen de Orden Superior, por sueldos, comisiones, fuerza extraordinaria etc.—Esta cuenta se llevará en libro separado, saldándose cada semestre con lo que produzcan las erogaciones por Ingresos extraordinarios.

XXII.

DISPOSICIONES GENERALES.

Los libros principales de la Contabilidad Pública General como los de las oficinas de recaudación é inversión se autorizarán *antes de usarse:* por el Tribunal de Cuentas de la Capital de la República, el de la Cuenta General de Hacienda de cada año; por los Gobernadores, los de las Tesorerías, Administraciones, Colecturías, Receptorías, Muelles Fiscales de la provincia de su mando; los de las Tesorerías y más oficinas de carácter económico Municipal, por los Jefes Políticos de cada Cantón; los de los Establecimientos é Instituciones de Instrucción Pública y Beneficencia, por los Rectores, Superiores ó Directores de cada uno de éllos; los correspondientes á las Cuentas de Obras Públicas etc. por los Presidentes de las juntas encargadas de éllas, segun decretos especiales.

XXIII.

La primera partida del libro de Caja y la última que se anote en cada quincena, deben estar autorizadas con las firmas del Tesorero, Administrador ó Colector; del Encargado de la Contabilidad y del funcionario que practique los cortes y tanteos mensuales.

El mismo funcionario que autoriza los libros principales de cada contabilidad, es el encargado de practicar los cortes de caja mensuales.

Digitized by Google

XXIV.

El Tribunal de Cuentas respectivo impondrá una multa al funcionario que debe practicar los cortes y tanteos mensuales, por cada vez que deje de cumplir esta obligación legal, ó por dejar de firmar y rubricar los libros, la cual será de 20 á $ 100.

XXV.

Las cuentas de contribuciones de cobro se llevan con el nombre de las á que se refieren, y comprenden.—En el libro CUENTAS CORRIENTES se anotarán las operaciones de una renta en general, y en los libros auxiliares las especificaciones de cada ramo que forme parte de cualquier renta.

XXVI.

Las cuentas de contribuciones se cargan con los productos y se adatan con las cantidades que se devuelven por cobro indebido ó por otra causa.

XXVII.

Se llevarán cuentas en las Tesorerías ó Colecturías especiales con el nombre que les corresponde á las oficinas centrales, de las cuales tiene que recibir alguna subvención ó renta.

XXVIII.

En las cuentas de las contribuciones se abonarán también las cantidades devengadas, y sin cancelar. siempre que se hayan cumplido las formalidades que prescribe la Ley Orgánica de Hacienda para que el Ministerio del Ramo declare la irresponsabilidad del cuentadante por lo debido cobrar y no cobrado.

XXIX.

Las cuentas de los establecimientos, corporaciones ó empresas que tienen rentas destinadas á su favor, se abonan al fin de cada quincena con la parte que les corresponde y se cargan con las cantidades que reciben.

XXX.

Cuando las contribuciones se recaudan por medio de

Digitized by Google

realización de especies valoradas ó cosas estancadas, las cuentas se adatan con el producto de ventas y se saldan lo mismo que las demás.

XXXI.

Las cuentas que se refieren al movimiento de los valores en especie, se llevan en libros especiales, y en las cuales se demuestra la razón de las cantidades recibidas, las entregadas por ventas ó por cualquier otro motivo, los traslados á otras oficinas y las existencias.

XXXII.

Las contribuciones que se cobran con cartas de pago, deben á mas de los catastros correspondientes, llevarse en libros talonarios, rubricados y firmados segun la oficina de que se trate, por las personas designadas para autorizar los libros principales de cada contabilidad.

XXXIII.

Las cuentas generales de gasto de la Administración pública, tendrán el mismo nombre dado á cada servicio, segun la clasificación adoptada en las leyes ú ordenanzas de presupuestos.

XXXIV.

Las cuentas de contribuciones ó rentas que, en todo ó en parte, estén destinadas á favor de alguna corporación, empresa, establecimiento ú obra pública, se abonan y cargan en la misma forma que las demás.

XXXV.

Los sueldos ó créditos pagados por una Tesorería distinta de la que debió verificarlo, se anotan como si se tratare de un envío de valores en efectivo y se remiten los documentos á la que correspondía el pago, para que esta devuelva en cambio de ellos el correspondiente certificado.

XXXVI.

DISPOSICIONES ESPECIALES.

Las Tesorerías Fiscales darán cuenta diaria al Minis-

Digitized by Google

terio del Ramo de los cargos y abonos anotados en el orden siguiente:

1°. Saldo de Caja anterior
2°. Valores recaudados.
3°. Erogaciones.
4°. Pago de sueldos y gastos.
5°. Consignaciones ó depósitos.
6°. Valor de documentos cancelados, y
7°. Existencia en dinero.

En la liquidación ó resumen que debe comunicarse al Ministerio de Hacienda cada quincena como cómputo general, todas las partidas se reducirán á esta forma:

Los ingresos habidos como cuentas acreedoras y los egresos como cuentas deudoras, cargando ó abonando la diferencia á la cuenta de Caja.

En la cuenta General de Hacienda se harán las explicaciones de los productos totales de las contribuciones ó de la naturaleza de las entradas y del costo y gasto de recaudación y servicio.

En el Ministerio de Hacienda se llevará un libro auxiliar en el que se demuestre la situación diaria del Activo y Pasivo Fiscal, segun los estractos que diariamente comuniquen las Tesorerías.

Igualmente, se llevará otro en el mismo Ministerio en donde se anotarán todos los datos estadísticos relacionados con cada renta.

La cuenta general de gastos del Servicio Administrativo de la República debe sujetarse estrictamente á las Leyes de Presupuesto.

El nombre de las cuentas será el mismo que tengan las secciones principales de las leyes de Presupuestos ú Ordenanzas Municipales.

Las comprobaciones de las cuentas se harán en series ordenadas ó por legajos numerados, de los documentos referentes á las operaciones de cada mes y con arreglo al orden de cuentas y á las prescripciones de la Ley Orgánica de Hacienda.

Los egresos por cancelación de documentos del Estado, que se retiran de la circulación, se comprueban con los mismos documentos convenientemente cancelados ó autorizados.

El Balance de cada quincena ó mes y el general de cada año, se reduce á la práctica de Inventario de Cuentas detalladas, poniendo como deudoras las Cuentas del Pasivo y como acreedoras las del Activo, cargando ó abonando la diferencia á la cuenta de Balance.

Digitized by Google

La primera partida de la cuenta de cada mes ó cada año, segun el caso, es la del saldo del mes ó año anterior anotada como corresponde, en la cuenta de Balance, á fin de cada mes ó cada año.

En las Tesorerías, Aduanas, Colecturías y demás oficinas de recaudación ó inversión, se formarán mensual ó quincenalmente cuadros triplicados con las cuentas de las operaciones que á cada una correspondan y de los productos de contribuciones.—De estos cuadros se remitirán por los Tesoreros y Admininistradores; uno al Ministerio del Ramo, ótro á la Gobernación, y el sobrante de Aduana á la Tesorería Fiscal.—Los Colectores enviarán, uno á la Tesorería, ótro á la Gobernación y el siguiente formará parte de su archivo.

XXXVII.

Los libros serán llevados con la exactitud, limpieza y demás requisitos que al efecto establecen el Código de Comercio, Ley de Hacienda y este tratado.

XXXVIII.

El Poder Ejecutivo por medio de Decretos ó Acuerdos, podrá siempre, en armonía con el sistema, aumentar, suprimir ó cambiar el nombre de las cuentas, cuando en presencia del incremento que tomen las rentas Nacionales lo crea indispensable para su desarrollo.

Digitized by Google

Digitized by Google

Tesorería de Hacienda del Guayas.

LIBRO DE ESPECIES FISCALES.

Digitized by Google

1

DEBE.			Especies			
190... Enero	1°	*A Especies.* BALANCE. Existencia en la fecha como sigue:				
		En timbres fijos...	S. 10.750	00		
		(*Aquí el detalle*)				
		En timbres móviles.....	„ 41.650	00	S. 52.400	00
		(*Aquí el detalle*)				
		El Tesorero. El Interventor. **El Gobernador.**				
„	4	*A Contribución General. 1 y 3 o/oo.* S. 20.640.50. Veinte mil seiscientos cuarenta sucres cincuenta centavos, recibidos en esta fecha en 1.800 cartas de cobro para su recaudación.				
		Nota N°.....	„ 20.640	50		
„	4	*A Publicaciones Oficiales.* S. 360.50 Trescientos sesenta sucres cincuenta centavos recibidos hoy para su realización.				
		Nota N°.....	„ 360	50		
		(*Aquí el detalle*)				
„	4	*A Talonarios Multas.* S. 4.500.00 Cuatro mil quinientos sucres recibidos en talonarios valorados por el cobro de multas, según no-				
		Pasan.....	S. 21.001	00	S. 52.400	00

Digitized by Google

190... Enero	13	*Por Colecturías* [1] S. 19.760.80. Diez y nueve mil setecientos sesenta sucres ochenta centavos, valor en especies y cartas de cobro remitidas con esta fecha á las siguientes para su realización. *A la de Guayaquil.* En timbres fijos S. 4.800.00 „ 375 cartas de contribución general 3 0/00..... „ 7.760.00 „ 8 talonarios valorados para cobro de multas..... „ 1.145.00 Nota de recibo N°.....			S.	13.705	00
		A la de Daule. En timbres fijos S. 705.00 „ „ móviles. „ 615.00 Nota de recibo N°.....			„	1.320	00
		A la de Yaguachi. En timbres fijos S. 405.00 „ „ móviles. „ 1065.00 „ 28 cartas de contribución general 3 0/00..... „ 1.080.00 „ 56 cartas de contribución general 1 0/00..... 960.00 „ 2 talonarios valorados para cobros de multas..... „ 465.80 „ 4 talonarios valorados para cobro aguardientes..... „ 760.00 Pasan...S. 4.735.80			S.	15.025	00

Digitized by Google

2 DEBE. Especies

190...								
		Vienen.	S.	21.001	00	S.	52.400	00
		ta N°.....	„	4.500	00			
Enero	4	*A Aguardientes.*						
		S. 7.500[00] Siete mil quinientos sucres recibidos en Talonarios valorados para la recaudación de este impuesto.						
		Nota N°.....	S.	7.500	00			
„	4	*A Tabaco.*						
		S. 1.539.50. Un mil quinientos treinta y nueve sucres cincuenta centavos, recibidos en talonarios valorados para la recaudación de este impuesto.						
		Nota N°.....	S.	1.539	50	S.	34.540	50
„	15	*A Timbres Fijos.*						
		S. 10.875.[00] Diez mil ochocientos setenta y cinco sucres recibidos en esta fecha para su realización.						
		Nota N°.....	S.	10.875	00			
		(*Aquí el detalle*)						
„	15	*A Timbres Móviles.*						
		S. 12.320. Doce mil trescientos veinte sucres recibidos en esta fecha para su realización.						
		Nota N°.....	S.	12.320				
		(*Aquí el detalle*)						
		Pasan.....	S.	23.195	00	S.	86.940	50

Digitized by Google

190...							
		Vienen S. 4.735.80	S.	15.025	00		
Enero	13	Nota de recibo N°.....	„	4.735	80	S. 19.760	80
„	15	*A la de Naranjal.*					
		En timbres fijos S. 290.00					
		„ „ móviles. „ 129.00					
		„ 1 talonario valorado para cobro multas. ..... „ 125.00					
		En 1 talonario valorado para cobro aguardientes..... „ 180.00					
		Nota de recibo N°.....	S.	724	00		
„	15	*A la de Balao.*					
		En timbres postales de 5 y 10 centavos.	S.	76	00		
		Tota de recibo N°			—	S. 800	00
„	„	POR BALANCE.					
		S. 116.762.25. Ciento diez y seis mil setecieutos sesenta y dos sucres veinticinco centavos, valor existente en especies y cartas de cobro, en la fecha, y que pasa á la siguiente quincena, como se detalla.					
		En timbres fijos.	S.	15.755	00		
		„ „ móviles.		52.542	45		
		„ „ postales.		6.824	65		
		„ Formas telegráficas.		3.600	00		
		„ Timbres telegráficos.		880	50		
		„ Sobres postales.		720	00		
		„ Publicaciones oficiales.		696	50		
		„ Pólvora.		75	00		
		„ Talonarios cobros multas.		2.764	20		
		„ „ „ aguardts.		6.560	00		
		„ Cartas de contribución 3 0/00.		24.804	45		
		„ Cartas de contribución 1 0/00.					
		Pasan.....	S.	115.222	75	S. 20.560	80

Digitized by Google

190...		DEBE.				Especies	
		Vienen.....	S. 23.195	00	S. 86.940	50
Enero	15	*A Timbres Postales.*				
		S. 6.900.50. Seis mil novecientos sucres cincuenta centavos recibidos en esta fecha para su realización				
		Nota N°.....	S. 6.900	50		
		(*Aquí el detalle*)				
„	15	*A Formas Telegráficas.*				
		S. 3.600 Tres mil seiscientos sucres valor de las recibidas hoy para su realización.				
		Nota N°.....	S. 3.600	00		
		(*Aquí el detalle*)				
„	15	*A Contribución General* 1 y 3 0/00				
		S. 12.880.[00] Doce mil ochocientos ochenta sucres recibidos en esta fecha en 2.000 cartas de cobro para la recaudación.				
		Nota N°.....	S. 12.880	00		
„	15	*A Colecturía Daule.*				
		S. 360.15. Trescientos sesenta sucres quince centavos que devuelve segun nota N°... folio 2 del auxiliar.	S. 360	15		
„	15	*A Colecturía Naranjal.*				
		S. 680.40. Seiscientos ochenta sucres cuarenta centavos que devuelve en especies segun nota N°..... Libro auxiliar folio 3.	S. 680	40		
		(*Aquí el detalle*)				
		Pasan	S. 47.616	05	S. 86.940	50

Digitized by Google

Vienen.....	S. 115.222	75	S. 20.560	80
En talonarios cobro tabaco,	„ 1.539	50	„ 116.762	25
Pasan			S. 137.323	05

Digitized by Google

4

		DEBE.			Especies	
		Vienen.....	S. 47.616	05	S. 86.940	50
Enero	15	*A Colecturía Guayaquil.*				
		S. 2.766.50. Dos mil setecientos sesenta y seís sucres cincuenta centavos que devuelve en especies segun Nota N°.....Auxiliar Folio N° 1.	S. 2.766	50	S. 50.382	55
		(Aquí el detalle)				
		Suman.....			S. 137.323	05

Guayaquil, á 15 de

El Tesorero.

Digitized by Google

Fiscales. **HABER.**

190...							
Enero		Vienen.....			S.	137.323	05
		Suman...			S.	137.323	05

Enero de 190.....

El Interventor.

(1)--Las remisiones á las Colecturías se anotarán detallando las especies por clases y valor.

Digitized by Google

Digitized by Google

Tesorería de Hacienda del Guayas.

LIBRO DE COLECTURIAS

AUXILIAR

DEL

Libro de Especies Fiscales.

Digitized by Google

1

DEBE — **Colecturía**

190... Enero	2	Valor realizado en especies en la 2ª 15ª de Diciembre pasado y que remite hoy.					
		Documento N°.....					
		Ventas En Timbres Fijos .....S. 3.623.70					
		En Timbres móviles..... ..... „ 1.406.15					
		„ „ postales „ 706.00					
		„ Formas telegráficas..... „ 1.342.30					
		„ Pólvora..... „ 1.364.00					
		„ Sal..... „ 4.680.60					
		Recaudado.					
		Multas..... „ 240.00					
		En Tabaco..... „ 280.00					
		„ Aguardientes „ 1.127.00					
		„ Contribución 3 0/00 ..... „ 2.009.00					
		„ „ 1 0/00..... „ 1.600.00	S.	18.378	75		
„	15	Devuelto en Especies en esta fecha. En Sobres de S. 0.01..... .... S. 160.00					
		„ „ „ „ 0.02 „ 240.00					
		„ „ „ „ 0.20 „ 320.00					
		„ 2.005 timbres telegráficos de 10 „ 200.50					
		„ 1.500 „ telegráficos de 20 „ 300.00					
		„ 1.000 „ telegráficos de 30 „ 300.00					
		„ 200 „ telegráficos de 40. „ 80.00					
		„ Publicaciones oficiales..... „ 260.00					
		„ 300 Cartas de cobro de Contribución General 1 0/00..... „ 906.00					
		Nota de remisión N°.....	S.	2766	50	S. 21.145	25

Digitized by Google

de Guayaquil — HABER

190...						
Enero	1º	Valor existente según Balance del 31 de Diciembre pasado á cargo de esta Colecturía como sigue:				
		Especies.				
		(*Aquí el detalle*)	S. 34.732	70		
„	13	Remitídole hoy para su venta y recaudación: En Timbres fijos S. 4.800.00				
		(*Aquí el detalle*)				
		En 375 cartas de Contribución General 3 0/00 ..... 7.760.00				
		En 8 Talonarios multas valoradas 1.145.00				
		Nota Recibo Nº.....	S. 13.705	00	S. 48.437	70

Digitized by Google

8

DEBE — **Colecturia de**

190...								
Enero	11	Valor realizado en Especies en la 2ª 15ª de Diciembre pasado y que remite hoy.						
		Documento N°.....						
		Ventas. En Timbres fijos.	S.	62	80			
		„ „ móviles.		43	70			
		„ „ postales.		6	30			
		„ Pólvora.		24	00			
		„ Sal.		109	15			
		Recaudación. Aguardientes.		916	30	S.	1.162	25
					—			

9

DEBE — **Colecturia de**

190...								
Enero	3	Valor realizado en Especies en la 2ª 15ª de Diciembre pasado, y que remite hoy.						
		Documento N°.....						
		Ventas. En Timbres fijos.	S.	86	30			
		„ „ móviles.		62	00			
		„ „ postales.		10	05			
		„Formas telegráficas.		12	40			
		„ Pólvora.		16	00			
		Recaudación. Aguardientes.		196	20	S.	382	95
					—			

Digitized by Google

Balao. **HABER.** **8**

190... Enero	1°	Valor existente según Balance del 31 de Diciembre pasado á cargo de esta Colecturía, como sigue:					
		Especies.			S.	2.501	30
		(*Aquí el detalle*)					
„	15	Remítidole en Especies hoy:					
		Timbres postales de 0.05	S.	50 00			
		„ „ „ 0.10	„	26 00	S.	76	00
		Nota de Recibo N°.....					

Samborondón **HABER** **9**

190... Enero	1°	Valor existente segen Balance del 31 de Diciembre pasado á cargo de esta Colecturía, como sigue:					
		Especies.					
		(*Aquí el detalle*)			S.	959	90

Digitized by Google

Digitized by Google

Tesorería de Hacienda del Guayas.

LIBRO DE INVENTARIOS

(AUXILIAR)

Digitized by Google

1

INVENTARIO

PRACTICADO POR ORDEN DEL SUPREMO GOBIERNO DE LAS PROPIEDADES GENERALES DE ESTA PROVINCIA Y DE PERTENENCIA DE LA NACION, EL CUAL COMPRENDE LOS BIENES RAICES RUSTICOS, URBANOS, SEMOVIENTES, MOBILIARIO Y MAS ENSERES EXISTENTES EN LOS CANTONES DE SU JURISDICCION, COMO SIGUE:

CANTÓN GUAYAQUIL.				
Bienes Rústicos.				
[*Aquí el detalle. Valor simulado*].	S. 596.000	00		
Bienes Urbanos.				
[*Aquí el detalle. Valor simulado.*]	,, 504.000	00		
Bienes Semovientes.				
[*Aquí el detalle. Valor simulado.*]	,, 4.000	00		
Mobiliario.				
[*Aquí el detalle. Valor simulado.*]	,, 46.000	00		
Enseres. &.				
[*Aquí el detalle. Valor simulado.*]	,, 4.000	00	S. 1.154,000	00
CANTÓN SANTA ELENA.				
Bienes Rústicos.				
[*Aquí el detalle. Valor simulado.*]	S. 110.000	00		
Bienes Urbanos.				
[*Aquí el detalle. Valor simulado.*]	,, 15.000	00		
Bienes Semovientes.				
[*Aquí el detalle. Valor simulado.*]	,, 2.000	00		
Mobiliario.				
Pasan.....	S. 127.000	00	S. 1.154.000	00

Digitized by Google

Vienen.....	S. 127.000	00	S. 1.154.000	00
(*Aquí el detalle. Valor simulado.*)	„ 2.400	00		
Enseres. &.				
[*Aquí el detalle. Valor simulado.*]	„ 400	00	S. 129.800	00
CANTÓN YAGUACHI.				
Bienes Rústicos.				
(*Aquí el detalle. Valor simulado.*)	S. 209.760	40		
Bienes Urbanos.				
(*Aquí el detalle. Valor simulado.*)	„ 45.000	00		
Mobiliario.				
(*Aquí el detalle. Valor simulado.*)	„ 2.800	00		
Enseres. &.				
(*Aquí el detalle. Valor simulado.*)	„ 800	00	S. 258.360	40
CANTÓN DAULE.				
Bienes Rústicos.				
(*Aquí el detalle. Valor simulado.*)	S. 86.000	00		
Bienes Urbanos.				
(*Aquí el detalle. Valor simulado.*)	„ 15.500	00		
Bienes Semovientes.				
(*Aquí el detalle. Valor simulado.*)	„ 800	00		
Mobiliario.				
[*Aquí el detalle. Valor simulado.*]	„ 3.300	00		
Enseres. &.				
[*Aquí el detalle. Valor simulado.*]	„ 700	60	S. 106.300	00
CANTÓN BALSAR.				
Bienes Rústicos.				
(*Aquí el detalle. Valor simulado.*)	S. 36.540	60		
Bienes Urbanos.				
(*Aquí el detalle. Valor simulado.*)	„ 1.399	00		
Pasan.....	S. 37.939	60	S. 1.648.460	40

Digitized by Google

8

Vienen.....	S.	37939	60	S. 1.648.460	40
Mobiliario.					
(*Aquí el detalle. Valor simulado.*)	„	380	00		
Enseres. &.					
(*Aquí el detalle. Valor simulado.*)	„	30	00	38.349	60
Suma Total.....				S. 1.686.810	00

Guayaquil, Enero 1º de 190.....

El Tesorero. ***El Interventor.***

El Gobernador.

Digitized by Google

Digitized by Google

1

		DEBE			Cantón	
190... Enero	1°	Valor de las propiedades nacionales en este Cantón, como sigue:				
		Bienes Raices Rústicos.				
		(*Aquí el detalle.*)	S. 596.000	00		
		Bienes Urbanos.				
		(*Aquí el detalle.*)	„ 504.000	00		
		Bienes Semovientes.				
		(*Aquí el detalle.*)	„ 4.000	00		
		Mobiliario.				
		(*Aquí el detalle-*)	„ 46.000	00		
		Enseres. &.				
		(*Aquí el detalle.*)	S. 4.000	00	S. 1.154.000	00
		Véase Inventario General.				
„	15	Valor en muebles comprados en esta fecha.				
		(*Aquí el detalle.*)			S. 2.200	00

2

		DEBE			Cantón	
190... Enero	1°	Valor de las propiedades nacionales en este Cantón, como sigue:				
		Bienes Raices Rústicos.				
		[*Aquí el detalle.*]	S. 110.000	00		
		Bienes Urbanos.				
		[*Aquí el detalle.*]	„ 15.000	00		
		Bienes Semovientes.				
		[*Aquí el detalle.*]	„ 2.000	00		
		Mobiliario.				
		[*Aquí el detalle.*]	„ 2.400	00		
		Enseres. &.				
		[*Aquí el detalle.*]	„ 400	00	S. 129.800	00
		Véase Inventario General.				

Digitized by Google

1

Guayaquil — **HABER**

190... Enero	15	*Bienes Urbanos.* Valor del edificio X. destruido completamente por el incendio de fecha 9 del presente [avaluado.]	S.	75.000	00			
		Mobiliario-						
„	„	Valor de los muebles perdidos en el incendio del edificio X de fecha 9 del presente. [avaluado.]	S.	1.200	00	S.	76.200	00

2

Santa Elena — **HABER**

Digitized by Google

Digitized by Google

3

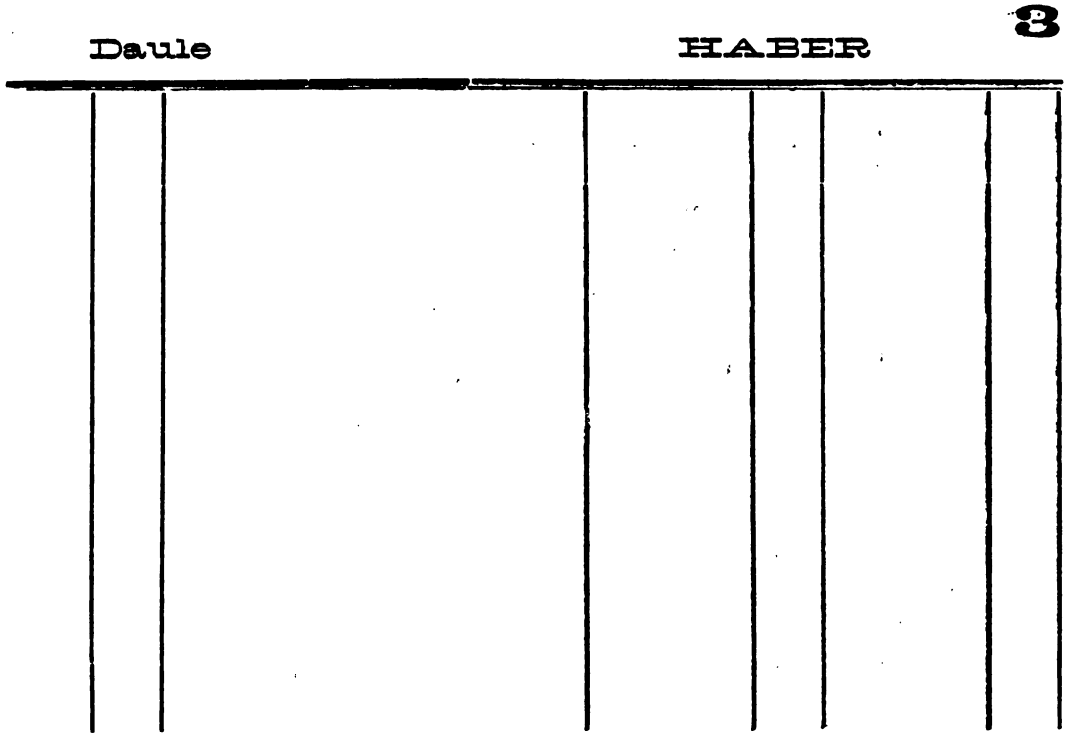

4

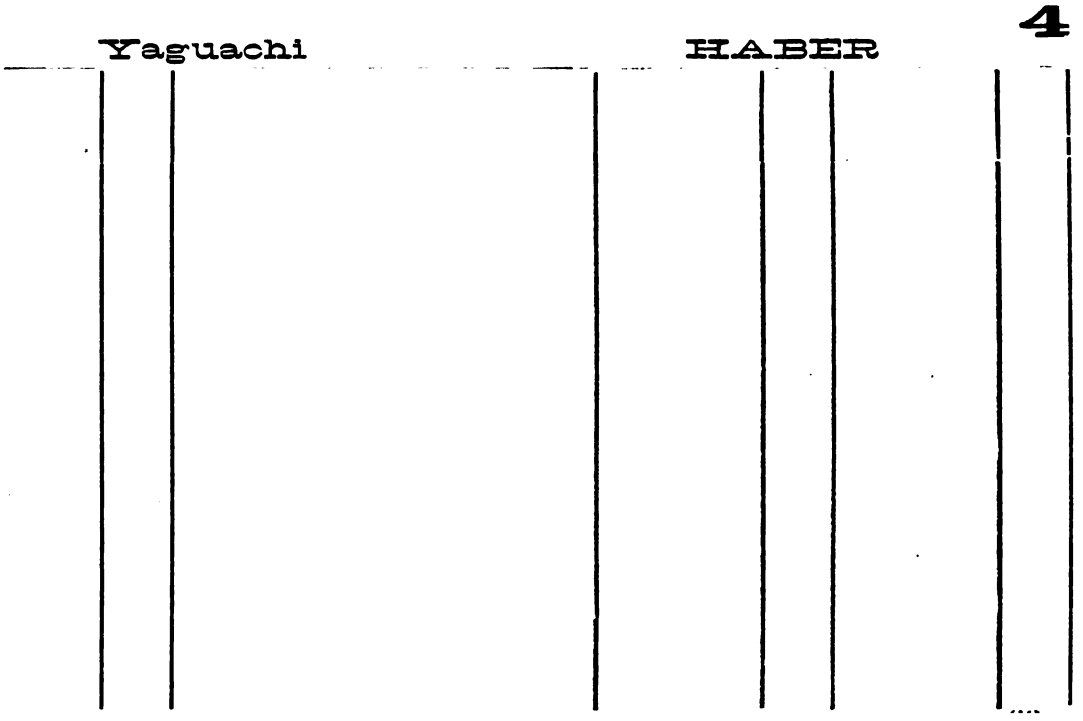

Digitized by Google

3

DEBE					Cantón		
190... Enero	1°.	Valor de las propiedades nacionales en este Cantón, como sigue:					
		Bienes Raices Rústicos.					
		(*Aquí el detalle.*)	S.	86.000	00		
		Bienes Urbanos.					
		[*Aquí el detalle.*]	„	15.500	00		
		Bienes Semovientes.					
		(*Aquí el detalle.*)	„	800	00		
		Mobiliario.					
		[*Aquí el detalle.*]	„	3.300	00		
		Enseres. &.					
		(*Aquí el detalle.*)	„	700	00	S. 106.300	0
		Véase Inventario General.					
„	15	Valor de muebles comprados en ests fecha:					
		(*Aquí el detalle.*)				„ 409	70

4

DEBE					Cantón		
190... Enero	1°.	Valor de las propiedades nacionales en este Cantón, como sigue:					
		Bienes Raices Rústicos.					
		(*Aquí el detalle.*)	S.	209.760	40		
		Bienes Urbanos.					
		[*Aquí el detalle.*]	„	45.000	00		
		Mobiliario.					
		[*Aquí el detalle.*]	„	2.800	00		
		Enseres, &.					
		[*Aquí el detalle.*]	„	800	00	S. 258.360	40
		Véase Inventario General.					

Digitized by Google

Daule HABER 3

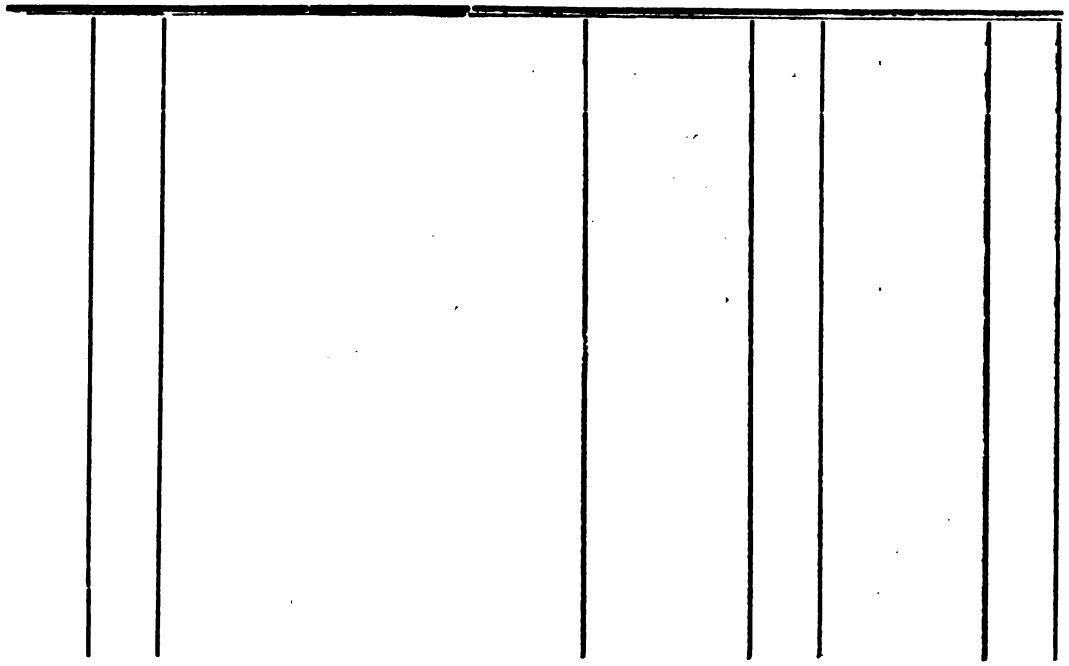

Yaguachi HABER 4

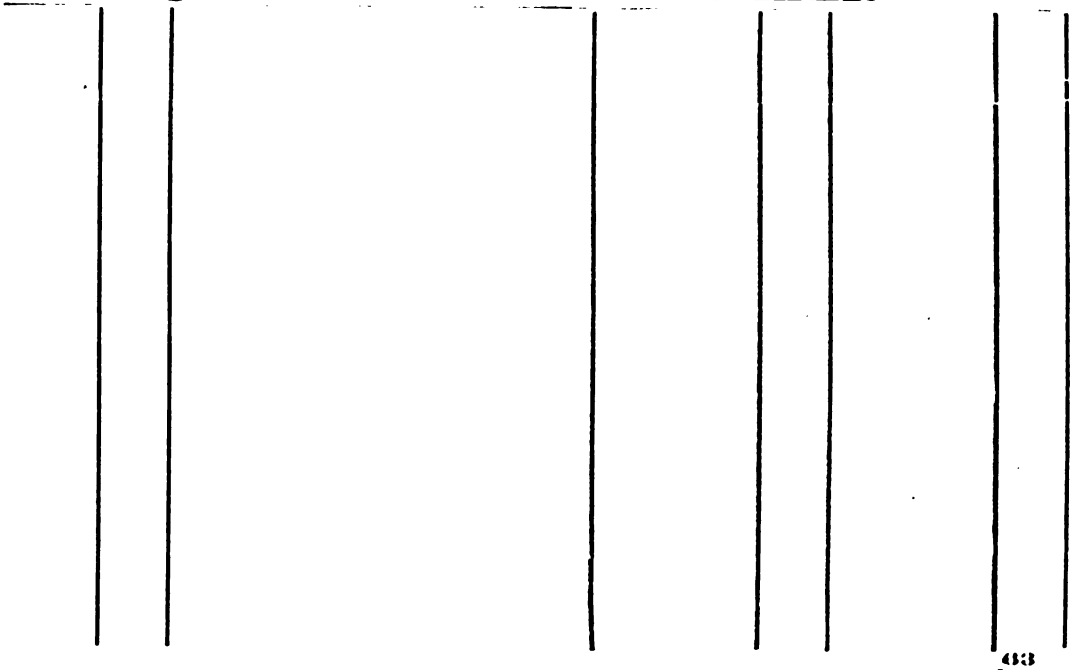

Digitized by Google

5

		DEBE				Cantón		
190... Enero	1°	Valor de las propiedades nacionales en este Cantón, como sigue:						
		Bienes Raices Rústicos.						
		[*Aquí el detalle.*]	S.	36.540	60			
		Bienes Urbanos.						
		[*Aquí el detalle.*]	„	1.399	00			
		Mobiliario.						
		[*Aquí el detalle.*]	„	380	00			
		Enseres. &.						
		[*Aquí el detalle.*]	„	30	00	S.	38.349	60
		Véase Inventario General.						

Digitized by Google

Balsar			HABER.				

Digitized by Google

Digitized by Google

Tesorería de Hacienda del Guayas.

LIBRO DE BONOS

CRÉDITO PÚBLICO

(AUXILIAR DE CUENTAS CORRIENTES)

Digitized by Google

1

Bonos de la Deuda Publica			DEBE	HABER
190... Enero	3	*S. 165.000.* Ciento sesenta y cinco mil sucres valor de 165 bonos números..... ..... recibidos por vapor "Limarí" y enviados de Lóndres de la casa de Glyn, Mills & Currie & C°. por cuenta de la Deuda y en cancelación del cupo correspondiente al semestre anterior y para remitir á Quito. Nota N°.....	S. 165.000	

2

Bonos Emitidos (serie A)			DEBE	HABER
190... Enero	1°	*Bonos de S. 500.00 Cada uno* *S. 20.000* Veinte mil sucres valor de 40 bonos de esta serie registrados y numerados del.....al..... que por saldo de cuenta anterior vienen del 31 de Diciembre pasado, segun Balance general.	S. 20.000	

Digitized by Google

8

		Bonos [serie. B.]	DEBE.		HABER.	
190... Enero	1°.	*Bonos de S. 100.00.* ——— *S. 1.000.00.* Un mil sucres valor de 10 bonos de esta serie registrados y numerados del.....al .....que por saldo de cuenta anterior vienen del 31 de Diciembre pasado, según Balance general.	S. 1.000	„		

4

		Bonos [serie C]	DEBE.		HABER.	
190... Enero	1°.	*Bonos de S. 50.00.* *S. 2.500.00.* Dos mil quinientos sucres valor de 50 bonos de esta serie registrados y numerados del .....al.....que por saldo de cuenta anterior vienen del 31 de Diciembre pasado, según Balance general.	S. 2.500			

Digitized by Google

5

Bonos (serie D.) **DEBE. HABER.**

190... Enero	1°.	*Bonos de S. 25.* *S. 7,550.00.* Siete mil quinientos cincuenta sucres valor de 300 bonos de esta serie registrados y numerados del .....al.....que por saldo de cuenta anterior vienen del 31 de Diciembre pasado, según Balance general.	S.	7.550	„			

Digitized by Google

Tesorería de Hacienda del Guayas.

(AUXILIAR DE CUENTAS CORRIENTES)

LIBRO DE VENCIMIENTOS Y CONTRATOS

Digitized by Google

DEBE. Contratos.

190...		En esta página se detallarán generalmente todos los contratos que se celebren con el Fisco, ya sea con los Bancos ó con particulares, expresándose sincopadamente, la fecha y mes del contrato, tiempo de duración, nombre de los contratantes, cantidad, lugar, forma en el cumplimiento, circunstancias del contrato y más pormenores especiales, para en cualquier momento ó tiempo conocer con precisión los detalles de la operación.					

Digitized by Google

	Fiscales.	HABER.					
190...		En el Haber de esta cuenta ó memorandum, se abonarán los valores en las fechas correspondientes, intereses, descuentos y cancelaciones de acuerdo con el tenor del contrato á que se refiera la operación, ó de la liquidación consiguiente, en armonía con las operaciones de Caja y los por menores necesarios.					

Digitized by Google

2

DEBE. Préstamos

190...		(En la misma forma que se hace para con los Contratos Fiscales.)					

Digitized by Google

		y Vencimientos.	HABER.				
190...			En la misma forma establecida en las páginas que hacen relación para con los Contratos Fiscales.				

Digitized by Google

8

		DEBE.				Alcances			
190... Enero	1°	S. 18.760.85. Diez y ocho mil setecientos sesenta sucres, ochenta y cinco centavos, cantidad que se arrastra por saldo de alcances por cobrar al 31 de Diciembre pasado, previa autorización respectiva, según oficio N°..... y á cargo de los siguientes: [Aquí el detalle.]							

Digitized by Google

de Cuentas. HABER.

		| Aquí los abonos respectivos de cada rindente pagador, ó notas de suspensión de cobros, por órden ministerial; estos abonos se harán de acuerdo con el libro de Caja.— |				

Digitized by Google

Digitized by Google

Tesorería de Hacienda del Guayas.

LIBRO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO

Digitized by Google

1

		Gobernación. DEBE. HABER.					
190... Enero	7	*Diciembre 31 de 190...*					
		Valor pagádole por orden ministerial N°.....y con esta fecha.					
		Sueldos.					
		(*Aquí el detalle del personal.*)	S.	1.200	00		
		Gastos.					
		(*Aquí el detalle.*)		60	00		
		Caja folio 3. Documento N°.....				S. 1.260	00

2

		Policía de O. y S. DEBE. HABER.					
190... Enero	9	Valor pagado por orden ministerial N°.....					
		Por Diciembre pasado.					
		Sueldos. (Plana mayor)	S.	2.860	00		
		Tropa: *Raciones y Sueldos.*		13.460	00		
		Gastos:					
		(*Aquí el detalle*)		180	00		
		Caja folio 3. Documento N°.....				S. 16.500	00

Digitized by Google

8

Tribunal de Cuentas.			DEBE.		HABER.	
190... Enero	2	*Diciembre de 190...*				
		Pagádole previa orden ministerial N°.....				
		Sueldos.				
		[*Aquí el detalle*]	S. 3.540	00		
		Gastos.				
		(*Aquí el detalle*)	20	00		
		Caja folio 1. Documento N°.....			S. 3.560	00

4

Corte Superior.			DEBE.		HABER.	
190... Enero	5	*Diciembre de 190...*				
		Pagádole previa orden ministerial N°.....				
		Sueldos:				
		[*Aquí el detalle.*]	S. 3.200	00		
		Gastos.				
		[*Aquí el detalle.*]	20	00		
		Caja folio 1. Documento N°			S. 3.220	00

Digitized by Google

5

Juzgados de Letras. DEBE. HABER.

190... Enero	6	*Diciembre de 190...* Pagado previa orden ministerial N°..... JUZGADO 1°. DE LETRAS. *Sueldos.* [*Aquí el detalle.*] S. 480.00 *Gastos.* [*Aquí el detalle.*] „ 6.00 Caja folio 1. Documento N°.....	S. 486	00			
		JUZGADO 2°. DE LETRAS. *Sueldos.* (*Aquí el detalle,*) S. 480.00 *Gastos.* (*Aquí el detalle.*) „ 6.00 Caja folio 1. Documento N°.....	S. 486	00			
		JUZGADO 3° DE LETRAS. *Sueldos.* [*Aquí el detalle.*] S. 360.00 *Gastos.* (*Aquí el detalle.*) „ 6.00 Caja folio 1. Documento N°.....	S. 366	00			
Enero	15	*Noviembre de 190...* JUZGADO 1° DE LETRAS. Pagádole por orden ministerial N°..... por atraso. *Sueldos.* (*Aquí el detalle.*) S. 400.00 *Gastos.* [*Aquí el detalle.*] „ 6.00 Caja folio 1. Documento N°.....	S. 406	00	S. 1.744		

Digitized by Google

Enseñanza Primaria. DEBE. HABER.

190... Enero	10	S. 36.270.50. Treinta y seis mil doscientos setenta sucres cincuenta centavos pagados á los Institutores por sueldos, gastos generales, arriendos de locales correspondientes al mes de Diciembre pasado, como sigue, y previa orden ministerial N°.....			S. 36.270	50
		[*Aquí se detalla el nombre y personal, gastos, &. de cada plantel, lugar y mes á que corresponde el pago de este servicio, en la misma forma que en las Oficinas públicas.*)				
		Caja folio.....				
		Documento N°.....				

Digitized by Google

7

Becas. DEBE. HABER.

190...								
Enero	12	*Diciembre de 19o...*						
		COLEGIO X.....						
		Por la beca del alumno.						
		....						
		Documento N°.....	S.	25	00			
		COLEGIO M.....						
		Documento N°						
		Por la beca del alumno Sr... S. 25.00						
		,, ,, ,, ,, ,, ,, ... ,, 25.00						
		,, ,, ,, ,, ,, ,, ... ,, 25.00						
		,, ,, ,, ,, ,, ,, ... ,, 25.00						
		,, ,, ,, ,, ,, ,, ... ,, 25.00						
		,, ,, ,, ,, ,, ,, ... ,, 25.00						
		,, ,, ,, ,, ,, ,, ... ,, 25.00						
		,, ,, ,, ,, ,, ,, ... ,, 25.00						
		,, ,, ,, ,, ,, ,, ... ,, 25.00	S.	225	00			
		COLEGIO M. M. PROVIDENCIA.						
		Documento N°.....						
		Por beca de la alumna.....S. 12.50						
		,, ,, ,, ,, ,, ,, 12.50						
		,, ,, ,, ,, ,, ,, 12.50						
		,, ,, ,, ,, ,, ,, 12.50	S.	50	00	S.	300	
		Caja folio 4.						

Digitized by Google

Registro Civil.			DEBE.		HABER.	
190... Enero	14	*Diciembre de 190...* GUAYAQUIL. *Sueldos.* (*Aquí el detalle.*) S. 240.00 *Gastos.* (*Aquí el detalle.*) 15.00				
		Documento N°.....	S.	255 00		
		YAGUACHI. *Sueldos.* [*Aquí el detalle.*] S. 65.00 *Gastos.* [*Aquí el detalle.*] 24.00				
		Documento N°.....	S.	89 00		
		DAULE. *Sueldos.* [*Aquí el detalle.*] S. 65.00 *Gastos.* [*Aquí el detalle.*] 5.00				
		Documento N°.....	S.	70 00		
		SANTA ELENA. *Sueldos.* [*Aquí el detalle.*] S. 65.00 *Gastos.* [*Aquí el detalle.*] 5.00				
		Documento N°.....	S.	70 00		
		BALSAR. *Sueldos.* (*Aquí el detalle.*) S. 65.00 *Gastos.* [*Aquí el detalle.*] 5.00				
		Documento N°.....	S.	70 00		
		Pasan.....	S.	554 00		

Digitized by Google

Registro Civil.			DEBE.			HABER.	
190... Enero	14	Vienen.....	S.	554	00		
		ARCHIPIELAGO COLON					
		Sueldos.					
		(*Aquí el detalle.*) S. 128.00					
		Gastos.					
		(*Aquí el detalle.*) „ 13.00					
		Caja folio 7. Documento N°.....	S.	141	00	S. 695	00

Digitized by Google

10

Administración de Correos. **DEBE. HABER.**

190...								
Enero	15	Valor pagado al postillón de correos José Méndez por dos viajes hechos con la balija á Balao. Documento N°... S. 12.50						
	15	Pagádole á Luís Jara por igual servicio prestado en dos viajes al Morro. Caja folio 7. Documento N°... 12.50	S.	25	00			

11

Telegráfos. **DEBE. HABER.**

190...								
Enero	15	*Diciembre de 190...* *Oficina de* GUAYAQUIL. *Sueldos.* (*Aquí el detalle.*) S. 3.400.00 *Gastos.* (*Aquí el detalle.*) 240.00 Caja folio 8. Documento N°...	S.	3.640	00			
		Oficina de DAULE. [Lo mismo que lo anterior y así sucesivamente.]						

Digitized by Google

12

Tenencias Políticas. DEBE. HABER.

190...						
Enero	15	*Diciembre de 190...*				
		Parroquia.....				
		Sueldos.				
		(*Aquí el detalle.*)				
		Gastos.				
		(*Aquí el detalle.*)				
		Parroquia.....				
		Sueldos.				
		(*Aquí el detalle.*)				
		Gastos				
		(*Aquí el detalle.*)				
		Caja folio 7.				
		Documento N°.....			S. 980	00

13

Cuerpo Diplomático. DEBE. HABER.

190...						
Enero	4	Valor pagado al Sr. Ministro..... nombrado como Plenipotenciario ó Residente ante la Nación..... por su sueldo y viático correspondiente á los meses..... y por orden ministerial N°.....			S. 6.500	00
		Caja folio 8.				
		Documento N°.....				
		(*Aquí el detalle preciso.*)				

Digitized by Google

Cuerpo Consular. DEBE. HABER.

190...						
Enero	15	*Diciembre de 190...*				
		CONSULADO DE				
		Sueldos. S. 300.00				
		Gastos. 20.00				
		Arriendo. 80.00				
		[*Aquí el detalle.*]				
		Documento N°.....	S. 400	00		
		CONSULADO DE				
		Sueldos. S. 500.00				
		Gastos. 20.00				
		Arriendo. 54.00				
		(*Aquí el detalle.*)	S. 574	00	S. 974	00
		Caja folio 8.				
		Documento N°.....				
		[y asi susesivamente.]				

Tesorería de Hacienda. DEBE. HABER.

190...						
Enero	15	*Diciembre de 190...*				
		Sueldos.				
		(*Aquí el detalle.*) S. 1.935.00				
		Gastos.				
		(*Aquí el detalle.*) 40.00				
		Caja folio 11.				
		Documento N°.....			S. 1.975	00

Digitized by Google

190...		Colecturías.	DEBE.		HABER.	
Enero	15	*Diciembre de 190...*				
		GUAYAQUIL.				
		Sueldos.				
		[*Aquí el detalle.*] S. 880.00				
		Gastos.				
		(*Aquí el detalle.*) 10.00				
		Documento N°.....	S.	890	00	
		YAGUACHI.				
		Sueldos.				
		(*Aquí el detalle.*) S. 120.00				
		Gastos.				
		(*Aquí el detalle.*) 2.00				
		Documento N°.....	S.	122	00	
		SAMBORONDÓN.				
		Sueldos.				
		(*Aquí el detalle.*) S. 65.00				
		Gastos.				
		(*Aquí el detalle.*) 2.00				
		Documento N°.....	S.	67	00	
		DAULE.				
		Sueldos.				
		(*Aquí el detalle.*) S. 120.00				
		Gastos.				
		(*Aquí el detalle.*) 2.00				
		Documento N°.....	S.	122	00	
		NARANJAL.				
		Sueldos.				
		[*Aquí el detalle.*] S. 110.00				
		Gastos.				
		[*Aquí el detalle.*] 2.00				
		Documento N°.....	S.	112	00	
		SANTA ELENA.				
		Sueldos.				
		(*Aquí el detalle.*) S. 110.00				
		Pasan... S. 110.00	S.	1.313	00	

Digitized by Google

190...		Colecturías.	DEBE.		HABER.		
Enero	15	Vienen.....	S. 110.00	S. 1.313	00		
		Gastos.					
		[*Aquí el detalle.*]	2.00	S. 112	00		
		Documento N°					
		BALAO.					
		Gastos.					
		[*Aquí el detalle.*]	2.00				
		Sueldos.					
		[*Aquí el detalle.*]	90.00	S. 92	00		
		Documento N°.....					
		SANTA LUCIA,					
		Sueldos.					
		[*Aquí el detalle.*]	S. 100.00				
		Gastos.					
		[*Aquí el detalle.*]	2.00	S. 102	00		
		Documento N°.....					
		BALSAR.					
		Sueldos.					
		[*Aquí el detalle.*]	S. 65.00				
		Gastos.					
		[*Aquí el detalle.*]	2.00	S. 67	00	S. 1.686	00
		Caja folio 11.					
		Documento N°.....					

Digitized by Google

18

Administración de Aduana. DEBE. HABER.

190... Enero	15	GUAYAQUIL.				
		Diciembre de 190...				
		Sueldos.				
		[*Aquí el detalle.*]	S. 13.505	00		
		Gastos,				
		[*Aquí el detalle.*]	30	00		
		Caja folio 11.				
		Documento N°.....			S. 15.535	00

19

Comandancia General. DEBE. HABER.

190... Enero	15	*Diciembre de 190...*				
		Sueldos.				
		[*Aquí el detalle.*]	S. 910	00		
		Gastos.				
		[*Aquí el detalle.*]	20	00		
		Arriendo.	120	00		
		Caja folio 6.				
		Documento N°.....			S. 1.050	00

Digitized by Google

Ejército y Armada Nacional. DEBE. HABER.

190... Enero	15	*Diciembre de 190...*					
		ARTILLERIA SUCRE.					
		(Aquí se hará un detalle general de sueldos, gastos, &.)	S.	9.620	00		
		VENCEDORES N°. 1°.					
		[Aquí se hará un detalle general de sueldos, gastos, &.]	„	6.128	00		
		BATALLON ALHAJUELA.					
		(Aquí se hará un detalle general de sueldos, gastos, &.)	„	6.670	50		
						S. 22.418	50
		Caja folio 5.					
		Documento N°.....					

Capitanía del Puerto. DEBE. HABER.

190... Enero	15	GUAYAQUIL.					
		Diciembre de 190..					
		Sueldos.					
		[*Aquí el detalle.*]	S.	1.280	00		
		Gastos.					
		(*Aquí el detalle.*)		40	00		
						S. 1.320	00
		Caja folio 6.					
		Documento N°.....					

Digitized by Google

Faros. DEBE. HABER.

190... Enero	15	ISLA DE SANTA CLARA.					
		Diciembre de 190...					
		Sueldos.					
		[*Aquí el detalle.*]	S. 230.00				
		Gastos.					
		[*Aquí el detalle.*]	10.00	S.	240 00		
		Documento N°.....					
		PUNTA ESPAÑOLA.					
		Sueldos.					
		[*Aquí el detalle.*]	S. 40.00				
		Gastos.					
		[*Aquí el detalle.*]	10.00	S.	50 00		
		Documento N°					
		PUNTA MANDINGA.					
		Sueldos.					
		[*Aquí el detalle*]	S. 40.00				
		Gastos.					
		(*Aquí el detalle*)	10.00	S.	50 00		
		Documento N°					
		DATA.					
		Sueldos.					
		(*Aquí el detalle.*)	S. 40.00				
		Gastos.					
		[*Aquí el detalle.*]	10.00	S.	50 00		
		Caja folio 6.				S. 390	00
		Documento N°.....					

Digitized by Google

Inválidos.

			DEBE.		HABER.	
190... Enero	15	*Diciembre de 19o...*				
		Sueldos.				
		[*Aquí el detalle.*]	S. 620	00		
		Gastos.				
		[*Aquí el detalle.*]	20	00		
		Caja folio 6. Documento N°.....			S. 640	00

Digitized by Google

24

Montepío Militar.			DEBE.		HABER.	
190... Enero	9	Valor pagado á los siguientes, por sus pensiones de Montepío correspondientes al mes de Diciembre pasado, previa orden ministerial N°..... *(Aquí viene el detalle del personal con especificación de los sueldos percibidos, de acuerdo con la documentación respectiva sin excluir el 6 % de descuento exigido por la ley.]* Caja folio 5. Documento N°.....	S. 1.220	00		

25

Parque Militar.			DEBE.		HABER.	
190... Enero	6	*Diciembre de 190...* *Sueldos.* *(Aquí el detalle.)*	S. 675	00		
		Gastos. *(Aquí el detalle.)*	64	00		
					S. 739	00
		Caja folio 4. Documento N°.....				

Digitized by Google

Tesorería de Hacienda del Guayas.

LIBRO DE CUENTAS CORRIENTES

Digitized by Google

1

DEBE. **Bienes Raíces**

190... Enero	1º	*S. 1.038.301.00.* Un millon treinta y ocho mil trescientos un sucre, valor á que ascienden estos bienes en la provincia del Guayas, según Libro de Inventarios folio... y con aplicación á los siguientes Cantones:					
		Guayaquil.	S. 596.000	00			
		Santa Elena.	110.000	00			
		Yaguachi.	209.760	40			
		Daule.	86.000	00			
		Balsar.	36.540	60	S. 1.038,301	00	
		Diario folio 1.					

Digitized by Google

Rústicos.	HABER.				

Digitized by Google

2

DEBE.					Bienes		
190... Enero	1°	*S. 580.899.00.* Quinientos ochenta mil ochocientos noventa y nueve sucres, valor á que ascienden estos bienes en la provincia del Guayas, según Libro de Inventarios folio... y con aplicación á los siguientes Cantones:					
		Guayaquil.	S. 504.000	00			
		Santa Elena.	15.000	00			
		Yaguachi.	45.000	00			
		Daule.	15.500	00			
		Balsar.	1.399	00	S. 580.899	00	
		Diario folio 2.					

Digitized by Google

Urbanos.	HABER.			

Digitized by Google

DEBE. Mobiliario y

190... Enero	1°	*S. 60.810.00.* Sesenta mil ochocientos diez sucres, valor á que ascienden los muebles en las Oficinas públicas de la provincia del Guayas, según Libro de Inventarios y Cuentas de Cantones, aplicados sus valores á cada uno de los siguientes:					
		Guayaquil. S. 50.000.00					
		Santa Elena. 2.800.00					
		Yaguachi. 3.600.00					
		Daule. 4.000.00					
		Balsar. 410.00	S.	60.810	00		
		Diario folio 2.					
»	15	Valor de los muebles comprados en esta fecha para los cantones que se expresan, según documentos Números.					
		Guayaquil. S. 2.200.00					
		Daule 409.70					
		Caja folio 17.	S.	2.609	70	S. 63.419	70

Digitized by Google

Enseres.			HABER.				

Digitized by Google

4

DEBE. **Bienes**

190... Enero	1°	*S. 6.800.00.* Seis mil ochocientos sucres, valor á que ascienden los comprados para el servicio de algunos Cantones en la Provincia, como se expresa, según Libro de Inventarios folio.....						
		Guayaquil.	S.	4.000	00			
		Daule.		800	00			
		Santa Elena.		2.000	00	S.	6.800	00
		Diario folio 2.						

Digitized by Google

Semovientes. HABER.

Digitized by Google

5

DEBE.				Especies			
190.....							
Enero	1°	*S. 52.400.00.* Cincuenta y dos mil cuatrocientos sucres, existencia al 1°. del presente según Libro de Especies folio.....		S. 52.400	00		
„	4	*S. 34.540.50.* Treinta y cuatro mil quinientos cuarenta sucres, cincuenta centavos, valor recibido en especies en esta fecha, según Libro de Especies folio... Nota N°.		S. 34.540	50		
	15	*S. 46.575.50.* Cuarenta y seis mil quinientos setenta y cinco sucres cincuenta centavos, recibidos en esta fecha según Libro de Especies folio.....					
		Nota N°.....	46.575.50				
		Recibidos de las siguientes Colecturías por devoluciones, según oficios Números.....					
		Guayaquil. S. 2.766.50					
		Daule. 360.15					
		Naranjal. 680.40	S. 3.807.05	S. 50.382	55	S. 137.323	05
		Diario folio 2.					

Digitized by Google

Fiscales. HABER.

Digitized by Google

		DBEE.				Depósitos			
190... Enero	11	*S. 69.218.85.* Sesenta y nueve mil doscientos diez y ocho sucres ochenta y cinco centavos, valor depositado en el Banco Comercial y á favor de las cuentas que se expresan:							
		Deuda Interna 10 %.	S.	11.536	47				
		Ferrocarril del Sur. 40 %		46.145	90				
		Derechos de Muelle. 6 %		6.921	89				
		Construcción Aduana. 4 %		4.614	59				
		Caja folio 11.				S.	69.218	85	

Digitized by Google

Depósitos. HABER.

190... Enero	6	S. 8.645..... Ocho mil seiscientos cuarenta y cinco sucres, valor líquido al 31 de Diciembre de 190.. y á cargo del Banco Comercial según Diario folio 4.			S.	8.645	

Digitized by Google

7

DEBE. **Banco**

190... Enero	1°	S. 8.645.00. Ocho mil seiscientos cuarenta y cinco sucres, depositados en este Banco como producto líquido de la cuenta corriente al 31 de Diciembre pasado, según liquidación de fecha N°.....					
		Diario folio 4.	S. 8.645	00			
„	15	S. 132.000.00. Ciento treinta y dos mil sucres abonádole á cuenta de la amortización de la deuda, y con aplicación al empréstito de S. 300.000.00 de fecha Enero 3 de 190... como sigue:					
		El día 5.....26.000					
		„ „ 9.....20.000					
		„ „ 12 ....26.000					
		„ „ 14 .....30.000					
		„ „ 15.....30.000					
		Caja folio 13.	S. 132.000	00	S. 140.645	00	

Digitized by Google

		Comercial.	HABER.			
190... Enero	1°	S. 1.876.436.20. Un millón ochocientos setenta y seis mil, cuatrocientos treinta y seis sucres veinte centavos, cantidad líquida á cargo del Erario Nacional, según liquidación de fecha N°.....				
		Diario folio 4.	S. 1.876.436	20		
„	15	S 110.000.00. Ciento diez mil sucres, cantidad recibida en la presente quincena y á cuenta de los empréstitos A y B efectuados, con el Supremo Gobierno, como sigue:				
		El día 2..... S. 30.000.00				
		„ „ 4..... 8.000.00				
		„ „ 8..... 8.000.00				
		„ „ 10..... 12.000.00				
		„ , 12... ..... 15.000.00				
		„ „ 14..... 25.000.00				
		„ „ 15..... 12.000.00				
		Caja folio 17.	S. 110.000	00	S. 1.986.436	20

Digitized by Google

190...		DEBE.				Traslados	
Enero	3	*Tesorería de Hacienda Los Rios* Su giro á favor de Juan Jiménez N° 36 de fecha 28 del pasado.	S.	240	00		
„	4	*Tesorería de Hacienda Manabí.* Remitídole por orden superior en esta fecha.	S.	3.500	00		
„	6	*Tesorería de Hacienda Pichincha.* Pagado por su orden al Colector Eclesiástico de esta Diócesis y por cuenta de la de Quito.	S.	25.000	00		
„	15	Remitido por orden superior á las siguientes Tesorerías: A la de *El Oro*...S. 7.000.00 „ „ „ *Loja*..... 6.000.00 „ „ „ *Azuay*.... 9.000.00 „ „ „ *Cañar*..... 3.000.00 „ „ „ *Bolivar*... 3.000.00 „ „ „ *Chimborazo* 7.000.00 „ „ „ *Tungurahua* 5.000.00 „ „ „ *Los Ríos*... 7.000.00 „ „ „ *Esmeraldas* 3.000.00					
		Caja folio 9.	S.	50.000	00	S. 78.740	00

Digitized by Google

		Pendientes.		HABER.	
190... Enero	6	S. 25.000.00. Veinticinco mil sucres giro N° ..... del Tesorero de Hacienda de Pichincha á cargo del Banco Comercial. Caja folio 4.		S. 25.000	00

Digitized by Google

9

DEBE.					Erario	
190... Enero	1º	S. 1.876.436.20. Un millón ochocientos setenta y seis mil, cuatrocientos treinta y seis sucres veinte centavos, cantidad líquida al 31 de Diciembre pasado y á favor del Banco Comercial, segun liquidación de fecha.....N....				
		Diario folio 4.			S. 1.876.436	20

Digitized by Google

Nacional. HABER.

190... Enero	1°	S. 2.059.574.00. Dos millones cincuenta y nueve mil, quinientos setenta y cuatro sucres, cantidad que representa el valor general de los bienes de la Nación en esta provincia, y las cuentas deudoras en la fecha, según Libro de Inventarios folio....., y arrastre líquido del año anterior, como sigue:				
		Bienes Raices Rústicos.	S. 1.038.301	00		
		Bienes Urbanos.	580.899	00		
		Mobiliarios y Enseres.	60.810	00		
		Semovientes.	6.800	00		
		Especies Fiscales.	137.323	05		
		Bonos Emitidos.	196.050	00		
		Alcances de Cuentas.	18.760	85		
		Caja.	20.630	10	S. 2.059.574	00
		Diario folio 3.				

Digitized by Google

DEBE. Bonos

190...						
Enero	1°	Valor de los siguientes bonos recibidos del Ministerio en esta fecha. 40 serie A de S. 500 c|u..... S. 20.000.00 10 serie B de S. 100 c|u ..... " 1.000.00 50 serie C de S. 50 c|u..... " 2.500.00 300 serie D de S. 25 c|u ..... " 7.550.00	S. 31.050	00		
„	4	165.000.00. Ciento sesenta y cinco mil sucres, cantidad recibida en ciento sesenta y cinco bonos de la serie C, Nos. 0087650 á 0087815 por vapor "Limarí", venidos de Londres, de Glyns Mills & Currie y Co. por cuenta de la deuda y cancelados para remitir á Quito, siendo el valor de mil sucres cada uno. Diario folio 3.	S. 165.000	00	S. 196.050	00

Digitized by Google

Emitidos.	HABER.

Digitized by Google

DEBE. Alcances de

190... Enero	1°	S. 18.760.85. Diez y ocho mil setecientos sesenta sucres, ochenta y cinco centavos, cantidad que por saldo de alcances por cobrar, viene del 31 de Diciembre pasado, previa autorización respectiva según oficio N°..... y á cargo de los siguientes:						
		Manuel Pardo S. 860.85						
		Luís Riesco. „ 220.10						
		Jose Jiménez. „ 2.487.02						
		Antonio Ramirez „ 2.550.00						
		Juan Gonzalez. „ 3.250.00						
		Miguel Ruíz. „ 3.725.00						
		Pedro Rojas. „ 5.667.88	S.	18.760	85			
		Diario folio 3.						
„	13	Valor pagádole á Luis Monagas por su alcance á favor como Colector de Balsar, previa sentencia respectiva y orden superior.						
		Caja folio 12.	S.	386	17	S.	19.147	02

Digitized by Google

		Cuentas.	HABER.				
190... Enero	8	S. 3.567.97. Tres mil quinientos sesenta y siete sucres noventa y siete centavos, pagados por los siguientes rindentes en la fecha que se expresan:					
		6. Manuel Pardo.	S.	860	85		
		8. Luis Riesco.		220	10		
		8. Jose Jiménez.		2.487	02		
		Caja folio 4.				S. 3.567	97

Digitized by Google

DEBE.			Estación				
190... Enero	13	S. 3.460.90. Tres mil cuatrocientos sesenta sucres noventa centavos, cantidad abonada en esta fecha al Tesorero de la Junta de Sanidad, como producto recaudado en la 2a. 15a. de Diciembre pasado por la Aduana de este puerto. Caja folio 2.			S.	3.460	90

Digitized by Google

Sanitaria 3 o/o. HABER.

190... Enero	11	3.460.94. Tres mil cuatrocientos sesenta sucres noventa y cuatro centavos, producto de la segunda 15a. de Diciembre pasado que se entera por el Colector de Aduana, en esta fecha. Caja folio 2.			S.	3.460	94

Digitized by Google

18

DEBE, **Canalización de**

190... Enero	13	S. 2.307.30. Dos mil trescientos siete sucres treinta centavos, cantidad abonada en esta fecha al Tesorero de la Junta de Canalización, como producto recaudado en la 2a 15a de Diciembre pasado, en la Aduana de este puerto.				
		Caja folio 2.		S.	2.307	30

Digitized by Google

Guayaquil 2 o/o. HABER.

190...							
Enero	11	S. 2.307.30. Dos mil trescientos siete sucres treinta centavos, producto de la 2a. 15a. de Diciembre pasado, que se entera por el Colector de Aduana en esta fecha. Caja folio 2.			S.	2.307	30

Digitized by Google

14

DEBE. Faros.

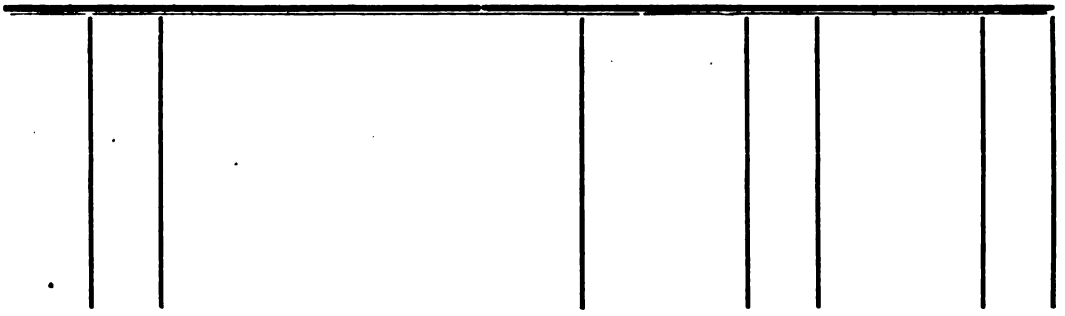

Digitized by Google

Faros. HABER.

190... Enero	11	S. 1.436.35. Un mil cuatrocientos treinta y seis sucres treinta y cinco centavos, producto de este derecho en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.					
		Caja folio 2.			S.	1.436	35

Digitized by Google

15

DEBE. — Comisos.

190... Enero	6	Valor pagado por planilla de gastos, en el juicio del remate de doce botijas de aguardientes decomisadas.					
		Caja folio 10.			S.	26	30

Digitized by Google

Comisos. HABER.

190... Enero	6	S. 286.90. Doscientos ochenta y seis sucres noventa centavos, cantidad producida en el remate de doce botijas aguardientes decomisadas á Juan Gómez, según acta de remate de fecha..... N°.....					
		Caja folio 3.			S.	286	90

Digitized by Google

16

DEBE. Intereses, Premios

190... Enero	15	S. 17.500. Diez y siete mil quinientos sucres pagádole al Banco Comercial por los intereses liquidados del trimestre último, y por cuenta del empréstito de S. 300.000 de Enero 3 de 190.				
		Caja folio 15.			S. 17.500	00

Digitized by Google

y Descuentos. HABER.

190... Enero	8	S. 372.60. Trescientos setenta y dos sucres sesenta centavos, valor pagado por varios rindentes, por los intereses causados en el retardo del pago de sus alcances, como sigue: Manuel Pardo según liquidación..... S. 108.30 Luis Riesco..... „ 215.17 Jose Jiménez.... „ 49.13	S. 372	60		
„	11	S. 95.80 Noventa y cinco sucres ochenta centavos, intereses cobrados á varios por la Colecturía de Aduana, por el retardo en el pago del valor de los derechos, en sus fechas correspondientes.				
		Caja folio 4.	S. 95	80	S. 468	40

Digitized by Google

DEBE. Colecturía de

190... Enero	15	S. 262.456.27. Doscientos sesenta y dos mil, cuatrocientos cincuenta y seis sucres veintisiete centavos, que se cargan á esta cuenta y á favor de las siguientes:				
		Importación.	S. 115.364	75		
		Partícipes 20 %.	23.072	95		
		Ferrocarril del Sur 40 %	46.145	90		
		Deuda Interna 10 %.	11.536	47		
		Culto y Clero 10 %.	11.536	47		
		Derechos de muelle 6 %.	6.921	89		
		Municipalidad Guayaquil 5 "/„	5.768	24		
		Construcción Aduana 4 "/„	4.614	59		
		Estación Sanitaria 3"/„	3.460	94		
		Canalización Guayaquil 2 "/„	2.307	30		
		Fósforos 30 ¢ kilo.	3.464	64		
		Piso.	2.940	30		
		100 "/„ sobre Piso.	2.940	30		
		Exportación.	20.769	38		
		Faros.	1.436	35		
		Intereses.	95	80		
		Multas.	80	00		
		Caja folio 14.			S. 262.456	27

Digitized by Google

Aduana. HABER.

190... Enero	11	S. 262.456.27. Doscientos sesenta y dos mil, cuatrocientos cincuenta y seis sucres, veintisiete centavos, cantidad enterada por el Colector de Aduana en la fecha, como producto general de las operaciones en la 2a. 15a. de Diciembre pasado. Caja folio 5.			S. 262.456	27

Digitized by Google

18

DEBE. Importación.

Digitized by Google

		Importación.			HABER.	
190... Enero	11	S. 115.364.75. Ciento quince mil trescientos sesenta y cuatro sucres, setenta y cinco centavos, valor producido por este derecho en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.				
		Caja folio 5.			S. 115.364	75

Digitized by Google

19

DEBE. Partícipes 20 o/o.

190... Enero	15	S. 14.860.10. Catorce mil ochocientos sesenta sucres diez centavos, cantidad pagada á los siguientes establecimientos acreedores á esta asignación, y por la 2a. 15a. de Diciembre pasado. Caja folio 12. [*Aquí viene el detalle.*]			S.	14.860 10

Digitized by Google

Partícipes 20 o/o. HABER.

190...						
Enero	11	S. 23.072.95. Veintitres mil setenta y dos sucres noventa y cinco centavos, producto de este impuesto en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.				
		Caja folio 5.			S. 23.072	95

Digitized by Google

20

DEBE. Deuda

21

DEBE. Ferrocarril

Digitized by Google

20

Interna 10 o/o.			HABER.			
190... Enero	11	S. 11.536.47. Once mil quinientos treïnta y seis sucres cuarenta y siete centavos, producto de este impuesto en la 2a. 15. de Diciembre pasado. Caja folio 6.			S. 11.536	47

21

del Sur 40 o/o.			HABER.			
190... Enero	11	S. 46.145.90. Cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cinco sucres noventa centavos, producto de este impuesto en la 2a. 15a. de Diciembre pasado. Caja folio 6.			S. 46.145	90

Digitized by Google

22

DEBE. **Municipalidad de**

190... Enero	12	S. 5.768.24. Cinco mil setecientos sesenta y ocho sucres veinticuatro centavos, cantidad pagádole al Tesorero Municipal de este Cantón, como producto del 5 % sobre el derecho de importación en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.				
		Caja folio 12.			S. 5.768	24

23

DEBE. **Derechos de**

Digitized by Google

Guayaquil 5 o/o. HABER.

190... Enero	11	S. 5.768.24. Cinco mil setecientos sesenta y ocho sucres veinticuatro centavos, producto de este derecho en la 2a. 5a. de Diciembre pasado. Caja folio 6.			S.	5.768	24

Muelle 6 o/o. HABER.

190... Enero	11	S. 6.921.89. Seis mil novecientos veintiun sucres ochenta y nueve centavos, producto de este derecho en la 2a. 5a. de Diciembre pasado. Caja folio 7.			S.	6.921	89

Digitized by Google

24

DEBE. Construcción de

25

DEBE. Culto y

190... Enero	15	S. 11.536.47. Once mil quinientos treinta y seis sucres cuarenta y siete centavos, pagádole al Colector Eclesiástico de esta Diócesis, como producto recaudado en la Aduana de este puerto, en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.					
		Caja folio 13.			S.	11.536	47

Digitized by Google

24

Aduana 4 o/o. HABER.

190... Enero	11	4.614.59. Cuatro mil seiscientos catorce sucres cincuenta y nueve centavos, producto de este derecho en la 2a. 15a. de Diciembre pasado. Caja folio 7.			S.	4.614	59

25

Clero 10 o/o. HABER.

190... Enero	11	S. 11.536.47. Once mil quinientos treinta y seis sucres cuarenta y siete centavos, producto de este derecho en la 2a. 15. de Diciembre pasado. Caja folio 7.			S.	11.536	47

Digitized by Google

26

DEBE. Derechos de

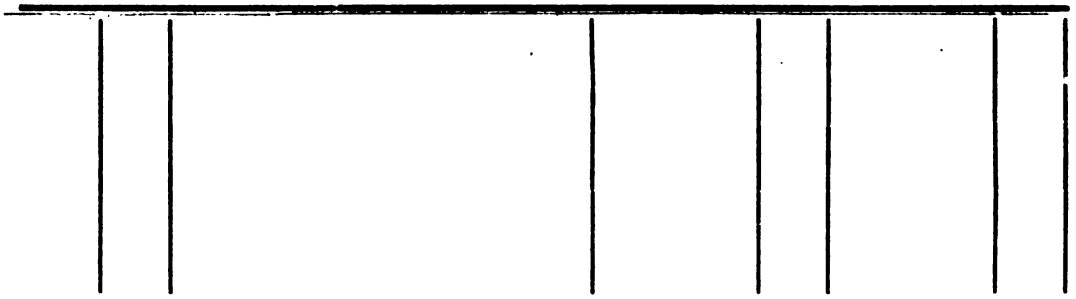

27

DEBE. 100 o/o sobre

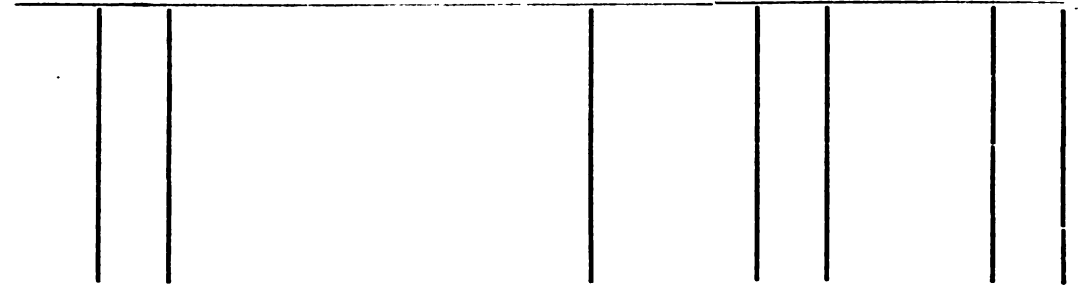

Digitized by Google

26.

		Piso.	HABER.				
190... Enero	11	S. 2.940.30. Dos mil novecientos cuarenta sucres treinta centavos, producto de este derecho en la 2a. 15a. de Diciembre pasado. Caja folio 8.			S.	2.940	30

27

		Piso.	HABER.				
190... Enero	11	S. 2.940.30. Dos mil novecientos cuarenta sucres treinta centavos, producto de este derecho en la 2a. 15a. de Diciembre pasado. Caja folio 8.			S.	2.940	30

Digitized by Google

28

DEBE. **Exportación**

29

DEBE. **Fósforos**

190... Enero	13	S. 3.464.64. Tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro sucres sesenta y cuatro centavos, cantidad abonada al Tesorero Municipal de este Cantón, á virtud del Derecho Legislativo de fecha..... y recaudado por la Aduana de este puerto, en la 2a. 15a. de Diciembre pasado. Caja folio 9.		S.	3.464	64

Digitized by Google

28

		Exportación.		HABER.	
190... Enero	11	S. 20.769.38. Veinte mil setecientos sesenta y nueve sucres treinta y ocho centavos, producto de este derecho en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.			
		Caja folio 8.		S. 20.769	38

29

		30 ¢ Kilo.		HABER.	
190... Enero	13	S. 3.464.64. Tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro sucres sesenta y cuatro centavos, producto de este derecho en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.			
		Caja folio 13.		S. 3.464	64

Digitized by Google

30

DEBE. Multas.

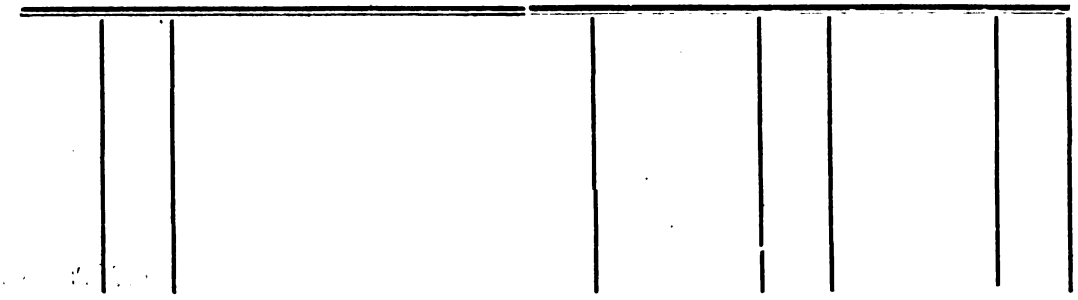

31

DEBE. Tabaco.

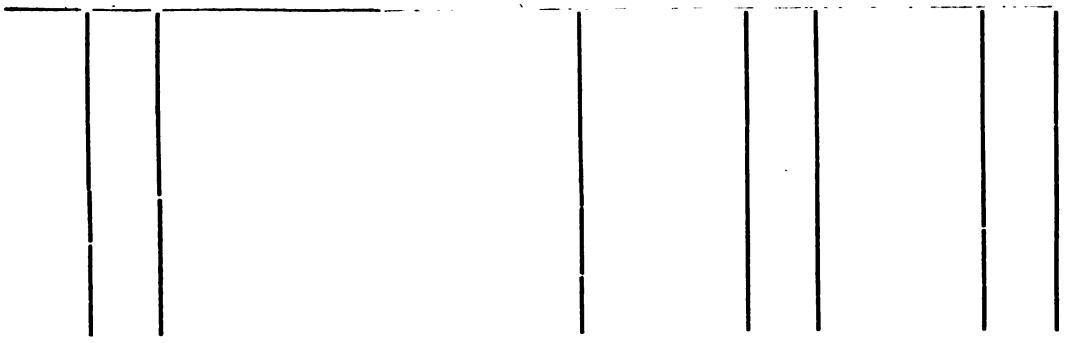

Digitized by Google

Multas. HABER.

190... Enero	15	S. 805.00. Ochocientos cinco sucres valor de las cobradas en la 2a. 15a. de Diciembre pasado por varias Colecturías.					
		Caja folio 9.			S.	805	00

Tabaco. HABER.

190... Enero	15	S. 1.376.30. Un mil trescientos setenta y seis sucres treinta centavos, valor cobrado como producto de este impuesto en la 2a. 15a de Diciembre pasado, por varias Colecturías.					
		Caja folio 10.			S.	1.376	30

Digitized by Google

32

DEBE. Aguardientes.

33

DEBE. Contribución

Digitized by Google

Aguardientes. HABER.

190...							
Enero	15	S. 4.941.50. Cuatro mil novecientos cuarenta y un sucres cincuenta centavos, valor cobrado por este impuesto en la 2a. 15a. de Diciembre pasado por varias Colecturías.					
		Caja folio 10.	S.	4.941	50		
„	„	S. 7.250. Siete mil doscientos cincuenta sucres, cantidad pagada por los siguientes rematistas, por sus cuotas correspondientes á Diciembre pasado y por los Cantones que se expresan.					
		Daule					
		Juan Mendoza. S. 4.389.40					
		Balsar					
		Pedro Reasco. " 2.860.60	S.	7.250	00		
		Caja folio 18.				S. 12.191	50

General 1 y 3 o/oo. HABER.

190...							
Enero	15	S. 4.396. Cuatro mil trescientos noventa y seis sucres, valor cobrado por este impuesto en la 2a. 15a. de Diciembre pasado por varias Colecturías.					
		Caja folio 11.				S. 4.396	00

Digitized by Google

34

DEBE. Timbres

35

DEBE. Timbres

Digitized by Google

Fijos. **HABER.**

190.... Enero		S. 6.907.80. Seis mil novecientos siete sucres ochenta centavos, valor de los realizados en la 2a. 15a. de Diciembre pasado por varias Colecturías. Caja folio 11.			S.	6.907	80

Móviles. **HABER.**

190... Enero	15	S. 2.893.60. Dos mil ochocientos noventa y tres sucres sesenta centavos, valor de los realizados en la 2a. 15a. de Diciembre pasado por varias Colecturías. Caja folio 12.			S.	2.893	60

Digitized by Google

36

DEBE. Timbres

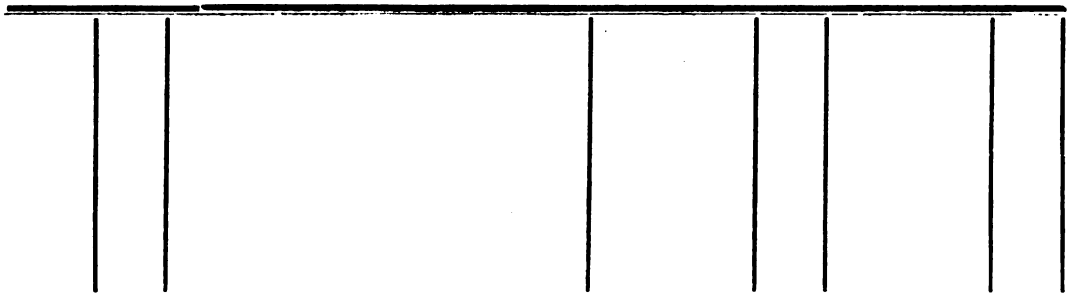

37

DEBE. Formas

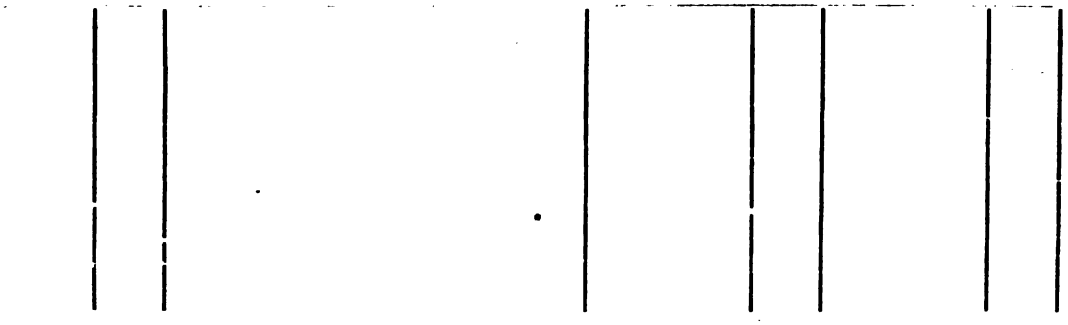

Digitized by Google

86

Postales. **HABER.**

190... Enero	15	S. 1.247.00. Un mil doscientos cuarenta y siete sucres, valor de las realizadas en la 2a. 15a. de Diciembre pasado por varias Colecturías.				
		Caja folio 13.			S. 1.247	00

87

Telegráficas. **HABER.**

190.... Enero	15	S. 2.226.30. Dos mil doscientos veintiseis sucres treinta centavos, valor de las realizadas en la 2a 15a de Diciembre pasado por varias Colecturías.				
		Caja folio 13.			S. 2.226	30

Digitized by Google

38

DEBE. Pólvora.

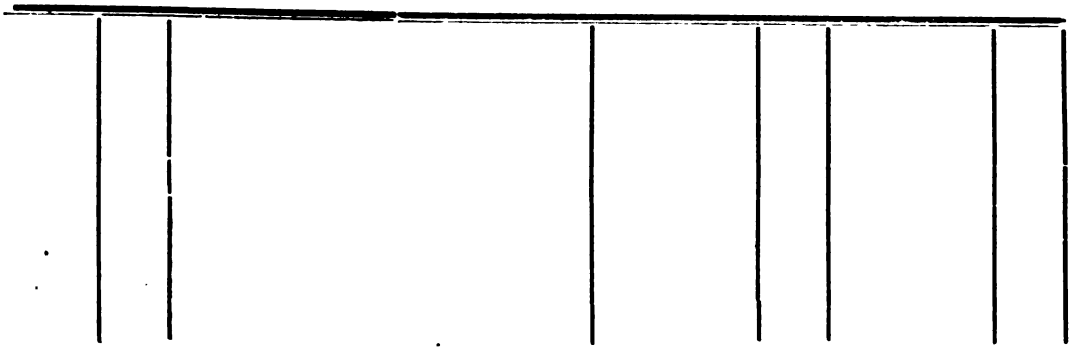

39

DEBE. Sal.

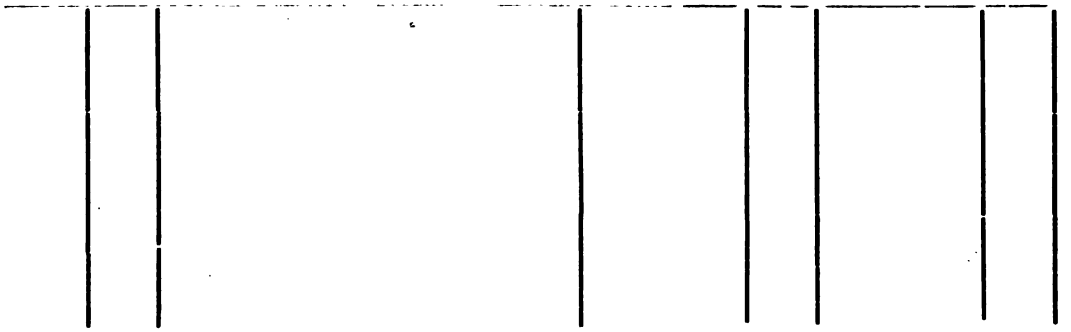

Digitized by Google

Pólvora. HABER.

190... Enero	15	S. 2.283.00. Dos mil doscientos ochenta y tres sucres, venta de esta especie en la 2a. 15a. de Diciembre pasado por varias Colecturías.					
		Caja folio 14.			S.	2.283	00

Sal. HABER.

190... Enero	15	S. 7.782.95. Siete mil setecientos ochenta y dos sucres noventa y cinco centavos, valor vendido de esta especie en la 2a. 15a. de Diciembre pasado por varias Colecturías.					
		Caja folio 14.			S.	7.782	95

Digitized by Google

40

DEBE. Alcabalas.

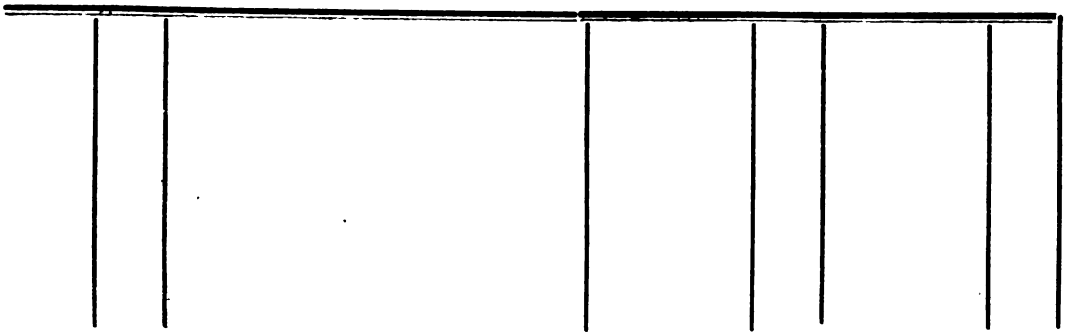

41

DEBE. Registros y

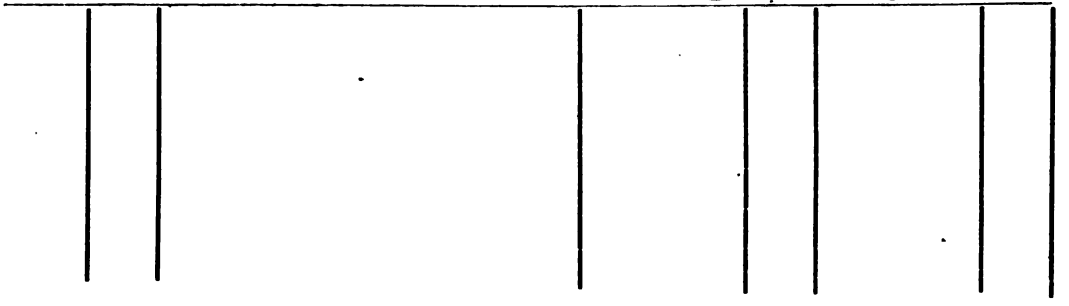

Digitized by Google

40

Alcabalas. **HABER.**

190... Enero	15	S. 7.812.00. Siete mil ochocientos doce sucres, valor recaudado por este impuesto en la 2a. 15a. de Diciembre pasado por varias Colecturías. Caja folio 15.			S. 7.812	00

41

Anotaciones. **HABER.**

190... Enero	15	S. 326.30. Trescientos veintiseis sucres treinta centavos, valor recaudado por este impuesto en la 2a. 15a. de Diciembre pasado, por varias Colecturías. Caja folio 15.			S. 326	30

Digitized by Google

DEBE. Publicaciones

Digitized by Google

Oficiales. HABER.

190... Enero	15	S. 20.00. Veinte sucres, valor de las vendidas en la 2a. 15a. de Diciembre pasado por varias Colecturías.				
		Caja folio 16.		S.	20	00

Digitized by Google

DEBE. Comité

190.... Enero	15	S. 78.12. Setenta y ocho sucres doce centavos, pagados al Tesorero de este Comité, como producto del 1% sobre el derecho de Alcabala en la 2a. 15a. de Diciembre pasado. Caja folio 14.			S.	78	12

Digitized by Google

9 de Octubre. HABER.

190.... Enero	15	S. 78.12. Setenta y ocho sucres doce centavos, producto del 1"|„ sobre los derechos de Alcabala, cobrados en la 2a. 15a. de Diciembre pasado, por varias Colecturías. Caja folio 16.			S.	78	12

Digitized by Google

DEBE. — Gastos

190... Enero	3	Planilla por pedido de Aduana de la Gobernación..... S. 548.94					
„	„	Planilla y recibo de Aduana por derechos de piso en mercaderías importadas por cuenta del Gobierno.... " 156.80					
„	„	Pagádole á la Compañía de Lanchas por desembarque de 280 toneladas carbón de piedra del vapor "Lenita"..... " 590.00	S.	1.295	74		
„	7	Pagádole á la Compañía de Lanchas por desembarque de mercaderías venidas por vapor "Luxor" por cuenta del Gobierno.	S.	37	20		
„	9	Pagádole á la Librería Americana sus planillas por S. 1.900 y S. 450, importe de 600 resmas papel de imprenta, más 10 resmas papel de hilo para uso de la Aduana.	S.	2.350	00		
„	10	Planilla de Luis Riesco por conducción de madera de la orilla al depósito de Aduana N°. 1.	S.	88	80		
„	12	Pagado á la Agencia de Vapores "Kosmos", por los pasajes de los oficiales del Ejército Luis Rico, Jose Ruíz y Pedro Rodriguez que siguen en comisión por orden del Gobierno, á Manabí.	S.	94	55		
		Caja folio 10.				S. 3.866	29

Digitized by Google

Extraordinarios.		HABER.					
190... Enero	15	S. 57.20. Cincuenta y siete sucres veinte centavos, que se abonan á esta cuenta como sigue:					
		Por error en la planilla de la Compañía de Lanchas de fecha 7 del presente, valor de S. 37.20 en lugar de S. 30.	S.	7	20		
		Por rebaja que hace la Librería Americana, en su planilla de 10 resmas papel de hilo, cobrada con fecha 9 del presente. Documento N°.....	S.	50	00		
		Caja folio 17.				S.	57 20

Digitized by Google

45

DEBE. Montepío

Digitized by Google

190. Enero	14	S. 343.40. Trescientos cuarenta y tres sucres cuarenta centavos, cantidad descontada de sus sueldos á los siguientes Jefes y Oficiales del Ejército y Armada Nacional, por el 6 % que corresponde al derecho de Montepío, por el mes de Diciembre pasado. Caja folio 3. (*Aquí viene el detalle del personal.*)			S.	343	40

Digitized by Google

DEBE. Gastos.

190...							
Enero	6	Planilla de desembarque de un armamento traido de Manabí por vapor "Ecuador", pagada previa aprobación de la Junta de Hacienda. Documento N°..... Caja folio 5.	S.	36	00		
		Valor pagado por flete de armamento remitido á Daule, por vapor "Chimborazo" y previa aprobación de la Junta de Hacienda. Documento N°.... Caja folio 5.	S.	35	40	S. 71	40

Digitized by Google

Militares.	HABER.			

Digitized by Google

Digitized by Google

Tesorería de Hacienda del Guayas.

LIBRO DE CAJA.

Digitized by Google

		DEBE.			La Caja en	
190... Enero	1º.	A BALANCE. S. 20.630.10. Veinte mil seiscientos treinta sucres diez centavos, cantidad existente por saldo de Caja en 31 de Diciembre del año pasado. El Tesorero. El Interventor. El Gobernador.			S. 20.630	10
		CARTERAS. *JUSTICIA.*				
„	15	S. 5.768.24. Cinco mil setecientos sesenta y ocho sucres veinticuatro centavos, valor á que ascienden las operaciones en la presente quincena, á favor de las siguientes cuentas. A ESTACIÓN SANITARIA.				
„	11	S. 3.460.94. Tres mil cuatrocientos sesenta sucres noventa y cuatro centavos, cantidad enterada por el Colector de Aduana como producto recaudado en la 2a. 15a. de Diciembre pasado. Documento Nº.....				
		Pasan.....			S. 20.630	10

Digitized by Google

Enero de 190..... HABER.

190...						
		CARTERAS.				
		Las siguientes operaciones habidas en la presente quincena, con aplicación á las que se expresan.				
		JUSTICIA.				
Enero	15	S. 14.292.20. Catorce mil doscientos noventa y dos sucres veinte centavos, valor á que ascienden las operaciones en la presente quincena, á cargo de las siguientes cuentas.				
		POR TRIBUNAL DE CUENTAS.				
„	2	*Diciembre de 190...*				
		Sueldos .....S. 3.540.00.				
		Gastos..... .... " 20.00.				
			S.	3.560	00	
		Servicio Administrativo folio 3. Documento N°.....				
		POR CORTE SUPERIOR.				
„	5	*Diciembre de 190...*				
		Sueldos.....S. 3.200.00.				
		Gastos......" 20.00.				
			S.	3.220	00	
		Servicio Administrativo folio 4. Documento N°.....				
		POR JUZGADOS DE LETRAS.				
„	„	*Diciembre de 190...*				
		Sueldos.....S. 1.720.00				
		Pasan ..... S. 1720.00	S.	6.780	00	

Digitized by Google

DEBE. La Caja en

190...		Vienen.....			S. 20.630	10
		Cuentas Corrientes folio 12.	S. 3.460	94		
		A CANALIZACIÓN GUAYAQUIL				
Enero	11	S. 2.307.30. Dos mil trescientos siete sucres treinta centavos, cantidad enterada por el Colector de Aduana, como producto recaudado en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.				
		Documento N°.....				
		Cuentas Corrientes folio 13.	S. 2.307	30	S. 5.768	24
		GUERRA Y MARINA.				
,,	15	S. 1.779.75. Mil setecientos setenta y nueve sucres setenta y cinco centavos, valor á que ascienden las operaciones en la presente quincena, á favor de las siguientes cuentas.				
		A FAROS.				
,,	,,	S. 1.436.35. Mil cuatrocientos treinta y seis sucres, treinta y cinco centavos, producto de la recaudación de este derecho en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.				
		Documento N°.....	S. 1.436	35		
		Cuentas Corrientes folio 14.				
		Pasan.....	S. 1.436	35	S. 26.398	34

Digitized by Google

Enero de 190..... HABER.

190...		Vienen S. 1.720.00	S.	6.780	00			
		Gastos..... „ 24.00	„	1.744	00			
		Documento N°.....						
		Servicio Administrativo folio 5.						
		POR CANALIZACION GUAYAQUIL.						
		Diciembre de 190...						
Enero	13	S. 2.307.30. Dos mil trescientos siete sucres treinta centavos, cantidad abonada al Tesorero de la Junta de Canalización por la 2a. 15a. de Diciembre pasado.						
		Documento N°.....						
		Cuentas Corrientes folio 13.	S.	2.307	30			
		POR ESTACIÓN SANITARIA.						
„	13	*Diciembre de 190...*						
		S. 3.460.90. Tres mil cuatrocientos sesenta sucres noventa centavos, cantidad abonada al Tesorero de la Junta de Sanidad por la 2a. 15a. de Diciembre pasado.						
		Documento N°.....						
		Cuentas Corrientes folio 12.	S.	3.460	90	S.	14.292	20
		DE LO INTERIOR.						
„	15	S. 17.760.00. Diez y siete mil setecientos sesenta sucres, valor á que ascienden las operaciones en la presente quincena, á cargo de las siguientes cuentas.						
		Pasan.....				S.	14.292	20

Digitized by Google

DEBE. La Caja en

190...						
		Vienen	S. 1.436	35	S. 26.398	34
		A Monepio Militar.				
Enero	14	S. 343.40. Trescientos cuarenta y tres sucres cuarenta centavos, cantidad descontada por el 6% de montepío á varios Jefes y Oficiales, por el mes de Diciembre pasado.				
		Documento N°.....				
		Cuentas Corrientes folio 45.	S. 343	40	S. 1.779	75
		HACIENDA.				
„	15	S. 702.618.19. Setecientos dos mil seiscientos diez y ocho sucres diez y nueve centavos, valor á que ascienden las operaciones en la presente quincena, á favor de las siguientes cuentas.				
		A Comisos.				
„	„	S. 286.90. Doscientos ochenta y seis sucres noventa centavos. cantidad que ha producido el remate de doce botijas aguardiente.				
		Documento N°.....				
		Cuentas Corrientes folio 15.	S. 286	90		
		A Traslados Pendientes.				
„	„	S. 25.000.00. Veinticinco mil sucres, valor del giro N°..... de la Tesorería de Hacienda de Pichincha				
		Pasan.	S. 286	90	S. 28.178	09

Digitized by Google

Enero de 190..... HABER.

190...		Vienen.....				S. 14.292	20
		POR GOBERNACIÓN.					
Enero	7	*Diciembre de 190...*					
		Sueldos..... S. 1.200.00					
		Gastos..... 60.00	S.	1.260	00		
		Documento N°.....					
		Servicio Administrativo folio 1.					
		POR POLICÍA O. Y S.					
„	9	*Diciembre de 190...*					
		Sueldos. Plana Mayor..... S. 2.860.00					
		Raciones y Sueldos..... 13.460.00					
		Gastos..... 180.00	S.	16.500	00	S. 17.760	00
		Documento N°.....					
		Servicio Administrativo folio 2.					
		INSTRUCCION PUBLICA.					
„	15	S. 36.570.50. Treinta y seis mil quinientos setenta sucres cincuenta centavos, valor á que ascienden las operaciones en la presente quincena, á cargo de las siguientes cuentas.					
		POR ENSEÑANZA PRIMARIA.					
„	10	S. 36.270.50. Treinta y seis mil doscientos setenta sucres cincuenta centavos, pagados por el mes de Diciembre de 190... así:					
		Pasan.....				S. 32.052	20

Digitized by Google

4

DEBE. La Caja en

190.		Vienen.....	S.	286	90	S. 28.178	09
		á cargo del Banco Comercial.					
		Documento No.....					
		Cuentas Corrientes folio 8.	S.	25.000	00		
		A ALCANCES DE CUENTAS.					
Enero	15	S. 3.567.97. Tres mil quinientos sesenta y siete sucres, noventa y siete centavos, cantidad cobrada á varios rindentes por sentencias del Tribunal de Cuentas.					
		Documento No.....					
		Cuentas Corrientes folio 11.	S.	3.567	97		
		A Intereses, Premios y Descuentos.					
„	15	S. 468.40. Cuatrocientos sesenta y ocho sucres, cuarenta centavos, cantidad pagada por varios rindentes por los intereses cansados en el retardo del pago de sus alcances y liquidaciones de Aduana.					
		Documento No.. ..					
		Cuentas Corrientes folio 16.	S.	468	40		
		A COLECTURÍA DE ADUANA.					
		Pasan.....	S.	29.323	27	S. 28.178	09

Digitized by Google

Enero de 190..... HABER.

190...		Vienen.....			S. 32.052	20
		Sueldos..... S. 34.270.50				
		Gastos..... " 840.00				
		Arriendos..... " 1.160.00				
		Documento No.. ..				
		Servicio Administrativo folio 6.	S. 36.270	50		
		POR BECAS.				
Enero	12	S. 300.00. Trescientos sucres pagados á varios planteles por sus asignaciones correspondientes á Diciembre pasado.				
		Documento No.....				
		Servicio Administrativo folio 7.	S. 300	00	S. 36.570	50
		GUERRA Y MARINA.				
"	"	S. 27.848.90. Veintisiete mil ochocientos cuarenta y ocho sucres noventa centavos, valor á que ascienden las operaciones en la presente quincena, á cargo de las siguientes cuentas:				
		POR PARQUE MILITAR.				
"	"	*Diciembre de 190...*				
		Sueldos..... S. 675.00				
		Gastos..... 64.00				
		Documento No.....				
		Servicio Administrativo folio 25.	S. 739	00		
		Pasan.....	S. 739	00	S. 68.622	70

Digitized by Google

5

DEBE. La Caja en

190...						
		Vienen.....	S. 29.323	27	S. 28.178	09
Enero	11	S. 262.456.27. Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis sucres, veintisiete centavos, cantidad enterada por el Colector de Aduana como producto general de las operaciones de Aduana, en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.				
		Cuadro de 15a. No.....				
		Cuentas Corrientes folio 17.	S. 262.456	27		
		A Importación				
„	11	S. 115.364.75. Ciento quince mil trescientos sesenta y cuatro sucres, setenta y cinco centavos, producto de este impuesto, en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.				
		Cuadro de 15a. No.....				
		Cuentas Corrientes folio 18.	S. 115.364	75		
		A Partícipes 20 %				
„	11	S. 23.072.95. Veintitres mil setenta y dos sucres, noventa y cinco centavos, producto de este impuesto en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.				
		Cuadro de 15a. No.....				
		Cuentas Corrientes folio 19.	S. 23.072	95		
		Pasan.....	S. 430.217	24	S. 28.178	09

Digitized by Google

190....						
		Vienen.....	S.	739	00	S. 68.622
		POR GASTOS MILITARES.				
		S. 71.40. Setenta y un sucres cuarenta centavos, pagados como sigue:				
Enero	6	Planilla de desembarque de armamento traído de Manabí.				
		Documento No..... S. 36.00				
„	9	Pagado por flete de armamento remitido á Daule.				
		Documento No..... S. 35.40				
		Cuentas Corrientes folio 46.	S.	71	40	
		POR MONTEPÍO MILITAR.				
„	9	S. 1.220.00. Mil docientos veinte sucres, pagados á los agraciados con este derecho, según documentos N°.....				
		Servicio Administrativo folio 24	S.	1.220	00	
		POR EJÉRCITO.				
„	15	S. 22.418.50. Veintidos mil cuatrocientos diez y ocho sucres, cincuenta centavos, pagados á los siguientes cuerpos por sus sueldos de Diciembre pasado.				
		Artillería Sucre. S. 9.620.00				
		Vencedores No. 1. 6.128.00				
		Batallón Alhajuela. 6.670.50				
		Documento No.....				
		Servicio administrativo folio 20	S.	22.418	50	
		Pasan....	S.	24.448	90	S. 68.622

Digitized by Google

DEBE. La Caja en

190.						
		Vienen.....	S. 430.217	24	S. 28.178	09
		A Deuda Interna 10%				
Enero	11	S. 11.536.47. Once mil quinientos treinta y seis sucres, cuarenta y siete centavos, producto de este impuesto en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.				
		Cuadro de quincena No.....				
		Cuentas Corrientes folio 20.	S. 11.536	47		
		A Ferrocarril del Sur 40%				
„	11	S. 46.145.90. Cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cinco sucres, noventa centavos, producto de este impuesto en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.				
		Cuadro de 15a. No.....				
		Cuentas Corrientes folio 21.	S. 46.145	90		
		A Municipalidad Guayaquil 5 %				
„	11	S. 5.768.24. Cinco mil setecientos sesenta y ocho sucres, veinticuatro centavos, producto recaudado del 5% sobre importación de Aduana en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.				
		Cuadro de 15a. No.....				
		Cuentas Corrientes folio 22.	S. 5.768	24		
		Pasan.....	S. 493.667	85	S. 28.178	09

Digitized by Google

Enero de 190..... HABER.

190...							
		Vienen... ..	S. 24.448	90	S. 68 622	70
		Por Capitanía del Puerto Guayaquil.				
Enero	15	*Diciembre de 190...*				
		Sueldos.....S. 1.280.00				
		Gastos..... .....“ 40.00	S. 1.320	00		
		Documento No.....				
		Servicio administrativo folio 21.				
		POR COMANDANCIA GENERAL				
„	15	*Diciembre de 190...*				
		Sueldos..... S. 910.00				
		Gastos..... ...„ 20.00				
		Arriendos.....„ 120.00	S. 1.050	00		
		Servicio Administrativo folio 19				
		Documento No.....				
		POR INVALIDOS.				
„	15	*Diciembre de 190...*				
		Sueldos.....	S. 640	00		
		Documento No.....				
		Servicio Administrativo folio 23				
		POR FAROS.				
„	15	*Diciembre de 190*.....				
		Sueldos.....S. 350.00				
		Gastos..... 40.00	S. 390	00		
		Documento No.....				
		Servicio Administrativo folio 22			S. 27.848	90
		Pasan.....			S. 96.471	60

Digitized by Google

DEBE. La Caja en

190...						
		Vienen.....	S. 493.667	85	S. 28.178	09
		A Derechos de Muelle 6 °/o				
Enero	11	S. 6.921.89. Seis mil novecientos veintiun sucres, ochenta y nueve centavos, producto de este derecho por cobro en la aduana en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.				
		Cuadro de 15a. No.....				
		Cuentas Corrientes folio 23.	S. 6.921	89		
		A Construcción Aduana 4 °/o				
„	11	S. 4.614.59. Cuatro mil seiscientos catorce sucres, cincuenta y nueve centavos, producto de este derecho por cobro en la Aduana en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.				
		Cuadro de 15a No.....				
		Cuentas Corrientes folio 24.	S. 4614	59		
		A Culto y Clero 10 °/o				
„	11	S. 11.536.47. Once mil quinientos treinta y seis sucres, cuarenta y siete centavos, producto de este impuesto por cobro en la Aduana en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.				
		Cuadro de 15a No.....				
		Cuentas Corrientes folio 25.	S. 11.536	47		
		Pasan	S. 516.740	80	S. 28.178	09

Digitized by Google

Enero de 190..... HABER.

190...		Vienen.....				S. 96.471	60
		FOMENTO.					
Enero	15	S. 5. 340.00. Cinco mil trescientos cuarenta sucres, valor á que ascienden las operaciones en la presente quincena, á cargo de las siguientes cuentas:					
		POR REGISTRO CIVIL.					
„	14	*Diciembre de 190...*					
		Sueldos ....S. 671.00					
		Gastos ..... " 24.00	S.	695	00		
		Documentos Nos.....					
		Servicio Administrativo fos. 8 y 9					
		POR TENENCIAS POLÍTICAS.					
„	15	*Diciembre de 190...*					
		Sueldos.....S. 900.00					
		Gastos ...., 80.00	S.	980	00		
		Documentos Nº.....					
		Servicio Administrativo folio 12.					
		POR ADMINISTRACIÓN CORREOS					
„	15	*Diciembre de 190...*					
		Valor pagado á 2 postillones por sus servicios en la presente quincena.					
		Documento N°.....					
		Servicio Administrativo folio 10.	S.	25			
		Pasan.....	S.	1.700	00	S. 96.471	60

Digitized by Google

DEBE. La Caja en

190.						
		Vienen.....	S .516.740	80	S. 28.178	09
		A Derechos de Piso.				
Enero	11	S. 2.940.30. Dos mil novecientos cuarenta sucres, treinta centavos, producto de este impuesto por cobro en la Aduana en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.				
		Cuadro de 15a. No.....				
		Cuentas Corrientes folio 26.	S. 2.940	30		
		A 100 % Sobre Piso.				
„	11	S. 2.940.30 Dos mil novecientos cuarenta sucres, treinta centavos, producto de este impuesto por cobro en la Aduana en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.				
		Cuadro de 15a. No.....				
		Cuentas Corrientes folio 27.	S. 2.940	30		
		A Exportación.				
„	11	S.20.769.38 Veinte mil setecientos sesenta y nueve sucres, treinta y ocho centavos, producto de la entrada de este impuesto, en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.				
		Cuadro de 15a No.. ...				
		Cuentas Corrientes folio 28.	S. 20.769	38		
		Pasan.....	S. 543.390	78	S. 28.178	09

Digitized by Google

Enero de 190..... HABER.

190...		Vienen.....	S.	1.700	00	S.	96.471	60
		POR TELÉGRAFOS.						
Enero	15	*Diciembre de 190...*						
		Sueldos .....S. 3.400						
		Gastos ....." 240	S.	3.640	00	S.	5.340	00
		Documento No.....						
		Servicio Administrativo folio 11						
		RELACIONES EXTERIORES.						
,,	,,	S. 7.474.00. Siete mil cuatrocientos setenta y cuatro sucres, valor á que ascienden las operaciones en la presente quincena, á cargo de las siguientes cuentas:						
		POR CUERPO DIPLOMÁTICO.						
,,	4	S. 6.500.00. Seis mil quinientos sucres, pagados en esta quincena por este servicio.						
		Documento N°.....						
		Servicio Administrativo folio 13.	S.	6.500	00			
		POR CUERPO CONSULAR.						
,,	15	S. 974.00. Novecientos setenta y cuatro sucres, pagados á varios Cónsules por sus sueldos y gastos por Diciembre pasado.						
		Documento N°.....						
		Servicio Administrativo folio 14	S.	974	00	S.	7.474	00
		Pasan.....				S.	109.285	60

Digitized by Google

190...		DEBE.	La Caja en			
		Vienen.....	S. 543.390	78	S. 28.178	09
		A Fósforos 30 ℓ Kilo.				
Enero	11	S. 3.464.64. Tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro sucres, sesenta y cuatro centavos, producto cobrado por este impuesto en la Aduana en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.				
		Cuadro de 15a. No.....				
		Cuentas Corrientes folio 29.	S. 3.464	64		
		A Multas.				
„	15	S. 805.00. Ochocientos cinco sucres, cantidad recaudada por las siguientes Colecturías y en las fechas que se marginan.				
		2. Guayaquil. S. 240.00 4. Yaguachi. 130.00 4. Daule. 325.00 4. Balsar. 30.00 11. Colecturía de Aduana. 80.00	S. 805	00		
		Documento N°.....				
		Cuentas Corrientes folio 30.				
		A Tabaco.				
„	15	S. 1.376.30. Mil trescientos setenta y seis sucres, treinta centavos, recaudado por este impuesto por las siguientes Colecturías y en las fechas que se marginan.				
		Pasan.....	S. 547.660	42	S. 28.178	09

Digitized by Google

Enero de 190..... HABER.

190....		Vienen.....				S. 109.285	60
		HACIENDA.					
Enero	15	S. 617.097.45. Seiscientos diez y siete mil noventa y siete sucres, cuarenta y cinco centavos, valor á que ascienden las operaciones en la presente quincena, á cargo de las siguientes cuentas:					
		POR TRASLADOS PENDIENTES					
„	3	Pagado por cuenta giro Tesorería Los Rios. Documento No.....$	240.00				
„	4	Remesa Tesorería Manabí. Documento N°.....	3.500.00				
„	6	Pagado por cuenta Tesorería Pichincha. Documento No.....	25.000.00				
„	15	Remesas á las siguientes Tesorerías:.....					
		El Oro....$ 7.000.00					
		Loja..... 6.000.00					
		Azuay..... 9.000.00					
		Cañar..... 3.000.00					
		Bolivar... 3.000.00					
		Chimborazo..... 7.000.00					
		Tungurahua..... 5.000.00					
		Los Rios. 7.000.00					
		Esmeraldas 3.000.00	$ 50.000.00	S.	78.740	00	
		Documento N°.....					
		Cuentas Corrientes folio 8.					
		Pasan.....		S.	78.740	00	S. 109.285 60

Digitized by Google

DEBE. La Caja en

190...							
		Vienen.....	S. 547.660	42	S. 28.178	09
Enero	2	Guayaquil.....S. 280.00				
„	4	Yaguachi..... 164.00				
„	4	Daule..... 436.00				
„	4	Balsar..... 94.30				
„	4	Santa Lucía..... 166.00				
„	6	Naranjal..... 236.00				
			S. 1.376	30		
		Documento No.....				
		Cuentas Corrientes folio 31.				
		——				
		A AGUARDIENTES.				
„	15	S. 4.941.50. Cuatro mil novecientos cuarenta y un sucres, cincuenta centavos, recaudados por este impuesto por las siguientes Colecturías y en las fechas que se marginan:				
„	2	Guayaquil.....S. 1.127.00				
„	4	Yaguachi..... 184.00				
„	4	Daule..... 1.112.50				
„	4	Balsar..... 148.60				
„	4	Santa Lucía..... 186.40				
„	9	Santa Elena..... 804.00				
„	6	Naranjal..... 266.50				
„	11	Balao..... 916.30				
„	3	Samborondón. .. 196.20				
			S. 4.941	50		
		Documento N				
		Cuentas Corrientes folio 32.				
		——				
		Pasan.....	S. 553.978	22	S. 28.178	09

Digitized by Google

Enero de 190..... HABER.

190...							
		Vienen.....	S. 78.740	00	S. 109.285	60
		POR GASTOS EXTRAORDINARIOS.				
Enero	3	Los causados en esta fecha.				
		Documento No..... S. 742.94				
,,	7	Pago á la Compañía de Lanchas.				
		Documento No..... 590.00				
,,	9	Pago á Librería Americana. 2.350.00				
,,	10	Pago á Luis Riesco su planilla.				
		Documento No..... 88.80				
,,	12	Pago á la Agencia Vapores "Kosmos"				
		Documento No..... 94.55	S. 3.866	29		
		Cuentas Corrientes folio 44.				
		POR COMISOS.				
,,	6	Planilla de gastos en el juicio de remate de doce botijas aguardiente.				
		Documento N°.....				
		Cuentas Corrientes folio 15.	S. 26	30		
		POR DEPÓSITOS.				
,,	,,	S. 69.218.85. Sesenta y nueve mil doscientos diez y ocho sucres, ochenta y cinco centavos, valor depositado en el Banco Comercial y á favor de las cuentas que se expresan:				
		Deuda Interna 10 % S. 11.536.47				
		Ferrocarril del Sur 40 % 46.145.90				
		Pasan..... S. 57.682.37	S. 82.632	59	S. 109.285	60

Digitized by Google

190...		DEBE.	La Caja en			
		Vienen.....	S. 553.978	22	S. 28.178	09
		A Contribución General 1 y 3 °/oo.				
Enero	15	S. 4.396.00. Cuatro mil trescientos noventa y seis sucres, recaudados por este impuesto por las siguientes Colecturías y en las fechas que se marginan: 2. Guayaquil. S. 3.609.00 4. Daule. 515.00 9. Santa Elena. 272.00	S. 4.396	00		
		Documento Nº..... Cuentas Corrientes folio 33.				
		A Timbres Fijos.				
„	15	S. 6.907.80. Seis mil novecientos siete sucres, ochenta centavos, cantidad recaudada por las siguientes Colecturías y en las fechas que se marginan: 2. Guayaquil. S. 3.623.70 3. Samborondón. 86.30 4. Yaguachi. 439.10 4. Daule. 1.764.05 4 Balsar. 236.40 4. Santa Lucía. 134.60 6. Naranjal. 195.10 9. Santa Elena. 365.75 11. Balao. 62.80	S. 6.907	80		
		Documento N°..... Cuentas Corrientes folio 34.				
		Pasan	S. 565.282	02	S. 28.178	09

Digitized by Google

Enero de 190..... HABER.

190...		Vienen.....S. 57.682.37	S.	82.632	59	S. 109.285	60
		Derechos de Muelle 6%..... 6.921.89					
		Construcción Aduana 4%.... 4.614.59					
		Documentos Nos... ..					
		Cuentas Corrientes folio 6.	S.	69.218	85		
		POR COLECTURÍAS.					
Enero	15	*Diciembre de 190...*					
		Sueldos.....S. 1.660.00					
		Gastos..... 26.00					
		Documento No.....					
		Servicio Administrativo folios 16 y 17	S.	1.686	00		
		TESORERÍA DE HACIENDA					
„	15	*Diciembre de 190...*					
		Sueldos..... S. 1.935.00					
		Gastos..... " 40.00					
		Documento No.....					
		Servicio Administrativo folio 15.	S.	1.975	00		
		Por Administración Aduana Guayaquil.					
„	15	*Diciembre de 190...*					
		Sueldos.. .....S. 13.505.00					
		Gastos..... 30.00					
		Documento No.....					
		Servicio Administrativo folio 18.	S.	13.535	00		
		POR PARTÍCIPES 20%					
„	15	S. 14.860.10. Catorce mil ochocientos sesenta sucres, diez centavos, pagados según las asignaciones					
		Pasan.....	S.	169.047	44	S. 109.285	60

Digitized by Google

DEBE.				La Caja en			
190...		Vienen.....		S. 565.282	02	S. 28.178	09
		A TIMBRES MÓVILES.					
Enero	15	S. 2.893.60. Dos mil ochocientos noventa y tres sucres, sesenta centavos, cantidad recaudada por las siguientes Colecturías y en las fechas que se marginan.					
		2 Guayaquil.	S. 1.406.15				
		3 Samborondón	62.00				
		4 Yaguachi	110.20				
		4 Daule	635.90				
		4 Balsar	96.30				
		4 Santa Lucía	70.25				
		6 Naranjal	104.80				
		9 Santa Elena	364.30				
		11 Balao	43.70	S. 2.893	60		
		Documentos Nos.....					
		Cuentas Corrientes folio 35.					
		A TIMBRES POSTALES.					
„	11	S. 1.247.00. Mil doscientos cuarenta y siete sucres, cantidad recaudada por las siguientes Colecturías y en las fechas que se marginan:					
		2 Guayaquil	S. 706.00				
		3 Samborondón	10.05				
		4 Yaguachi	34.00				
		4 Daule	125.00				
		Pasan.....	S. 875.05	S. 568.175	62	S. 28.178	09

Digitized by Google

Enero de 190..... HABER.

		Vienen.....	S. 169.047	44	S. 109.285	60
		correspondientes á varios establecimientos.				
		Documentos Nos.....				
		Cuentas Corrientes folio 19.	S. 14.860	10		
		——				
		POR MUNICIPALIDAD GUAYAQUIL 5 o/o				
Enero	12	S. 5.768.24. Cinco mil setecientos sesenta y ocho sucres, veinticuatro centavos, cantidad entregádole al Tesorero Municipal por el 5 % de importación habida en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.				
		Documento No.....				
		Cuentas Corrientes folio 22.	S. 5.768	24		
		——				
		POR ALCANCES DE CUENTAS.				
„	13	S. 386.17. Trescientos ochenta y seis sucres, diez y siete centavos, pagádole á Luis Monagas por su alcance como Colector de Balsar según sentencia del Tribunal del Ramo.				
		Documento No.....				
		Cuentas Corrientesfolio 11.	S. 386	17		
		——				
		POR FÓSFOROS 30 ¢ KILO.				
		——				
		Pasan.....	S. 190.061	95	S. 109.285	60

Digitized by Google

DEBE. La Caja en

190...						
		Vienen... .:. S.875.05	S. 568.175	62	S. 28.178	09
		4. Balsar. 36.40				
		4. Santa Lucía. 23.40				
		6. Naranjal. 19.20				
		9. Santa Elena. 286.65				
		11. Balao. 6.30	S. 1.247	00		
		Documento No.....				
		Cuentas Corrientes folio 36.				
		A FORMAS TELEGRÁFICAS.				
Enero	15	S. 2.226.30. Dos mil doscientos veintiseis sucres, treinta centavos, cantidad recaudada por las siguientes Colecturías y en las fechas que se marginan:				
		2. Guayaquil. S. 1.342.30				
		3. Samborondón. 12.40				
		4. Yaguachi. 219.20				
		4. Daule. 486.50				
		4. Balsar. 93.00				
		4. Santa Lucía. 64.70				
		6. Naranjal. 8.20	S. 2.226	30		
		Cuentas Corrientes folio 37.				
		Documentos Nos.....				
		A PÓLVORA.				
„	15	S. 2.283.00. Dos mil doscientos ochenta y tres sucres, cantidad recaudada por las siguientes Colecturías y en las fechas que se marginan:				
		Pasan....	S. 571.648	92	S. 28.178	09

Digitized by Google

Enero de 190..... HABER.

190.						
		Vienen.....	S. 190.061	95	S. 109.285	60
Enero	13	S. 3.464.64. Tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro sucres, sesenta y cuatro centavos, cantidad abonádole al Tesorero Municipal, por este impuesto cobrado en la Aduana en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.				
		Documento No				
		Cuentas Corrientes folio 29.	S. 3.464	64		
		———				
		Por Culto y Clero.				
„	15	S. 11.536.47. Once mil quinientos treinta y seis sucres, cuarenta y siete centavos, pagádole al Colector Eclesiástico por el producto de este impuesto cobrado en la Aduana en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.				
		Documento No.....				
		Cuentas Corrientes folio 25.	S. 11.536	47		
		——				
		Por Banco Comercial.				
„	15	S. 132.000.00. Ciento treinta y dos mil sucres, abonádole á cuenta de la amortización de la deuda, y por cuenta del empréstito de S. 300.000.00 de fecha Enero 3 de 190...				
		Documento N°.....	S. 132.000	00		
		Cuentas Corrientes folio 7.				
		Pasan.....	S. 337.063	06	S. 109.285	60

Digitized by Google

DEBE. La Caja en

190...							
		Vienen.....	S. 571.648	92	S. 28.178	09
		2. Guayaquil. S. 1.364.00				
		3. Samborondón. 16.00				
		4. Yaguachi. 80.00				
		4. Daule. 436.00				
		4. Santa Lucía. 110.00				
		4. Balsar. 94.00				
		6. Naranjal. 83.00				
		9. Santa Elena. 76.00				
		11. Balao. 24.00	S. 2.283	00		
		Documentos Nos.....				
		Cuentas Corrientes folio 38.				
		A SAL.				
Enero	15	S. 7.782.95. Siete mil setecientos ochenta y dos sucres, noventa y cinco centavos, cantidad recaudada por las siguientes Colecturías y en las fechas que se marginan:				
		2. Guayaquil S. 4.680.60				
		4. Yaguachi 366.30				
		4. Daule 1.685.75				
		4. Santa Lucía 510.10				
		4. Balsar. 86.90				
		6. Naranjal 344.15				
		11. Balao 109.15	S. 7.782	95		
		Documentos Nos.....				
		Cuentas Corrientes folio 39.				
		A ALCABALAS.				
„	15	S. 7.812.00. Siete mil ochocientos doce sucres, canti-				
		Pasan	S. 581.714	87	S. 28.178	09

Digitized by Google

Enero de 190..... HABER.

190...						
		Vienen.....	S. 337.063	06	S. 109.285	60
		POR COLECTURÍA DE ADUANA				
Enero	15	S. 262.456.27. Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis sucres, veintisiete centavos, que se cargan á esta cuenta y á favor de varias según pormenor en				
		Cuentas Corrientes folio 17.	S. 262.456	27		
		Cuadro de 15a. No.....				
		POR COMITÉ 9 DE OCTUBRE.				
„	15	S. 78.12. Setenta y ocho sucres, doce centavos, pagádole al Tesorero de este Comité, como producto del 1 % sobre el derecho de alcabalas en la 2a. 15a. de Diciembre pasado.				
		Documento No.....				
		Cuentas Corrientes folio 43.	S. 78	12		
		Por Intereses, Premios y Descuentos.				
„	15	S. 17.500.00. Diez y siete mil quinientos sucres, pagádole al Banco Comercial por los intereses liquidados del trimestre último, y por cuenta del empretito de S. 300.000 de Enero 3 de 190.....				
		Pasan.....	S. 599.597	45	S. 109.285	60

Digitized by Google

DEBE. La Caja en

190...						
		Vienen.....	S. 581.714	87	S. 28.178	09
Enero	15	dad recaudada por las siguientes Colecturías y en las fechas que se marginan.				
		2 Guayaquil ...S. 6.340.00				
		4 Daule..... 860.30				
		4 Balsar..... 96.00				
		6 Naranjal..... 109.00				
		9 Santa Elena 406.70	S. 7.812	00		
		Documentos Nos.....				
		Cuentas Corrientes folio 40.				
		A REGISTROS Y ANOTACIONES.				
„	15	S. 326.30. Trescientos veintiseis sucres, treinta centavos, cantidad recaudada por las siguientes Colecturías y en las fechas que se marginan.				
		2 Guayaquil ...S. 160.40				
		4 Daule..... 90.30				
		4 Balsar..... 16.10				
		6 Naranjal..... 15.00				
		9 Santa Elena 44.50	S. 326	30		
		Documentos Nos.....				
		Cuentas Corrientes folio 41.				
		A PUBLICACIONES OFICIALES				
„	15	S. 20.00. Veinte sucres cantidad á que asciende la venta de esta especie en las siguientes				
		Pasan.....	S. 589.853	17	S. 28.178	09

Digitized by Google

Enero de 190..... HABER.

190...						
		Vienen.....	S. 599.597	45	S. 109.285	60
		Documento No.....				
		Cuentas Corrientes folio 16.	S. 17.500	00	S. 617.097	45
		HACIENDA.				
		POR MOBILIARIO Y ENSERES.				
		CONTRAPARTIDA.				
Enero	15	S. 5.219.40. Cinco mil doscientos diez y nueve sucres, cuarenta centavos, cantidad que se carga á esta cuenta por haberle abonado con esta misma fecha el valor de S. 2.609.70, por muebles comprados para las Oficinas públicas, quedando así hecho el cargo debidamente.			S. 5.219	40
		Pasan.....			S. 731.602	45

Digitized by Google

DEBE. La Caja en

190...							
		Vienen.....	S. 589.853	17	S. 28.178	09
		Colecturíasy en las fechas que se marginan:				
		4. Daule S. 14.00				
		9. Santa Elena 6.00	S. 20	00		
		Documentos Nos.....				
		Cuentas Corrientes folio 42.				
		A COMITÉ 9 DE OCTUBRE.				
Enero	15	S. 78.12. Setenta y ocho sucres, doce centavos, cantidad que ha producido el 1 °/₀ sobre los derechos de alcabalas,en las siguientes Colecturías y en las fechas que se marginan:				
		2. Guayaquil S. 63.40				
		4. Daule 8.60				
		4. Balsar 0.96				
		6. Naranjal 1.00				
		9. Santa Elena 4.16	S. 78	12		
		Documentos Nos.....				
		Cuentas Corrientes folio 43.				
		A BANCO COMERCIAL.				
„	15	S. 110.000.00. Ciento diez mil sucres cantidad recibida en toda la presente				
		Pasan.....	S. 589.951	29	S. 28.178	09

Digitized by Google

Enero de 190..... HABER.

		Vienen.....			S.	731.602	45
		Pasan.....			S.	731.602	45

Digitized by Google

DEBE. La Caja en

190...		Vienen.....	S. 589.951	29	S. 28.178	09
		quincena y á cuenta de los empréstitos efectuados con el Supremo Gobierno.				
		Documento Nº.....				
		Cuentas Corrientes folio 7.	S. 110.000	00		
		——				
		A GASTOS EXTRAORDINARIOS				
Enero	15	S. 57.20. Cincuenta y siete sucres, veinte centavos, que se abonan á esta cuenta, por error en el pago de ciertas planillas en los egresos de la misma.				
		Cuentas Corrientes folio 44.	S. 57	20		
		——				
		A MOBILIARIO Y ENSERES.				
„	15	S. 2.609.70. Dos mil seiscientos nueve sucres, setenta centavos, cantidad gastada en muebles y cuyo detalle se encuentra en el libro de				
		Cuentas Corrientes folio 3.				
		Documentos Nos.....	S. 2.609	70	S. 702.618	19
		HACIENDA.				
		——				
		A AGUARDIENTES.				
„	15	S. 7.250.00. Siete mil dos-				
		Pasan.....			S. 730.796	28

Digitized by Google

Enero de 190..... HABER.

190... Enero			Vienen.....		S. 731.602	45
			Pasan.....		S. 731.602	45

Digitized by Google

DEBE. La Caja en

190.... Enero		Vienen.....			S. 730.796	28
		cientos cincuenta sucres, valor pagado por los siguientes, por su última cuota de Diciembre pasado, como rematistas de este ramo por el año último, y por los siguientes Cantones.				
		DAULE.				
		Juan Mendoza.	S. 4.389	40		
		BALSAR.				
		Pedro Reáscos.	2.860	60	S. 7.250	00
		Documentos Nos.....				
		Cuentas Corrientes folio 32.				
		Suman.....			S. 738.046	28

Resumen de las operaciones de Caja

		PRIMERA QUINCENA.				
		DEBE.				
		CAJA. *Existencia anterior*.....	S. 20.630	10		
		Justicia..... ...	5.768	24		
		Guerra y Marina.....	1.779	75		
		Hacienda.....	709.868	19	S. 738.046	28
		Suman.....			S. 738.046	28

Digitized by Google

Enero de 190... HABER.

190...						
		Vienen.....			S. 731.602	45
		POR BALANCE.				
Enero	15	S. 6.443.83. Seis mil cuatrocientos cuarenta y tres sucres, ochenta y tres centavos, saldo á favor de la Caja en la presente quincena y que pasa á la siguiente.			S. 6.443	83
		Suman.....			S. 738.046	28

en el mes de Enero de 190.....

		PRIMERA QUINCENA.				
		HABER. *Justicia*.....	S. 14.292	20		
		Interior.....	17.760	00		
		Instrucción Pública.....	36.570	50		
		Guerra y Marina.....	27.848	90		
		Fomento.....	5.340	00		
		Relaciones Exteriores....	7.474	00		
		Hacienda.....	622.316	85	S. 731.602	45
		BALANCE.				
		Existeneia en Caja.			S. 6.443	83
		Suman.....			S. 738.046	28

Digitized by Google

Digitized by Google

Tesorería de Hacienda del Guayas.

LIBRO DIARIO.

Digitized by Google

1

Guayaquil, Enero de 190.....

—1°.—

VARIOS.

Á Erario Nacional.

(Mayor) 1 S. 2.059.574.00. Dos millones cincuenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro sucres, cantidad que representa el valor general de los bienes de la Nación en esta provincia y las cuentas que son deudoras al Erario, en el día de la fecha, que se anotan para abrir las operaciones en el presente año, como sigue:

Bienes Raices Rústicos.

3 S. 1.038.301.00. Un millón treinta y ocho mil trescientos un sucres, valor de los existentes avaluados según Inventario folio ... S. 1.038.301.00

Bienes Urbanos.

4 S. 580.899.00. Quinientos ochenta mil ochocientos noventa y nueve sucres,

Pasan S. 1.038.301.00

Digitized by Google

Guayaquil, Enero de 190.....

		Vienen S. 1.038.301.00					
		valor de los existentes avaluados.					
		Inventario folio... S. 580.899.00					
		MOBILIARIO Y ENSERES.					
Mayor fo.	2	S. 60.810.00 Sesenta mil ochocientos diez sucres, valor que representa la existencia avaluada en las oficinas públicas de la provincia.					
		Inventario folio... 60.810.00					
		SEMOVIENTES.					
„	5	S. 6.800.00 Seis mil ochocientos sucres, cantidad en que se han estimado previo avalúo los semovientes en la Provincia.					
		Inventario folio... S. 6.800.00		S. 1.686.810	00		
		—1°.—					
		ESPECIES FISCALES.					
„	7	S. 137.323.05. Ciento treinta y siete mil trescientos veintitres sucres, cinco centavos, cantidad que por saldo del año anterior y las recibidas durante la presente quincena, se cargan á esta cuenta.					
				S. 137.323	05		
		Cuentas Corrientes folio 5.					
		Pasan		S. 1.824.133	05		

Digitized by Google

		Vienen.....	S. 1.824.133	05		
		—1°.—				
		BONOS EMITIDOS.				
Mayor fo.	7	S. 196.050. Ciento noventa y seis mil cincuenta sucres, cantidad en existencias y recibo en la presente quincena, como sigue:				
		De la Deuda Interna.....$. 165.000.00				
		40 serie A. de $. 500 c|u..... 20.000.00				
		10 serie B. de $. 100 c|u..... 1.000.00				
		50 serie C. de $. 50 c|u..... 2.500.00				
		300 serie D. de $. 25 c|u..... 7.550.00	S. 196.050	00		
		Cuentas Corrientes folio 10.				
		—1°—				
„	8	ALCANCES DE CUENTAS.				
		S. 18.760.85. Diez y ocho mil setecientos sesenta sucres, ochenta y cinco centavos, valor á que ascienden los alcances á cargo de los rindentes hasta la fecha				
		Cuentas Corrientes folio 11.	S. 18.760	85		
		—1°—				
		CAJA.				
„	9	S. 20.630.10. Veinte mil seiscientos treinta sucres, diez centavos, cantidad en efectivo en la fecha.				
		Cuentas Corrientes folio 9.	S. 20.630	10	S. 2.059.574	00
		—1°.—				
„	10	BANCO COMERCIAL.				
„	11	Á DEPÓSITOS.				
		S. 8.645.00. Ocho mil seiscientos cuarenta y cinco sucres, valor liquidado al				
		Pasan.....			S. 2.059.574	00

Digitized by Google

		Vienen.....			S. 2.059.574	00
		31 de Diciembre y que se arrastra de cargo y abono á las cuentas correspondientes en la fecha.				
		Cuentas Corrientes folio 6 y 7.			S 8.645	00
		—1°.—				
Mayor fo.	1	ERARIO NACIONAL.				
"	10	A BANCO COMERCIAL.				
		S. 1.876.436.20. Un millón ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis sucres, veinte centavos, cantidad líquida al 31 de Diciembre pasado y que se arrastra de cargo y abono á las cuentas correspondientes en la fecha.				
		Cuentas Corrientes folio 7 y 9.			S. 1.876.436	20
		—15—				
	9	*CAJA.*				
		A VARIOS.				
		S. 717.416.18. Setecientos diez y siete mil cuatrocientos diez y seis sucres, diez y ocho centavos, valor de los ingresos habidos en la presente quincena, como producto de las rentas y más impuestos, con aplicación á las siguientes Carteras.				
		Pasan.....			S. 3.944.655	20

Digitized by Google

		Vienen.....				S. 3.944.655	20
		JUSTICIA. Las siguientes con aplicación á esta Cartera.					
Mayor fo.	12	**A Estación Sanitaria.** S. 3.460.94					
	13	**A Canalización Guayaquil**..... 2.307.30	S.	5.768	24		
		—:15:— *GUERRA Y MARINA.* Las siguientes con aplicación á esta Cartera.					
	14	A Faros..... S. 1.436.35					
	15	A Montepío Militar..... 343.40	S.	1.779	75		
		—:15:— *HACIENDA.* Las siguientes con aplicación á esta Cartera.					
	16	*A Comisos..... S. 286.90*					
	8	*„ Alcances de Cuentas..... 3.567.97*					
	17	*„ Traslados Pendientes..... 25.000.00*					
	18	*„ Intereses Premios y Descuentos..... 468.40*					
	19	*„ Colecturía de Aduana..... 262.456.27*					
	20	*„ Importación..... 115.364.75*					
	21	*„ Partícipes 20 %.. 23.072.95*					
	22	*„ Deuda Interna 10 %..... 11.536.47*					
	23	*„ Ferrocarril del Sur 40 °/₀..... 46.145.90*					
	24	*„ Municipalidad Guayaquil 5 °/₀... 5.768.24*					
	25	*„ Construcción de Aduana 4 °/₀..... 4.614.59*					
	26	*„ Derechos de Muelle 6 °/₀..... 6.921.89*					
	27	*„ A Culto y Clero 10°/₀..... 11.536.47*					
	28	*„ Derechos de Piso.. 2.940.30*					
		Pasan..... S. 519.681.10	S.	7.547	99	S. 3.944.655	20

Digitized by Google

		Vienen..... S. 519.681.10	S.	7.547	99	S. 3.944.655	20
Mayor fo.	29	*A 100 o/o sobre Piso.* *2.940.30*					
	30	*A Exportación.....* *20.769.38*					
	31	*A Fósforos 30 ¢ Kilo* *3.464.64*					
	32	*A Multas.....* *805.00*					
	33	*A Tabaco.....* *1.376.30*					
	34	*A Aguardientes.....* *12.191.50*					
	35	*A Contribución General 1 y 3 o/oo.....* *4.396.00*					
	36	*A Timbres Fijos.....* *6.907.80*					
	37	*A Timbres Móviles.* *2.893.60*					
	38	*A Timbres Postales* *1.247.00*					
	39	*A Formas Telegráficas.....* *2.226.30*					
	40	*A Pólvora..... .....* *2.283.00*					
	41	*A Sal... .....* *7.782.95*					
	42	*A Alcabalas.....* *7.812.00*					
	43	*A Registros y Anotaciones .....* *326.30*					
	44	*A Publicaciones Oficiales .....* *20.00*					
	45	*A Comité 9 de Octubre.....* *78.12*					
	10	*A Banco Comercial* *110.000.00*					
	46	*A Gastos Extraordinarios.....* *57.20*					
	2	*A Mobiliario y Enseres.....* *2.609.70*	S.	709.868	19	S. 717.416	18
		—:15:—					
		VARIOS.					
		A CAJA.					
,,	9	S. 738.046.28. Setecientos treinta y ocho mil cuarenta y seis sucres, veintiocho centavos, valor de los egresos habidos en la presente quincena, por los gastos hechos en esta Tesorería de acuerdo con la Ley de Presupuestos y ordenes					
		Pasan.....				S. 4.662.071	38

Digitized by Google

		Vienen.....				S. 4 662.071	38
		respectivas, aprobación de la Junta de Hacienda y Ministerios correspondientes, con aplicación á las siguientes Carteras.					
		JUSTICIA.					
		Las siguientes con aplicación á esta Cartera.					
		—:15:—					
Mayor fo.	47	TTIBUNAL DE CUENTAS.... S. 3.560.00					
	48	CORTE SUPERIOR..... 3.220.00					
	49	JUZGADOS DE LETRAS..... 1.744.00					
	13	CANALIZACIÓN GUAYAQUIL. 2.307.30					
	12	ESTACIÓN SANITARIA..... 3.460.90	S.	14.292	20		
		—:15:—					
		DE LO INTERIOR.					
		Las siguientes con aplicación á esta Cartera.					
”	50	GOBERNACIÓN. S. 1.260.00					
”	51	POLICÍA O. Y S. 16.500.00	S.	17.760	00		
		—:15:—					
		INSTRUCCION PUBLICA.					
		Las siguientes con aplicación á esta Cartera.					
”	52	ENSEÑANZA PRIMARIA ... . S. 36.270.50					
	53	BECAS..... 300.00	S.	36.570	50		
		Pasan.....	S.	68.622	70	S. 4.662.071	38

Digitized by Google

		Vienen.....	S.	68.622	70	S. 4.662.071	38
		—:15:—					
		GUERRA Y MARINA.					
		Las siguientes con aplicación á esta Cartera.					
Mayor fo.	54	PARQUE MILITAR. S. 739.00					
	15	MONTEPÍO MILITAR. 1.220.00					
	55	GASTOS MILITARES 71.40					
	56	EJÉRCITO Y ARMADA NACIONAL..... 22.418.50					
	57	CAPITANÍA PUERTO GUAYAQUIL..... 1.320.00					
	58	COMANDANCIA GENERAL..... ..... 1.050.00					
	59	INVÁLIDOS 640.00					
	14	FAROS..... ..... 390.00	S.	27.848	90		
		—:15:—					
		FOMENTO.					
		Las siguientes con aplicación á esta Cartera.					
	60	REGISTRO CIVIL. S. 695.00					
	61	TENENCIAS POLÍTICAS..... 980.00					
	62	ADMINISTRACIÓN CORREOS..... 25.00					
	63	TELÉGRAFOS..... 3.640.00	S.	5.340	00		
		—:15:—					
		RELACIONES EXTERIORES.					
		Las siguientes con aplicación á esta Cartera.					
	64	CUERPO DIPLOMÁTICO..... S. 6.500.00					
	65	CUERPO CONSULAR..... 974.00	S.	7.474	00		
		Pasan....	S.	109.285	60	S. 4.662.071	38

Digitized by Google

9

Guayaquil, Enero de 190...

		Vienen.....			S. 109.285	60	S. 4.662.071	38
		—15.—						
		HACIENDA.						
		Las siguientes con aplicación á esta Cartera:						
Mayor fo.	17	*Traslados Pendientes*.....	S. 78.740.00					
	46	*Gastos Extraordinarios*.....	3.866.29					
	16	*Comisos*.....	26.30					
	11	*Depósitos*.....	69.218.85					
	66	*Colecturías*.....	1.686.00					
	67	*Tesorería de Hacienda*.....	1.975.00					
	68	*Administración Aduana Guayaquil*.....	13.535.00					
	21	*Partícipes 20 %*	14.860.10					
	24	*Municipalidad Guayaquil*..	5.768.24					
	8	*Alcances Cuentas*.....	386.17					
	31	*Fósforos 30 ctvs kilo*.....	3.464.64					
	27	*Culto y Clero 10 °/₀*.....	11-536,47					
	10	*Banco Comercial*	132.000.00					
	19	*Colecturía de Aduana*.....	262.456.27					
	45	*Comité 9 de Octubre*.....	78.12					
	18	*Intereses Premios y Descuentos*.....	17.500.00					
	2	*Mobiliario y Enseres*.....	5.219.40					
	69	BALANCE (CAJA)	6.443.83	S.	628.760	68	S. 738.046	28
		Suman.....					S. 5.400.117	66

Guayaquil, Enero 15 de 190.....

El Tesorero. El Interventor.

A la vuelta.

Digitized by Google

RESUMEN GENERAL

DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN LA 1a. 15a. DE ENERO EN EL DIARIO, APLICADAS LAS CUENTAS Y VALORES Á CADA CARTERA, COMO SIGUE:

HACIENDA.					
Operaciones de Diario					
Bienes Raices Rústicos.....$.	1.038.301.00				
Bienes Urbanos.	580.899.00				
Mobiliario y Enseres.....	60.810.00				
Semovientes.....	6.800.00				
Especies Fiscales	137.323.05				
Bonos Emitidos.	196.050.00				
Alcances de Cuentas.....	18.760.85				
Caja [Existencia el 1º.].....	20.630.10				
Banco Comercial.....	8.645.00				
Erario Nacional	1.876.436.20	S. 3.944.655	20		
Operaciones de Diario referentes á Caja.					
Cuentas deudoras	709.868.19				
Cuentas acreedoras	622.316.85				
Caja. (Saldo)	6.443.83	S. 1.338.628	87	S. 5.283.284	07
JUSTICIA.				20.060	44
GUERRA Y MARINA				29.628	65
INTERIOR.				17.760	00
INSTRUCCIÓN PÚBLICA.				36.570	50
FOMENTO.				5.340	00
RELACIONES ESTERIORES.				7.474	00
Suma total.				S. 5.400.117	66

Digitized by Google

Digitized by Google

Tesorería de Hacienda del Guayas.

LIBRO MAYOR

Digitized by Google

1 190..

Debe. **Erario**

Enero	1°.	A Banco Comercial. Libro Diario folio 4.			S. 1.876.436	20

2 190....

Debe. **Mobiliario y**

Enero	15	A Erario Nacional. Libro Diario folio 2.	S. 60.810	00		
,,	15	A Caja. Libro Diario folio 9.	5.219	40	S. 66.029	40

3 190...

Debe. **Bienes Raíces**

Enero	15	A Erario Nacional. Libro Diario folio 1.			S. 1.038.301	00

4 190...

Debe. **Bienes**

Enero	15	A Erario Nacional. Libro Diario folio 2.			S. 580.899	00

Digitized by Google

Nacional. **Haber.** 1

190....						
Enero	15	Por Varios. Libro Diario folio 3.		S. 2.059.574	00	

Enseres. **Haber.** 2

190....						
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6		S. 2.609	70	

Rústicos. **Haber.** 3

190....						
Enero						

Urbanos. **Haber.** 4

190...						

Digitized by Google

5 **Debe.** **Semovientes**

190....						
Enero	15	A Erario Nacional. Libro Diario folio 2.			S. 6.800	00

6 **Debe.** **Especies**

190....						
Enero	15	A Erario Nacional. Libro Diario folio 2.			S. 137.323	05

7 **Debe.** **Bonos**

190....						
Enero	15	A Varios. Libro Diario folio 3.			S. 196.050	00

8 **Debe.** **Alcances de**

190...						
Enero	15	A Erario Nacional. Libro Diario folio 3.	S. 18.760	85		
„	„	A Caja. Libro Diario folio 9.	386	17		
					S. 19.147	02

Digitized by Google

Semovientes.				Haber.		5

Fiscales.				Haber.		6

Emitidos.				Haber.		7

190...		Cuentas.		Haber.		8
Enero	15	Por Caja. Diario folio 5.		S.	3.567	97

Digitized by Google

9 **Debe** **Caja**

190..						
Enero	15	A Erario Nacional. Libro Diario folio 3.	S. 20.630	10		
„	„	A Varios. Libro Diario folio 6.	717.416	18	S. 738.046	28

10 **Debe.** **Banco**

190...						
Enero	1°	A Depósitos. Libro Diario folio 4.	S. 8.645	00		
„	15	A Caja. Diario folio 9.	132.000	00	S. 140.645	00

11 **Debe.** **Depósitos**

190...						
Enero	15	A Caja. Diario folio 9.			S. 69.218	85

12 **Debe.** **Estación**

190...						
Enero	15	A Caja. Diario folio 7.			S. 3.460	90

Digitized by Google

Caja. — Haber. — 9

190...						
Enero	15	Por Varios. Libro Diario folio 9.			S. 738.046	28

Comercial. — Haber. — 10

190...						
Enero	1°.	Por Erario Nacional. Libro Diario folio 4.	S. 1.876.436	20		
„	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.	110.000	00	S. 1.986.436	20

Depósitos. — Haber. — 11

190...						
Enero	15	Por Banco Comercial. Libro Diario folio 4.			S. 8.645	00

Sanitaria. — Haber. — 12

190...						
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 5.			S. 3.460	94

Digitized by Google

13 190... **Debe.** **Canalización**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 7.			S.	2.307	30

14 190... **Debe.** **Faros.**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 8.			S.	390	00

15 190... **Debe.** **Montepío**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 8.			S.	1.220	00

16 190... **Debe.** **Comisos.**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 9.			S.	26	30

Digitized by Google

190...	Guayaquil.				Haber.		13
Enero	15	Por Caja. Diario folio 5.			S.	2.307	30

190...	Faros.				Haber.		14
Enero	15	Por Caja. Diario folio 5.			S.	1.436	35

190...	Militar.				Haber.		15
Enero	15	Por Caja. Diario folio 5.			S.	343	40

190...	Comisos.				Haber.		16
Enero	15	Por Caja. Diario folio 5.			S.	286	90

Digitized by Google

17 190..

Debe **Traslados.**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 9.			S. 78.740	00

18 190...

Debe. **Intereses, Premios**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 9.			S. 17.500	00

19 190...

Debe. **Colecturía de**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 9.			S. 262.456	27

20 190...

Debe. **Importación**

Digitized by Google

190... **Pendientes.** **Haber.** 17

Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 5.			S.	25.000	00

190... **y Descuentos.** **Haber.** 18

Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 5.			S.	468	40

190.. **Aduana.** **Haber.** 19

Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 5.			S.	262.456	27

190... **Importación** **Haber.** 20

Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 5.			S.	115.364	75

Digitized by Google

21 190..

Debe. **Partícipes**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 9.			S. 14.860	10

22

Debe. **Deuda**

23

Debe. **Ferrocarril**

24 190...

Debe. **Municipalidad**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 9.			S. 5.768	24

Digitized by Google

20 o|o — Haber.

190....						
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 5.			S. 23.072	95

Interna 10 o|o — Haber.

190...						
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 5.			S. 11.536	47

del Sur 40 o|o — Haber.

190...						
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 5.			S. 46.145	90

Guayaquil 5 o|o — Haber.

190...						
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 5.			S. 5.768	24

Digitized by Google

25 **Debe.** **Construcción**

26 **Debe.** **Derechos de**

27 **Debe.** **Culto y**

190....								
Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 9.				S.	11.536	47

28 **Debe.** **Derechos de**

Digitized by Google

de Aduana 4 o|o — Haber: — 25

190...						
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 5.			S. 4.614	59

Muelle 6 o|o — Haber. — 26

190...						
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 5.			S. 6.921	89

Clero 10 o|o — Haber. — 27

190...						
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 5.			S. 11.536	47

Piso. — Haber. — 28

190...						
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 5.			S. 2.940	30

Digitized by Google

29 **Debe.** **100 o|o sobre**

30 **Debe.** **Exportación**

31 **Debe.** **Fósforos**

190...						
Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 6.		S.	3.464	64

32 **Debe.** **Multas**

Digitized by Google

Piso. — Haber.

190...						
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.		S.	2.940	30

Exportación. — Haber. 30

190...						
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.		S.	20.769	38

30 ℓ Kilo. — Haber. 31

190...						
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.		S.	3.464	64

Multas. — Haber. 32

190...						
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.		S.	805	00

Digitized by Google

33 Debe. Tabaco.

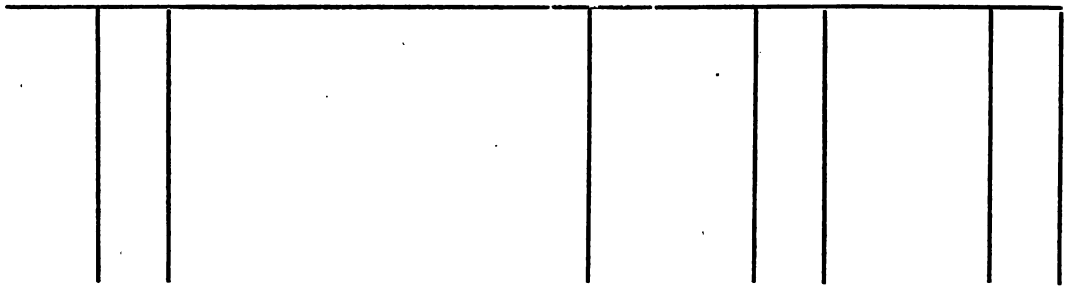

34 Debe. Aguardientes.

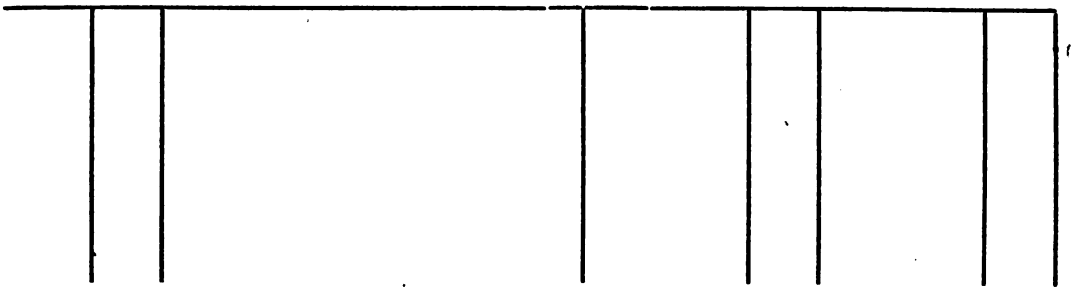

35 Debe. Contribución

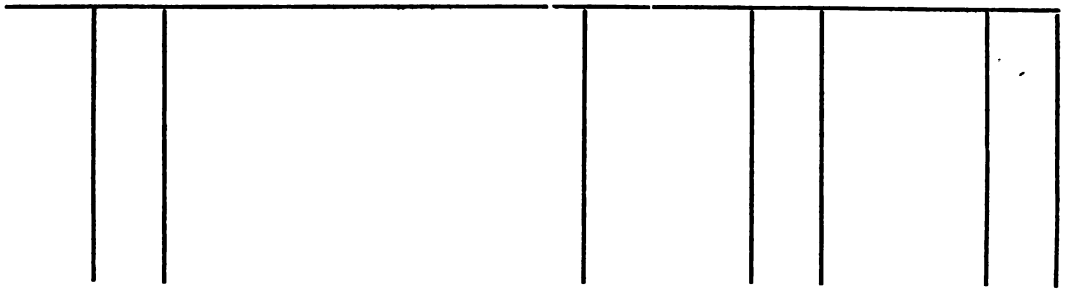

36 Debe. Timbres

Digitized by Google

190... **Tabaco.** **Haber.**

Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.			S.	1.376	30

190... **Aguardientes.** **Haber.**

Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.			S.	12.191	50

190... **General 1 y 3 o|oo.** **Haber.**

Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.			S.	4.396	00

190... **Fijos.** **Haber.**

Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.			S.	6.907	80

Digitized by Google

33 Debe. Tabaco.

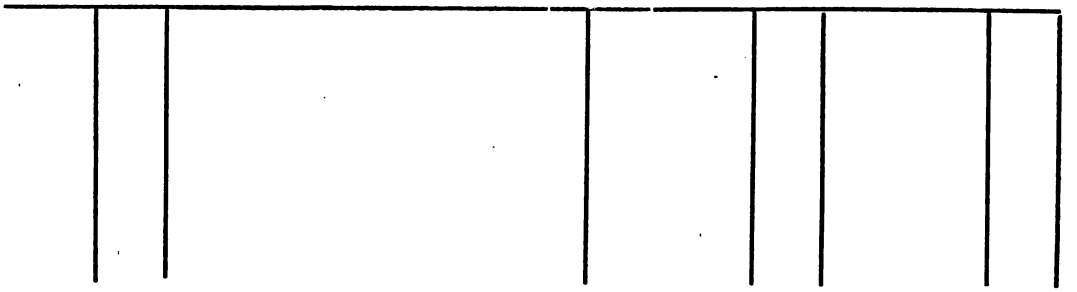

34 Debe. Aguardientes.

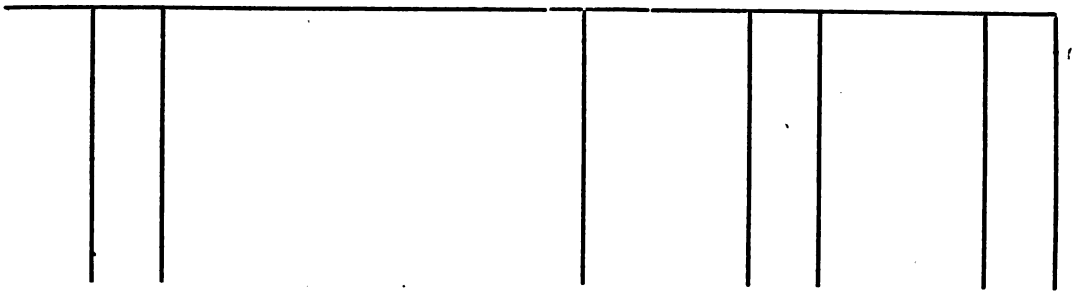

35 Debe. Contribución

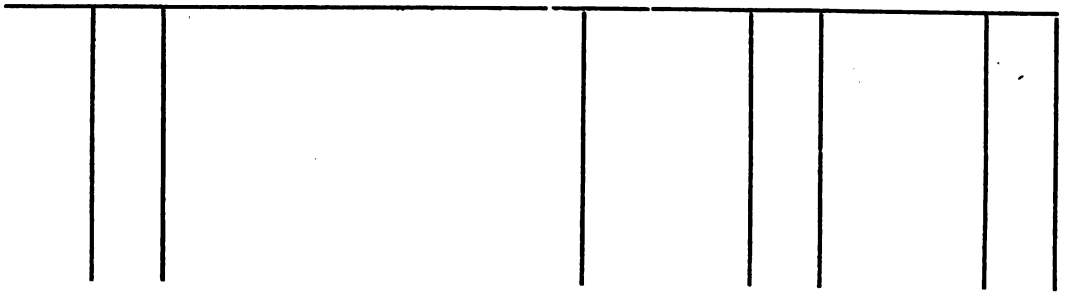

36 Debe. Timbres

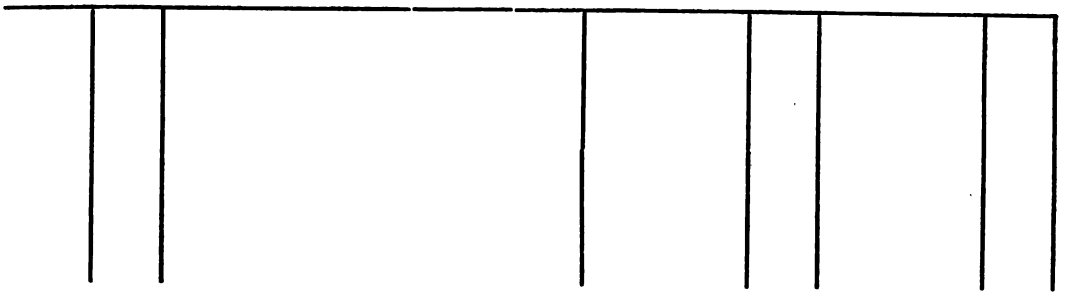

Digitized by Google

Tabaco. — Haber.

190...						
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.		S.	1.376	30

Aguardientes. — Haber.

190...						
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.		S.	12.191	50

General 1 y 3 o|oo. — Haber.

190...						
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.		S.	4.396	00

Fijos. — Haber.

190...						
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.		S.	6.907	80

Digitized by Google

37 Debe. Timbres

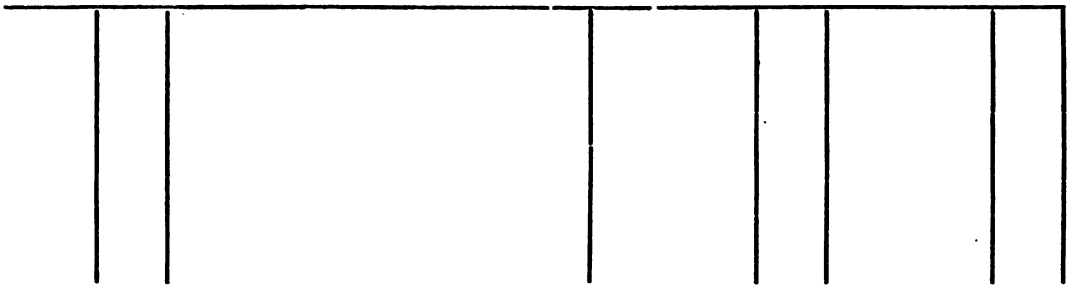

38 Debe. Timbres

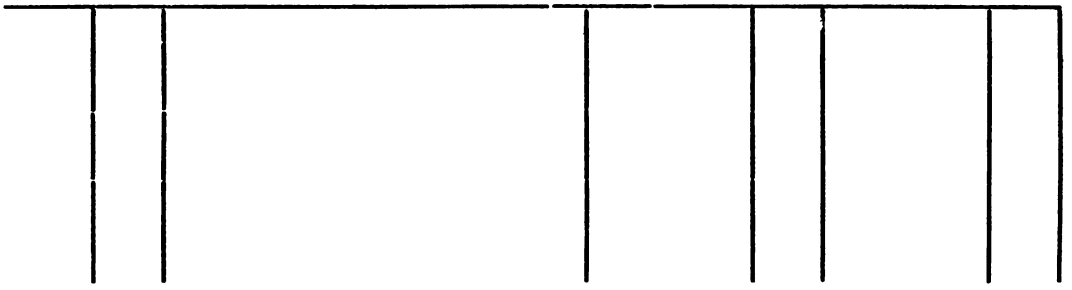

39 Debe. Formas

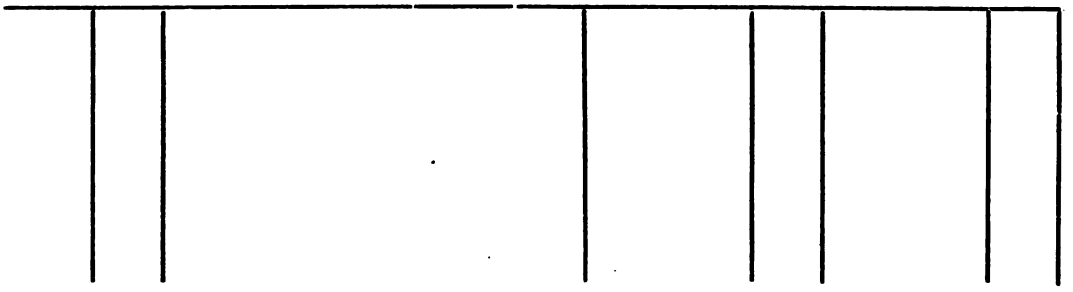

40 Debe. Pólvora.

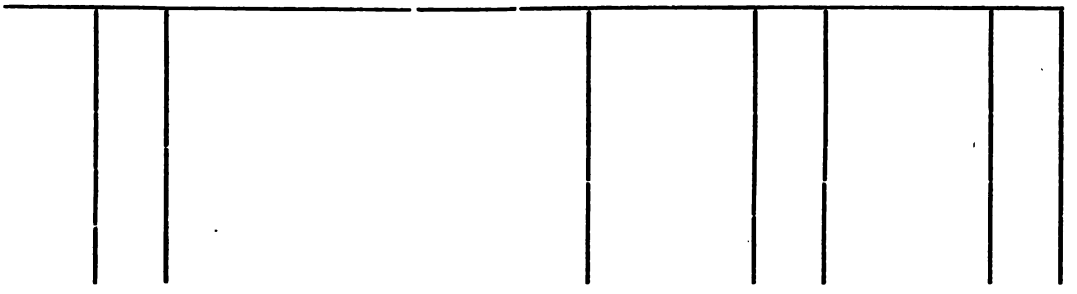

Digitized by Google

Móviles. — Haber.

190....							
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.			S.	2.893	60

Postales. — Haber.

190...							
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.			S.	1.247	00

Telegráficas. — Haber.

190...							
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.			S.	2.226	30

Pólvora. — Haber.

190...							
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.			S.	2.283	00

Digitized by Google

41 Debe. Sal.

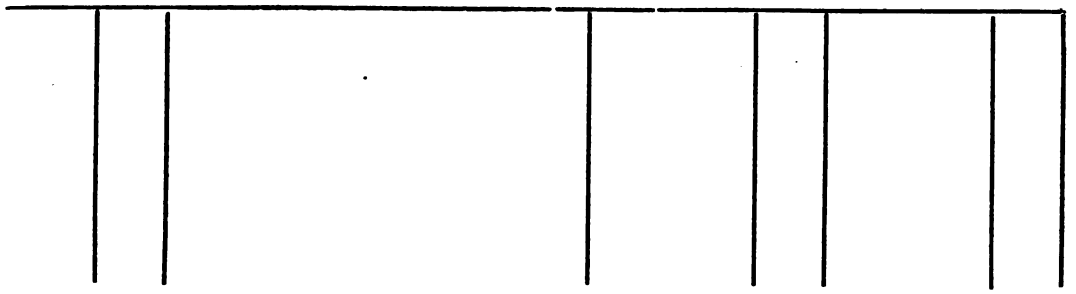

42 Debe. Alcabalas.

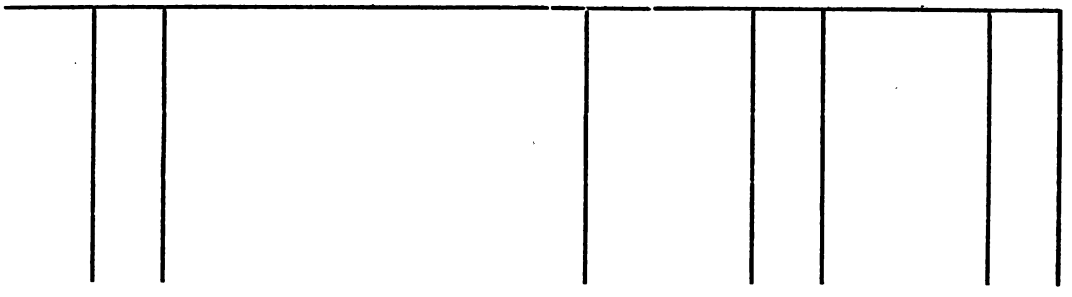

43 Debe. Registros y

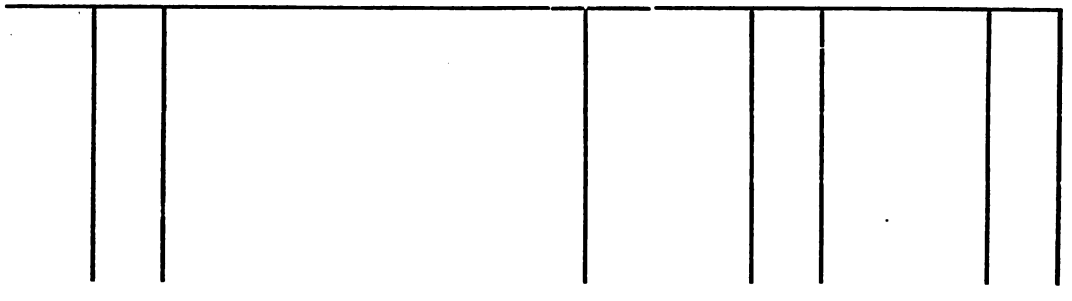

44 Debe. Publicaciones

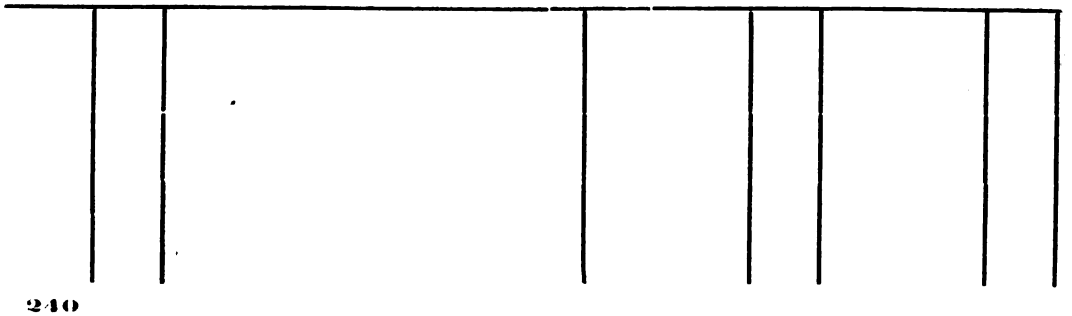

Digitized by Google

Sal. Haber. 41

190...

Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.			S. 7.782	95

Alcabalas. Haber. 42

190...

Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.			S. 7.812	00

Anotaciones. Haber. 43

190...

Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.			S. 326	30

Oficiales. Haber. 44

190...

Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.			S. 20	00

Digitized by Google

45 190...

Debe. **Comité**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 9.		S.	78	12

46 190...

Debe. **Gastos**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 9.		S.	3.866	29

47 190...

Debe. **Tribunal**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 7.		S.	3.560	00

48 190...

Debe. **Corte**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 7.		S.	3.220	00

Digitized by Google

9 de Octubre. — Haber. — 45

190...							
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.			S.	78	12

Extraordinarios. — Haber. — 46

190...							
Enero	15	Por Caja. Libro Diario folio 6.			S.	57	20

Cuentas. — Haber. — 47

Superior. — Haber. — 48

Digitized by Google

49 190....

Debe. **Juzgados de**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 7.			S. 1.744	00

50 190....

Debe. **Gobernación.**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 7.			S 1.260	00

51 190...

Debe. **Policía**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 7.			S. 16.500	00

52 190....

Debe. **Enseñanza**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 7.			S. 36.270	50

Digitized by Google

Letras. Haber.

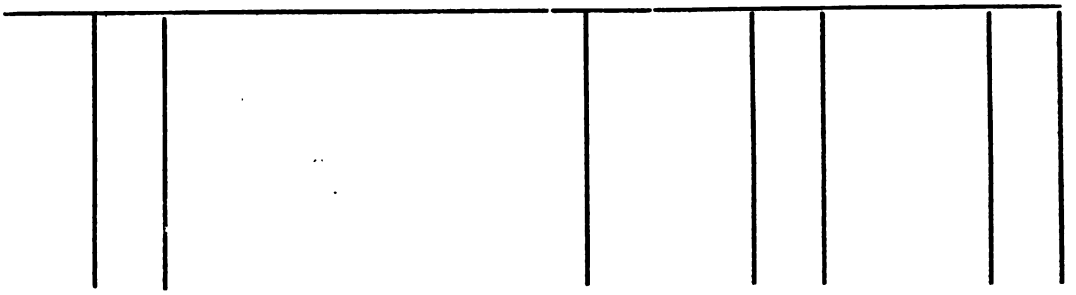

Gobernación. Haber. 50

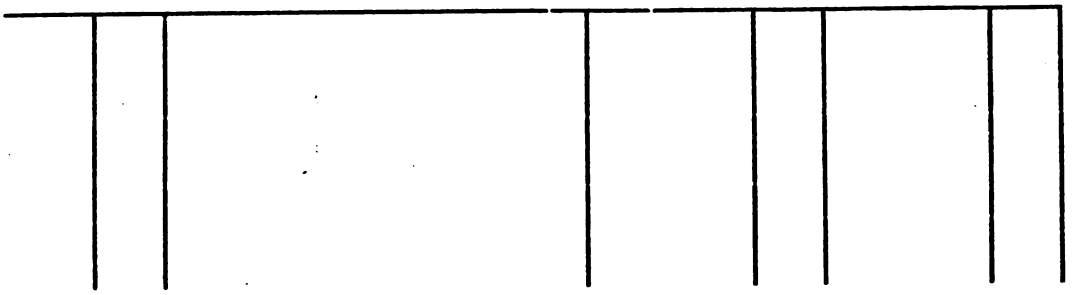

O. y S. Haber. 51

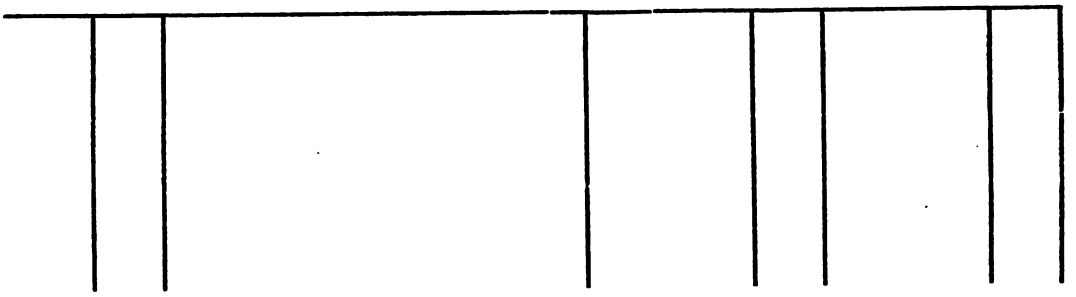

Primaria. Haber. 52

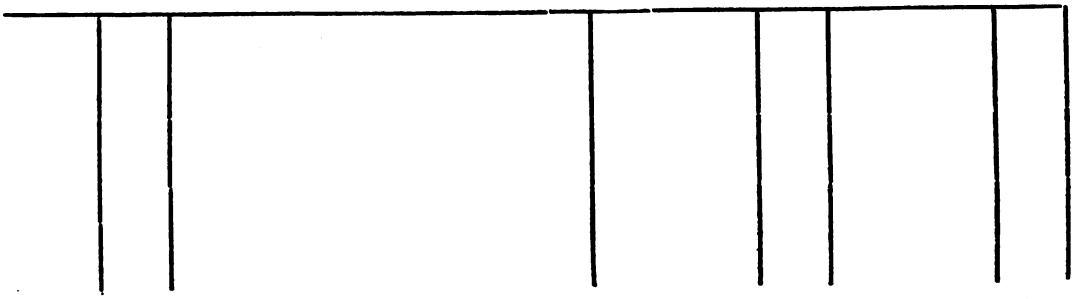

Digitized by Google

53 190...

Debe. **Becas.**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 7.			S. 300	00

54 190...

Debe. **Parque**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 8.			S. 739	00

55 190...

Debe. **Gastos**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 8.			S. 71	40

56 190...

Debe. **Ejército y Armada**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 8.			S. 22.418	50

Digitized by Google

Becas.	Haber.	53

Militar.	Haber.	54

Militares.	Haber.	55

Nacional.	Haber.	56

Digitized by Google

53 190...

Debe. **Becas.**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 7.		S.	300	00

54 190...

Debe. **Parque**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 8.		S.	739	00

55. 190...

Debe. **Gastos**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 8.		S.	71	40

56 190...

Debe. **Ejército y Armada**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 8.		S.	22.418	50

Digitized by Google

Becas.	Haber.	53

Militar.	Haber.	54

Militares.	Haber.	55

Nacional.	Haber.	56

Digitized by Google

57 190....

Debe. **Capitanîa**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 8.			S.	1.320	00

58 190...

Debe. **Comandancia**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 8.			S.	1.050	00

59 190...

Debe. **Inválidos.**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 8.			S.	640	00

60 190...

Debe. **Registro**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 8.			S.	695	00

Digitized by Google

del Puerto (Guayaquil.) Haber. 57

General. Haber. 58

Inválidos. Haber. 59

Civil. Haber. 60

Digitized by Google

61 190...

Debe. **Tenencias**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 8.			S. 980	00

62 190...

Debe. **Administración**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 8.			S. 25	00

63 190...

Debe. **Telégrafos.**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 8.			S. 3.640	00

64 190...

Debe. **Cuerpo**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 8.			S. 6.500	00

Digitized by Google

Políticas.	Haber.	61

de Correos.	Haber.	62

Telégrafos.	Haber.	63

Diplomático.	Haber.	64

Digitized by Google

61 190...

Debe. **Tenencias**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 8.			S. 980	00

62 190...

Debe. **Administración**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 8.			S. 25	00

63 190...

Debe. **Telégrafos.**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 8.			S. 3.640	00

64 190...

Debe. **Cuerpo**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 8.			S. 6.500	00

Digitized by Google

Políticas. Haber. 61

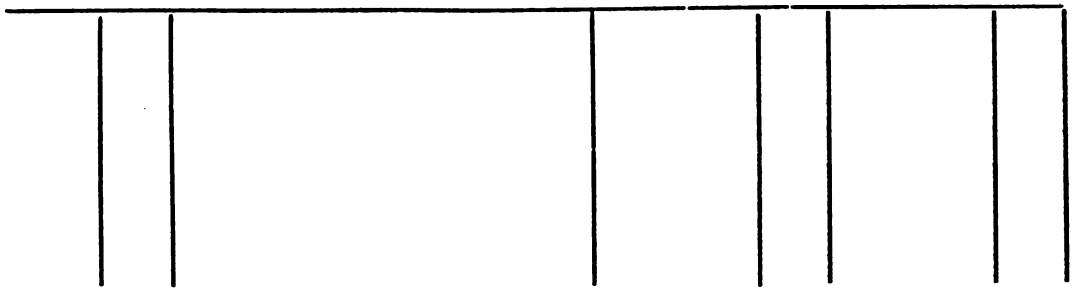

de Correos. Haber. 62

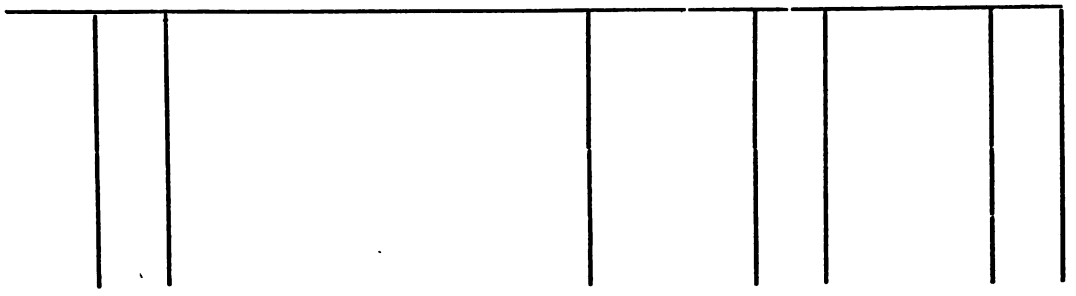

Telégrafos. Haber. 63

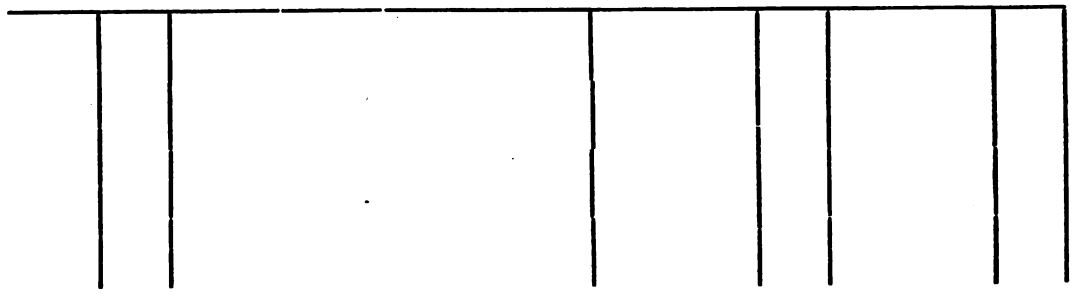

Diplomático. Haber. 64

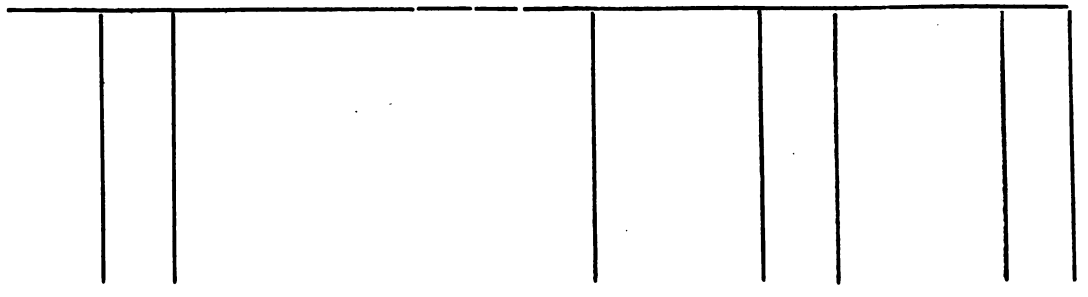

Digitized by Google

65 190.... **Debe.** **Cuerpo**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 8.			S. 974	00

66 190.... **Debe.** **Colecturías.**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 9.			S 1.686	00

67 190... **Debe.** **Tesorería de**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 9.			S. 1.975	00

68 190.... **Debe.** **Administración de**

Enero	15	A Caja. Libro Diario folio 9.			S. 13.535	00

Digitized by Google

Consular.	Haber.	65

Colecturías.	Haber.	66

Hacienda.	Haber.	67

Aduana Guayaquil.	Haber.	68

Digitized by Google

69

190....		Debe.		Balance. [CAJA.]		
Enero	15	Existencia en la fecha. Libro Diario folio 9.		S.	6.443	83

Digitized by Google

Balance. [CAJA.]			Haber.			

Digitized by Google

Digitized by Google

Tesorería de Hacienda del Guayas.

Libro de Balances.

Digitized by Google

BALANCE *de las operaciones practicadas en la Tesorería de Hacienda del Guayas en la primera quincena de Enero de 190.....*

Mayor	Folios	Nombre de las Cuentas.	DEBE.	HABER.	SALDOS. DEBE.	SALDOS. HABER.
,,	1	Erario Nacional.....	S. 1.876.436 20	S. 2.059.574	S.	S. 183.137 80
,,	2	Mobiliario y Enseres....	,, 66.029 40	,, 2.609 70	,, 63.419 70	....
,,	3	Bienes Raíces Rústicos...	,, 1.038.301	....	,, 1.038.301	....
,,	4	Bienes Urbanos.....	,, 580.899	....	,, 580.899	....
,,	5	Semovientes.....	,, 6.800	....	,, 6.800	....
,,	6	Especies Fiscales.....	,, 137.323 05	....	,, 137.323 05	....
,,	7	Bonos Emitidos.....	,, 196.050	....	,, 196.050	....
,,	8	Alcances de Cuentas.....	,, 19.147 02	,, 3.567 97	,, 15.579 05	....
,,	9	Caja.....	,, 738.046 28	,, 738.046 28	....	....
,,	10	Banco Comercial.....	,, 140.645	,, 1.986.436 20	....	,, 1.845.791 20
,,	11	Depósitos.....	,, 69.218 85	,, 8.645	,, 60.573 85	....
,,	12	Estación Sanitaria.....	,, 3.460 90	,, 3.460 94	....	 04
,,	13	Canalización Guayaquil...	,, 2.307 30	,, 2.307 30	....	....
,,	14	Faros.....	,, 390	,, 1.436 35	....	,, 1.046 35
,,	15	Montepío Militar.....	,, 1.220	,, 343 40	,, 876 60	....
		Pasan.	S. 4.876.274	S. 4.806.427 14	S. 2.099.822 25	S. 2.029.975 39

Digitized by Google

Mayor	Folios	Nombre de las Cuentas.	DEBE.	HABER.	SALDOS. DEBE.	SALDOS. HABER.
		Vienen.....	S. 4.876.274 00	S. 4.806.427 14	S. 2.099.822 25	S. 2.029.975 39
,,	16	Comisos.....	,, 26 30	,, 286 90	.....	,, 260 60
,,	17	Traslados Pendientes.....	,, 78.740	,, 25.000	,, 53.740	....
,,	18	Intereses, Premios y Desctos.	,, 17.500 .	,, 468 40	,, 17.031 60	....
,,	19	Colecturía de Aduana.....	,, 262.456 27	,, 262.456 27	....	....
,,	20	Importación.....	....	,, 115.364 75	....	,, 115.364 75
,,	21	Partícipes 20. %.....	,, 14.860 10	,, 23.072 95	....	,, 8.212 85
,,	22	Deuda Interna. 10 %.....	....	,, 11.536 47	....	,, 11.536 47
,,	23	Ferrocarril del Sur. 40 %...	....	,, 46.145 90	....	,, 46.145 90
,,	24	Municipalidad Guayaquil 5%.	,, 5.768 24	,, 5.768 24	....	....
,,	25	Construcción de Aduana 4 %.	....	,, 4.614 59	....	,, 4.614 59
,,	26	Derechos de Muelle 6 %....	....	,, 6.921 89	....	,, 6.921 89
,,	27	Culto y Clero. 10 %.....	,, 11.536 47	,, 11.536 47	....	....
,,	28	Derecho de Piso.....	....	,, 2.940 30	....	,, 2.940 30
,,	29	100% sobre Piso.....	....	,, 2.940 30	....	,, 2.940 30
,,	30	Exportación.....	....	,, 20.769 38	....	,, 20.769 38
,,	31	Fósforos 30 cts. kilo.....	3.464 64	,, 3.464 64	....	....
,,	32	Multas.....	....	,, 805	....	,, 805 ....
		Pasan.....	S. 5.270.626 02	S. 5.350.519 59	S. 2.170.593 85	S. 2.250.487 42

Digitized by Google

			SALDOS.			
Mayor	Folios	Nombre de las Cuentas.	DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.
		Vienen.....	S. 5.270.626 02	S. 5.350.519 59	S. 2.170.593 85	S. 2.250.487 42
„	33	Tabaco.....	.....	„ 1.376 30	.....	„ 1.376 30
„	34	Aguardientes.....	.....	„ 12.191 50	.....	„ 12.191 50
„	35	Contribución general 1 y 3/00	.....	„ 4.396	.....	„ 4.396 ....
„	36	Timbres Fijos.....	.....	„ 6.907 80	.....	„ 6.907 80
„	37	Timbres Móviles.....	.....	„ 2.893 60	.....	„ 2.893 60
„	38	Timbres Postales.....	.....	„ 1.247	.....	„ 1.247 ....
„	39	Formas Telegráficas.....	.....	„ 2.226 30	.....	„ 2.226 30
„	40	Pólvora.....	.....	„ 2.283	.....	„ 2.283 ....
„	41	Sal.....	.....	„ 7.782 95	.....	„ 7.782 95
„	42	Alcabalas.....	.....	„ 7.812	.....	„ 7.812 ....
„	43	Registros y Anotaciones	.....	„ 326 30	.....	„ 326 30
„	44	Publicaciones Oficiales.....	.....	„ 20	.....	„ 20 ....
„	45	Comité 9 de Octubre.....	„ 78 12	„ 78 12	.....	....
„	46	Gastos Extraordinarios.....	„ 3.866 29	„ 57 20	„ 3.809 09	....
„	47	Tribunal de Cuentas.....	„ 3.560	....	„ 3.560	....
„	48	Corte Superior.....	„ 3.220	....	„ 3.220	....
„	49	Juzgados de Letras.....	„ 1.744	....	„ 1.744	....
		Pasan.....	S. 5.283.094 43	S. 5.400.117 66	S. 2.182.926 94	S. 2.299.950 17

Digitized by Google

SALDOS.

Mayor	Folios	Nombre de las Cuentas.	DEBE.		HABER.		DEBE.		HABER.	
		Vienen.....	S. 5.283.094	43	S. 5.400.117	66	S. 2.182.926	94	S. 2.299.950	17
,,	50	Gobernación.....	,, 1.260	....	.....	....	,, 1.260	....	.....	....
,,	51	Policía O. y S.....	,, 16.500	....	.....	....	,, 16.500	....	.....	....
,,	52	Enseñanza Primaria.....	,, 36.270	50	.....	....	,, 36.270	50	.....	....
,,	53	Becas.....	,, 300	....	.....	....	,, 300	....	.....	....
,,	54	Parque Militar.....	,, 739	....	.....	....	,, 739	....	.....	....
,,	55	Gastos Militares.....	,, 71	40	.....	....	,, 71	40	.....	....
,,	56	Ejército y Armada Nacional..	,, 22.418	50	.....	....	,, 22.418	50	.....	....
,,	57	Capitanía del PUERTO GUAYAQUIL...	,, 1.320	....	.....	....	,, 1.320	....	.....	....
,,	58	Comandancia General.....	,, 1.050	....	.....	....	,, 1.050	....	.....	....
,,	59	Inválidos.....	,, 640	....	.....	....	640	....	.....	....
,,	60	Registro Civil.....	,, 695	....	.....	....	,, 695	....	.....	....
,,	61	Tenencias Políticas.....	,, 980	....	.....	....	,, 980	....	.....	....
,,	62	Administración de Correos..	,, 25	....	.....	....	,, 25	....	.....	....
,,	63	Telégrafos.....	,, 3.640	....	.....	....	,, 3.640	....	.....	....
,,	64	Cuerpo Diplomático.....	,, 6.500	....	.....	....	,, 6.500	....	.....	....
,,	65	Cuerpo Consular.....	,, 974	....	.....	....	,, 974	....	.....	....
,,	66	Colecturías.....	,, 1.686	....	.....	....	,, 1.686	....	.....	....
		Pasan.....	S. 5.378.163	83	S. 5.400.117	66	S. 2.277.996	34	S. 2.299.950	17

Digitized by Google

Mayor	Folios	Nombre de las Cuentas.	DEBE.	HABER.	SALDOS. DEBE.	SALDOS. HABER.
		Vienen..... S.	5.378.163 83	S. 5.400.117 66	S. 2.277.996 34	S. 2.299.950 17
„	67	Tesorería de Hacienda..... „	1.975	....	„ 1.975	....
„	68	Administración de Aduana.. „	13.535	....	„ 13.535	....
„	69	Balance (Caja)..... „	6.443 83	....	„ 6.443 83	....
		Suman..... S.	5.400.117 66	S. 5.400.117 66	S. 2.299.950 17	S. 2.299.950 17

Guayaquil, Enero 15 de 190.....

El Tesorero. ***El Interventor.***

Digitized by Google

COLECTURIA FISCAL GUAYAQUIL

LIBRO DE CAJA.

Digitized by Google

1

DEBE. — La Caja

190...		A BALANCE *Diciembre 16.* S. 34.732.70 Treinta y cuatro mil setecientos treinta y dos sucres, setenta centavos, cantidad existente en especies y cartas de cobro en la fecha, que viene de la quincena anterior, como sigue:						
Mayor fo.	1	En Timbres Fijos.	S.	6.000	00			
	2	En Timbres Móviles.		3.560	00			
	3	En Timbres Postales.		3.800	00			
	4	„ Formas Telegráficas		1.910	00			
	5	„ Pólvora.		2.080	00			
	6	„ Sal.		9.220	00			
	7	„ Cartas Multas.		1.270	40			
	8	„ „ Tabaco.		860	00			
	9	„ „ Aguardientes		1.700	00			
	10	„ „ Contribución 3 *o/oo*		3.309	00			
		„ „ Contribución 1 *o/oo*		1.023	30	S.	34.732	70
		31						
„	11	A ALCABALAS. S. 6.340.00. Seis mil trescientos cuarenta sucres, cantidad cobrada por este derecho en la presente quincena, según pormenor en el Libro auxiliar número 1.				S.	6.340	00
		31						
„	12	A REGISTROS Y ANOTACIONES. S. 160.40. Ciento sesenta sucres, cuarenta centavos, cantidad cobrada por este derecho en la presente quincena, según pormenor en el libro auxiliar número 2.				S.	160	40
		Pasan.....				S.	41.233	10

Digitized by Google

190... Diciembre	31	POR TESORERÍA DE HACIENDA			
Mayor fo.	14	S. 24.942.55. Veinticuatro mil novecientos cuarenta y dos sucres, cincuenta y cinco centavos, cantidad que se entera en esta oficina por la realización de especies y cobros efectuados en la presente quincena, según certificado No... como sigue:			
		EN TIMBRES FIJOS.			
,,	1	16. Vendidos en esta fecha. $. 220.00			
		17. ,, ,, ,, ,, 275.00			
		18. ,, ,, ,, ,, 230.00			
		19. ,, ,, ,, ,, 269.00			
		20. ,, ,, ,, ,, 241.00			
		21. ,, ,, ,, ,, 186.00			
		22. ,, ,, ,, ,, 249.00			
		23. ,, ,, ,, ,, 162.00			
		24. ,, ,, ,, ,, 148.20			
		25. ,, ,, ,, ,, 228.00			
		26. ,, ,, ,, ,, 240.00			
		27. ,, ,, ,, ,, 135.50			
		28. ,, ,, ,, ,, 250.00			
		29. ,, ,, ,, ,, 267.00			
		30. ,, ,, ,, ,, 253.00			
		31. ,, ,, ,, ,, 270.00	S.	3.623	70
		EN TIMBRES MÓVILES.			
,,	2	16. Vendidos en esta fecha. $. 89.50			
		17 ,, ,, ,, ,, 98.65			
		18. ,, ,, ,, ,, 85.00			
		19. ,, ,, ,, ,, 91.00			
		Pasan $. 364.15	S.	3.623	70

Digitized by Google

2

DEBE. La Caja

190...		Vienen.....			S. 41.233	10
		A Comité 9 de Octubre.				
		Diciembre 31.				
Mayor	13	S. 63.40. Sesenta y tres sucres, cuarenta centavos, cantidad cobrada por el uno por ciento sobre los derechos de alcabalas en la presente quincena, según pormenor en el Libro auxiliar N°. 1.			S. 63	40
		Pasan.....			S. 41.296	50

Digitized by Google

en Diciembre de 190 .. HABER.

190...				Vienen $. 364.15	S.	3.623	70		
Mayor	1	20. Vendidos en esta fecha. $.	96.00						
		21. ,, ,, ,, ,,	90.00						
		22. ,, ,, ,, ,,	87.00						
		23. ,, ,, ,, ,,	93.40						
		24. ,, ,, ,, ,,	90.00						
		25. ,, ,, ,, ,,	86.60						
		26. ,, ,, ,, ,,	88.00						
		27. ,, ,, ,, ,,	83.00						
		28. ,, ,, ,, ,,	81.00						
		29. ,, ,, ,, ,,	89.00						
		30. ,, ,, ,, ,,	88.00						
		31. ,, ,, ,, ,,	70.00	S.	1.406	15			
		En Timbres postales.							
,,	3	16. Vendidos en esta fecha. $.	48.00						
		17. ,, ,, ,, ,,	46.00						
		18. ,, ,, ,, ,,	43.00						
		19. ,, ,, ,, ,,	51.00						
		20. ,, ,, ,, ,,	37.00						
		21. ,, ,, ,, ,,	29.00						
		22. ,, ,, ,, ,,	42.00						
		23. ,, ,, ,, ,,	38.00						
		24. ,, ,, ,, ,,	33.40						
		25. ,, ,, ,, ,,	31.00						
		26. ,, ,, ,, ,,	37.60						
		27. ,, ,, ,, ,,	56.00						
		28. ,, ,, ,, ,,	63.00						
		29. ,, ,, ,, ,,	27.00						
		30. ,, ,, ,, ,,	45.00						
		31. ,, ,, ,, ,,	79.00	S.	706	00			
			Pasan	S.	5.735	85			

Digitized by Google

8

DEBE. La Caja

Vienen.....	S.	41.296	50
Pasan.....	S.	41.296	50

Digitized by Google

en Diciembre de 190... HABER.

190....		Vienen.....	S. 5.735	85	
Mayor	4	En Formas Tllegráficas.			
		16 Vendidas en esta fecha. $ 109.10			
		17 „ „ „ „ 137.00			
		18 „ „ „ „ 147.00			
		19 „ „ „ „ 110.00			
		20 „ „ „ „ 53.20			
		21 „ „ „ „ 96.00			
		22 „ „ „ „ 124.00			
		23 „ „ „ „ 106.00			
		24 „ „ „ „ 105.00			
		25 „ „ „ „ 96.00			
		26 „ „ „ „ 87.00			
		27 „ „ „ „ 20.00			
		28 „ „ „ „ 21.00			
		29 „ „ „ „ 23.00			
		30 „ „ „ „ 30.00			
		31 „ „ „ „ 78.00	S. 1.342	30	
„	5	En Pólvora.			
		16 Vendido en esta fecha. $ 86.00			
		21 „ „ „ „ 340.00			
		22 „ „ „ „ 296.00			
		29 „ „ „ „ 483.00			
		31 „ „ „ „ 159.00	S. 1.364	00	
„	6	En Sal.			
		16 Vendido en esta fecha. $ 363.10			
		17 „ „ „ „ 386.30			
		18 „ „ „ „ 335.00			
		19 „ „ „ „ 376.00			
		20 „ „ „ „ 309.40			
		Pasan.... S. 1.769.80	S. 8.442	15	

Digitized by Google

4

DEBE. La Caja

		Vienen.....		S. 41.296	50
		Pasan.....		S. 41.296	50

Digitized by Google

en Diciembre de 190... HABER.

		Vienen. S. 1.769.80	S.	8.442	15		
		21 Vendido en esta fecha. S. 306.00					
		22 ,, ,, ,, ,, 322.00					
		23 ,, ,, ,, ,, 366.00					
		24 ,, ,, ,, ,, 327.00					
		25 ,, ,, ,, ,, 203.80					
		26 ,, ,, ,, ,, 205.20					
		27 ,, ,, ,, ,, 283.60					
		28 ,, ,, ,, ,, 223.10					
		29 ,, ,, ,, ,, 230.50					
		30 ,, ,, ,, ,, 210.00					
		31 ,, ,, ,, ,, 233.60	S.	4.680	60		
Mayor	7	EN MULTAS.					
		16 Recaudado en esta fecha. $ 10.00					
		19 ,, ,, ,, ,, 86.00					
		21 ,, ,, ,, ,, 34.00					
		23 ,, ,, ,, ,, 46.00					
		30 ,, ,, ,, ,, 64.00	S.	240	00		
		Talonarios Nos. del.....al.....					
,,	8	EN TABACO.					
		17 Recaudado en esta fecha. $ 83.00					
		20 ,, ,, ,, ,, 56.40					
		22 ,, ,, ,, ,, 72.00					
		29 ,, ,, ,, ,, 68.60	S.	280	00		
		Talonarios Nos. del.....al.....					
,,	9	EN AGUARDIENTES.					
		16 Recaudado en esta fecha. $ 38.75					
		19 ,, ,, ,, ,, 109.30					
		21 ,, ,, ,, ,, 663.15					
		24 ,, ,, ,, ,, 193.10					
		Pasan. S. 1.004.30	S.	13.642	75		

Digitized by Google

5

DEBE. La Caja

		Vienen.....			S. 41.296	50
		Pasan.....			S. 41.296	50

Digitized by Google

en Diciembre de 190.. HABER.

190....		Vienen S. 1.004.30	S.	13.642	75		
		26 Recaudado en esta fecha 86.30					
		31 „ „ „ „ 36.40		1.127	00		
		Talonarios Nos. del.....al.....					
Mayor	10	**En Contribución General 1 y 3 °/₀₀**					
		16 Recaudado en esta fecha $ 675.00					
		18 „ „ „ „ 586.00					
		20 „ „ „ „ 532.00					
		22 „ „ „ „ 460.00					
		26 „ „ „ „ 496.00					
		29 „ „ „ „ 860.00	S.	3.609	00		
		Talonarios Nos. del.....al.....					
„	11	EN ALCABALAS.					
		17 Recaudado en esta fecha. $ 2.000.00					
		19 „ „ „ „ 1.360.00					
		21 „ „ „ „ 1.530.60					
		26 „ „ „ „ 876.40					
		30 „ „ „ „ 573.00	S.	6.340	00		
		Auxiliar No. 1.					
„	12	**En Registro y Anotaciones.**					
		17 Recaudado en esta fecha. $ 16.20					
		19 „ „ „ „ 36.80					
		21 „ „ „ „ 63.20					
		26 „ „ „ „ 42.60					
		30 „ „ „ „ 1.60	S.	160	40		
		Auxiliar No. 2.					
„	13	EN COMITÉ 9 DE OCTUBRE.					
		17 Recaudado en esta fecha. $ 20.00					
		19 „ „ „ „ 13.60					
		21 „ „ „ „ 15.31					
		26 „ „ „ „ 8.76					
		30 „ „ „ „ 5.73	S.	63	40	S. 24.942	55
		Auxiliar No. 1.					
		Pasan.....				S. 24.942	55

Digitized by Google

DEBE. La Caja

		Vienen.....			S. 41.296	50
		Suman.....			S. 41.296	50

Guayaquil, 31 de

NOTA:—Aquí el acta de corte y tanteo y clausura de libros por el Tesorero de Hacienda.

Digitized by Google

en Diciembre de 190... HABER.

190....		Vienen				S. 24.942	55
		POR BALANCE.					
		Diciembre 31.					
Mayor	14	S. 16.353.95. Diez y seis mil trescientos cincuenta y tres sucres, noventa y cinco centavos, valor existente en especies y cartas de cobro que pasan á la 1a. 15a. de Enero del año siguiente, previa autorización respecto de las segundas, del Ministerio de Hacienda según oficio N°... de fecha..... como sigue:					
„	1	En Timbres Fijos.	S.	2.376	30		
„	2	„ „ Móviles.		2.153	85		
„	3	„ „ Postales.		3.094	00		
„	4	En Formas Telegráficas.		567	70		
„	5	„ Pólvora (716 libras)		716	00		
„	6	„ Sal.		4.539	40		
„	7	„ Talonarios para Multas		1.030	40		
„	8	„ „ „ Tabaco		580	00		
„	9	„ „ Aguardientes.		573	00		
„	10	„ „ Contribución 3 0|00		300	00		
„		„ „ Contribución 1 0|00		423	30	S. 16.353	95
		Suman				S. 41.296	50

Diciembre de 190...

EL COLECTOR.

Digitized by Google

Digitized by Google

COLECTURIA FISCAL GUAYAQUIL

LIBRO MAYOR.

Digitized by Google

1

190...

Debe. **Timbres**

Diciembre	16	A Balance. Caja folio 1.			S. 6.000	00

2

190...

Debe. **Timbres**

Diciembre	16	A Balance. Caja folio 1.			S. 3.560	00

3

190...

Debe. **Timbres**

Diciembre	16	A Balance. Caja folio 1.			S. 3.800	00

4

190...

Debe. **Formas**

Diciembre	16	A Balance. Libro de Caja folio 1.			S. 1.910	00

Digitized by Google

Fijos. — Haber. — 1

190....								
Diciembre	31	Por Tesorería de Hacienda folio 1.	S.	3.623	70			
"	"	Por Balance. Caja folio 6.		2.376	30	S.	6.000	00

Móviles. — Haber. — 2

190....								
Diciembre	31	Por Tesorería de Hacienda folio 2.	S.	1.406	15			
"	"	Por Balance. Caja folio 6.		2.153	85	S.	3.560	00

Postales. — Haber. — 3

190....								
Diciembre	31	Por Tesorería de Hacienda folio 2.	S.	706	00			
"	"	Por Balance. Caja folio 6.		3.094	00	S.	3.800	00

Telegráficas. — Haber. — 4

190....								
Diciembre		Por Tesorería de Hacienda. Libro, Caja folio 3.	S.	1.342	30			
"	"	Por Balance. Caja folio 6.		567	70	S.	1.910	00

Digitized by Google

5

190....

Debe. **Pólvora.**

Diciembre	16	A Balance. Libro de Caja folio 1.			S.	2.080	00

6

190....

Debe. **Sal.**

Diciembre	16	A Balance. Libro de Caja folio 1.			S	9.220	00

7

190...

Debe. **Multas.**

Diciembre	16	A Balance. Caja folio 1.			S.	1.270	40

8

190....

Debe. **Tabaco.**

Diciembre	16	A Balance. Caja folio 1.			S.	860	00

Digitized by Google

Pólvora. — Haber. — 5

190....

Diciembre	31	Por Tesorería de Hacienda. Libro, Caja folio 3.	S.	1.364	00			
"	"	Por Balance. Caja folio 6.		716	00	S.	2.080	00

Sal. — Haber. — 6

190....

Diciembre	31	Por Tesorería de Hacienda. Caja folio 3.	S.	4.680	60			
"	"	Por Balance. Caja folio 6.		4.539	40	S.	9.220	00

Multas. — Haber. — 7

190....

Diciembre	31	Por Tesorería de Hacienda. Caja folio 4.	S.	240	00			
"	"	Por Balance. Caja folio 6.		1.030	40	S.	1.270	40

Tabaco. — Haber. — 8

190....

Diciembre	"	Por Tesorería de Hacienda. Caja folio 4.	S.	280	00			
"	"	Por Balance. Caja folio 6.		580	00	S.	860	00

Digitized by Google

9 190... **Debe.** **Aguardientes.**

Diciembre	16	A Balance. Caja folio 1.			S. 1.700	00

10 190... **Debe.** **Contribución**

Diciembre	16	A Balance. Caja folio 1.			S. 4.332	30

11 190... **Debe.** **Alcabalas.**

Diciembre	31	A Caja. Folio 1.			S. 6.340	00

12 190... **Debe.** **Registros y**

Diciembre	31	A Caja. Folio 1.			S. 160	40

Digitized by Google

Aguardientes. — Haber.

190....								
Diciembre	31	Por Tesorería de Hacienda. Caja folio 4.	S.	1.127	00			
"	"	Por Balance. Caja folio 6.		573	00	S.	1.700	00

General 1 y 3 o|oo. — Haber.

190....								
Diciembre	31	Por Tesorería de Hacienda. Caja folio 5.	S.	3.609	00			
"	"	Por Balance. Folio 6.		723	30	S.	4.322	30

Alcabalas. — Haber.

190....								
Diciembre	31	Por Tesorería de Hacienda. Caja folio 5.				S.	6.340	00

Anotaciones. — Haber.

190....								
Diciembre	31	Por Tesorería de Hacienda. Caja folio 5.				S.	160	40

Digitized by Google

13 190....

Debe. **Comité**

Diciembre	31	A Caja. Folio 2.			S.	63	40

14 190....

Debe. **Tesorería de**

Diciembre	31	A Caja. Folio 1.	S.	24.942	55		
"	"	A Balance folio 6.		16.353	95	S. 41.296	50

Digitized by Google

190....		9 de Octubre.			Haber.		13
Diciembre	31	Por Tesorería de Hacienda. Caja folio 5.			S.	63	40

190....		Hacienda.			Haber.		14
Diciembre	31	A Caja. Folio 5.			S.	41.296	50

Digitized by Google

Digitized by Google

COLECTURIA FISCAL GUAYAQUIL

Libro de Balances.

Digitized by Google

BALANCE de la Colecturía Fiscal de Guayaquil en la 2a. 15a. de Diciembre de 190...

Mayor	Folios	Nombre de las Cuentas.	DEBE.	HABER.	SALDOS. DEBE.	SALDOS. HABER.
,,	1	Timbres Fijos	S. 6.000 00	S. 3.623 70	S. 2.376 30	
,,	2	Timbres Móviles	,, 3.560 00	,, 1.406 15	,, 2.153 85	
,,	3	Timbres Postales	,, 3.800 00	,, 706 00	,, 3.094 00	
,,	4	Formas Telegráficas	,, 1.910 00	,, 1.342 30	,, 567 70	
,,	5	Pólvora	,, 2.080 00	,, 1.364 00	,, 716 00	
,,	6	Sal	,, 9.220 00	,, 4.680 60	,, 4.539 40	
,,	7	Multas	,, 1.270 40	,, 240 00	,, 1.030 40	
,,	8	Tabaco	,, 860 00	,, 280 00	,, 580 00	
,,	9	Aguardientes	,, 1.700 00	,, 1.127 00	,, 573 00	
,,	10	Contribución General 1 y 3	,, 4.332 30	,, 3.609 00	,, 723 30	
,,	11	Alcabalas	,, 6.340 00	,, 6.340 00		
,,	12	Registros y Anotaciones	,, 160 40	,, 160 40		
,,	13	Comité 9 de Octubre	,, 63 40	,, 63 40		
,,	14	Tesorería de Hacienda	,, 24.942 55	,, 41.296 50		S. 16.353 95
		Suman	S. 66.239 05	S. 66.239 05	S. 16.353 95	S. 16.353 95

Guayaquil, Diciembre 31 de 190....

El Colector.

Digitized by Google

ADMINISTRACION DE ADUANA

DE GUAYAQUIL

LIBRO DE LIQUIDACIONES QUINCENALES.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

ADMINISTRACION DE ADUANA

DE GUAYAQUIL

LIBRO DIARIO

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190..			Debe.		Haber.	
190...		—:31:—				
		VARIOS.				
Mayor lo.	1	Á COLECTURÍAS DE ADUANA.				
		S. 262.456.27. Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis sucres, veintisiete centavos, cantidad á que ascienden las operaciones de la Aduana de este puerto en la presente quincena, incluyendo el saldo de las liquidaciones pendientes dejadas de cobrar en la anterior, con motivo de no haber estado vencido el término que concede la Ley de Aduanas para estas recaudaciones, como sigue:				
		———				
"	2	IMPORTACIÓN.				
		Dcbre. 9. Pedido No. 3.604. $ 1.864.25				
		" 9 " " 3.605. 2.766.15				
		" 12 " " 3.606. 1.917.70				
		" 12 " " 3.607. 2.906.40				
		" 14 " " 3.608. 7.936.56				
		" 14 " " 3.609. 1.067.18				
		" 14 " " 3.610. 863.65				
		" 15 " " 3.611. 4.345.90				
		" 15 " " 3.612. 13.720.80				
		———				
		Valor correspondiente á la 1a. Quincena. S. 37.388.59				
		Pasan.....				

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190...			Debe.		Haber.	
190...		Vienen. S. 87.388.59				
		2a. 15a. de Diciembre.				
		Dcbre. 16 Pedido No. 3.613. $ 7.675.23				
		,, 16 ,, ,, 3.614. 3.985.14				
		,, 20 ,, ,, 3.615. 4.026.65				
		,, 20 ,, ,, 3.616. 9.865.37				
		,, 23 ,, ,, 3.617. 17.886.20				
		,, 23 ,, ,, 3.618. 11.290.40				
		,, 23 ,, ,, 3.619. 6.762.80				
		,, 24 ,, ,, 3.620. 2.939.17				
		,, 24 ,, ,, 3.621. 9.894.16				
		,, 26 ,, ,, 3.622. 2.241.15				
		,, 26 ,, ,, 3.623. 1.409.89	S. 115.364	75		
		Libro de Liquidaciones folio.....				
Mayor fo.	3	FERROCARRIL DEL SUR 40 %				
		Dcbre. 9 Pedido No. 3.604. $ 745.70				
		,, 9 ,, ,, 3.605. 1.606.46				
		,, 12 ,, ,, 3.606. 767.08				
		,, 12 ,, ,, 3.607. 1.162.56				
		,, 14 ,, ,, 3.608. 3.174.62				
		,, 14 ,, ,, 3.609. 426.87				
		,, 14 ,, ,, 3.610. 345.46				
		,, 15 ,, ,, 3.611. 1.738.36				
		,, 15 ,, ,, 3.612. 5.488.32				
		Valor correspondiente á la 1a. Quincena.				
		Pasan. S. 14.955.48	S. 115.364	75		

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190..			Debe.		Haber.	
190...		Vienen. S. 14.955.43	S. 115.364	75		
		2a. 15a de Diciembre				
		Dcbre. 16. Pedido No. 3.613	$. 3.070.09			
		,, 16. ,, ,, 3.614	1.594.06			
		,, 20. ,, ,, 3.615	1.610.66			
		,, 20. ,, ,, 3.616	3.946.15			
		,, 23. ,, ,, 3.617	7.154,48			
		,, 23. ,, ,, 3.618	4.516.16			
		,, 23. ,, ,, 3.619	2.705.12			
		,, 24. ,, ,, 3.620	1.175.67			
		,, 24. ,, ,, 3.621	3.957.66			
		,, 26. ,, ,, 3.622	896.46			
		,, 26. ,, ,, 3.623	563.96	S. 46.145	90	
		Libro de Liquidaciónes folio...				
Mayor fo.	4	PARTÍCIPES. 20 o[o				
		Dcbre. 9. Pedido No. 3.604	$. 372.85			
		,, 9. ,, ,, 3.605	553.23			
		,, 12. ,, ,, 3.606	383,54			
		,, 12. ,, ,, 3.607	581.28			
		,, 14. ,, ,, 3.608	1.587.31			
		,, 14. ,, ,, 3.609	213.43			
		,, 14. ,, ,, 3.610	172.73			
		,, 15. ,, ,, 3.611	869.18			
		,, 15. ,, ,, 3.612	2.744.16			
		Valor correspondiente á la 1a 15a.				
		Pasan. S. 7.477.71	S. 161.510	65		

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190...			Debe.		Haber.	
190....		Vienen. S. 7.477.71	S. 161.510	65		
		2a 15a de Diciembre.				
		Dcbre 16. Pedido No. 3.613 $1.535.05				
		,, 16 ,, ,, 3.614 797.03				
		,, 20 ,, ,, 3.615 805.33				
		,, 20 ,, ,, 3.616 1.973.08				
		,, 23 ,, ,, 3.617 3.577.24				
		,, 23 ,, ,, 3.618 2.258.08				
		,, 23 ,, ,, 3.619 1.352.56				
		,, 24 ,, ,, 3.620 587.83				
		,, 24 ,, ,, 3.621 1.978.88				
		,, 26 ,, ,, 3.622 448.23				
		,, 26 ,, ,, 3.623 281.98	S. 23.072	95		
		Libro de liquidaciones folio...				
Mayor fo.	5	DEUDA INTERNA. 10 o|o				
		Dcbre. 9. Pedido No. 3.604 $186.42				
		,, 9. ,, ,, 3.605 276.62				
		,, 12. ,, ,, 3.606 191.77				
		,, 12. ,, ,, 3.607 290.64				
		,, 14. ,, ,, 8.608 793.66				
		,, 14. ,, ,, 3.609 106.72				
		,, 14. ,, ,, 3.610 86.36				
		,, 15. ,, ,, 3.611 434.59				
		,, 15. ,, ,, 3.612 1.372.08				
		Valor correspondiente á la 1a quincena				
		Pasan. $ 3.738.86	S. 184.583	60		

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190...			Debe.		Haber.	
		Vienen. $ 3.738.86	S. 184.583	60		
		Dcbre. 16. Pedido No. 3.613 767.52				
		,, 16. ,, ,, 3.614 398·51				
		,, 20. ,, ,, 3.615 402.66				
		,, 20. ,, ,, 3.616 986.54				
		,, 23. ,, ,, 3.617 1.788.62				
		,, 23. ,, ,, 3.618 1.129.04				
		,, 23. ,, ,, 3.619 676.28				
		,, 24. ,, ,, 3.620 293.92				
		,, 24. ,, ,, 3.621 989.42				
		,, 26. ,, ,, 3.622 224.11				
		,, 26. ,, ,, 3.623 140.99	S. 11.536	47		
		Libro de Liquidaciones folio.....				
		—				
Mayor fo.	6	CULTO y CLERO. 10 o|o				
		Dcbre. 9. Pedido No. 3.604 $186.42				
		,, 9. ,, ,, 3.605 276.62				
		,, 12. ,, ,, 3.606 191.77				
		,, 12. ,, ,, 3.607 290.64				
		,, 14. ,, ,, 3.608 793.66				
		,, 14. ,, ,, 3.609 106.72				
		,, 14. ,, ,, 3.610 86.36				
		,, 15. ,, ,, 3.611 434.59				
		,, 15. ,, ,, 3.612 1.372.08				
		Valor correspondiente á la 1a 15a				
		—				
		2a 15a de Diciembre.				
		Pasan. $ 3.738.86	S. 196.120	07		

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190..			Debe.	Haber.
190....		Vienen. $ 3.738.86	S. 196.120 07	
		Dcbre. 16. Pedido No. 3.613 767.52		
		,, 16. ,, ,, 3.614 398.51		
		,, 20. ,, ,, 3.615 402.66		
		,, 20. ,, ,, 3.616 986.54		
		,, 23. ,, ,, 3.617 1.788.62		
		,, 23. ,, ,, 3.618 1.129.04		
		,, 23. ,, ,, 3.619 676.28		
		,, 24. ,, ,, 3.620 293.92		
		,, 24. ,, ,, 3.621 989.42		
		,, 26. ,, ,, 3.622 224.11		
		,, 26. ,, ,, 3.623 140.99	S. 11.536 47	
		Libro de Liquidaciones folio.....		
Mayor fo.	7	DERECHOS DE MUELLE. 6 o[o		
		Dcbre. 9. Pedido No. 3.604 $ 111.85		
		,, 9. ,, ,, 3.605 165.96		
		,, 12 ,, ,, 3.606 115.06		
		,, 12 ,, ,, 3.607 174.39		
		;, 14. ,, ,, 3.608 476.09		
		,, 14. ,, ,, 3.609 64.03		
		,, 14. ,, ,, 3.610 51.82		
		,, 15. ,, ,, 3.611 260.76		
		,, 15 ,, ,, 3.612 823.25		
		Valor correspondiente á la 1a 15a		
		2a 15a de Diciembre.		
		Pasan. $ 2.243.21	S. 207.656 54	

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190..			Debe.		Haber.	
190....		Vienen.	$ 2.243.21	S. 207.656	54	
		Dcbre. 16. Pedido No 3.613	460.51			
		,, 16. ,, ,, 3.614	239.12			
		,, 20. ,, ,, 3.615	241.60			
		,, 20. ,, ,, 3.616	591.92			
		,, 23. ,, ,, 3.617	1.073.27			
		,, 23. ,, ,, 3.618	677.43			
		,, 23. ,, ,, 3.619	405.77			
		,, 24. ,, ,, 2.620	176.35			
		,, 24. ,, ,, 3.621	593.65			
		,, 26, ,, ,, 3.622	134.47			
		,, 26. ,, ,, 3.623	84.59	S. 6.921	89	
		Libro de Liquidaciones folio.....				
Mayor fo.	8	MUNICIPALIDAD GUAYAQUIL. 5 %				
		Dcbre. 9. Pedido No. 3.604	$ 93.21			
		,, 9. ,, ,, 3.605	138.31			
		,, 12. ,, ,, 3.606	95.88			
		,, 12. ,, ,, 3.607	145.32			
		,, 14. ,, ,; 3.608	396.83			
		,, 14. ,, ,, 3.609	53.36			
		,, 14. ,, ,, 3.610	43.18			
		,, 15. ,, ,, 3.611	217.30			
		,, 15. ,, ,, 3.612	686.04			
		Pasan.....	$ 1.869.43	S. 214.578	43	

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190...			Debe.		Haber.	
190....		Vienen.	$ 1.869.43	S. 214.578	43	
		2a 15a de Diciembre.				
		Dcbre. 16. Pedido No 3.613	$ 383.76			
		,, 16. ,, ,. 3.614	199.26			
		,. 20. ,. ,, 3.615	201.33			
		,, 20. ,; ,, 3.616	493.27			
		,. 23. ,, ,. 3.617	894.31			
		., 23. ., ,, 3.618	564.52			
		,, 23. ., ,, 3.619	338.14			
		,, 24. ,, ,. 3.620	146.96			
		., 24. ,, ,, 3.621	494 71			
		,, 26. ,, ,. 3.622	112.06			
		,. 26. ,. ,, 3.623	70.49	S. 5.768	24	
		Libro de Liquidaciones folio.....				
Mayor fo.	9	CONSTRUCCIÓN DE ADUANA. 4 %				
		Dcbre. 9. Pedido No 3.604	$ 74.57			
		,, 9. ,, ,, 3.605	110.65			
		,, 12. ,, ,, 3.606	76.71			
		,, 12. ,, ,, 3.607	116.26			
		;, 14. ,; ,, 3.608	317.46			
		,, 14. ,, ,, 3.609	42.69			
		,, 14. ,, ,, 3.610	34.55			
		,, 15. ,, ;, 3.611	173.84			
		,, 15. ,, ,, 3.612	548.73			
		Valor correspondiente á la 1a 15a.				
		Pasan.....	$ 1.495.46	S. 220.346	67	

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190...			Debe.		Haber.	
190....		Vienen $ 1495.46	S. 220.346	67		
		2a 15a de Diciembre.				
		Dcbre. 16. Pedido No. 3.613 $ 307.10				
		„ 16. „ „ 3.614 159.41				
		„ 20. „ „ 3.615 161.07				
		„ 20. „ „ 3.616 394.61				
		„ 23. „ „ 3.617 715.45				
		„ 23. „ „ 3.618 451.62				
		„ 23. „ „ 2.619 270.51				
		„ 24. „ „ 3.620 117.55				
		„ 24. „ „ 3.621 395.77				
		„ 26. „ „ 3.622 89.64				
		„ 26. „ „ 3.623 56.40	S. 4.614	59		
		Libro de Liquidaciones folio....				
Mayor fo.	10	ESTACIÓN SANITARIA. 3 o|o				
		Dcbre. 9. Pedido No. 3.604 $ 55.93				
		„ 9. „ „ 3.605 82.98				
		„ 12. „ „ 3.606 57.53				
		„ 12. „ „ 3.607 87.19				
		„ 14. „ „ 3.608 238.09				
		„ 14. „ „ 3.609 32.02				
		„ 14. „ „ 3.610 25.91				
		„ 15. „ „ 3.611 130.38				
		„ 15. „ „ 3.612 411.62				
		Valor correspondiente á la 1a 15a.				
		Pasan..... $ 1.121.65	S. 224.961	26		

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190..			Debe.		Haber.	
190....		Vienen	$ 1.121.65	S. 224.961	26	
		2a 15a de Diciembre.				
		Dcbre. 16 Pedido No 3.613	$ 230.26			
		„ 16 „ „ 3.614	119.56			
		„ 20 „ „ 3.615	120.80			
		„ 20 „ „ 3.616	295.96			
		„ 23 „ „ 3.617	536.59			
		„ 23 „ „ 3.618	338.72			
		„ 23 „ „ 3.619	202.88			
		„ 24 „ „ 3.620	88.18			
		„ 24 „ „ 3.621	296.82			
		„ 26 „ „ 3.622	67.23			
		„ 26 „ „ 3.623	42.29	S. 3.460	94	
		Libro de Liquidaciones folio.....				
Mayor fo.	11	CANALIZACIÓN GUAYAQUIL. 2 %				
		Dcbre. 9 Pedido No. 3.604	$ 37 29			
		„ 9 „ „ 3.605	55 33			
		„ 12 „ „ 3.606	38.35			
		„ 12 „ „ 3.607	58.13			
		„ 14 „ „ 3.608	158.73			
		„ 14 „ „ 3.609	21.34			
		„ 14 „ „ 3.610	17.27			
		„ 15 „ „ 3611	86.92			
		„ 15 „ „ 3612	274.36			
		Valor correspondiente á la 1a 15a.				
		Pasan.	$ 747.72	S. 228.422	20	

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190..			Debe.		Haber.	
190....		Vienen. $ 747.72	S. 228.422	20		
		2a. 15a. de Diciembre.				
		Dcbre. 16 Pedido No. 3.613 $ 153.54				
		,, 16 ,, ,, 3.614 79.70				
		,, 20 ,, ,, 3.615 80.54				
		,, 20 ,, ,, 3.616 197.30				
		,, 23 ,, ,, 3.617 357.73				
		,, 23 ,, ,, 3.618 225.81				
		,, 23 ,, ,, 3.619 135.26				
		,, 24 ,, ,, 3.620 58.78				
		,, 24 ,, ,, 3.621 197.89				
		,, 26 ,, ,, 3.622 44.83				
		,, 26 ,, ,, 3.623 28.20	S. 2.307	30		
		Libro de Liquidaciones folio.....				
Mayor fo.	12	FÓSFOROS 30 ℔ KILO.				
		Dcbre. 9 Pedido No. 3.604 $ 286.90				
		,, 14 ,, ,, 3.608 194.10				
		,, 15 ,, ,, 3.611 346.30				
		$ 827.30				
		Valor correspondiente á la 1a. 15a.				
		2a. 15a. de Diciembre.				
		Dcbre. 16 Pedido No. 3.614 $ 1.875.90				
		,, 20 ,, ,, 3.616 594.44				
		,, 20 ,, ,, 3.617 167.00	S. 3.464	64		
		Libro de Liquidaciones folio.....				
		Pasan.....	S. 234.194	14		

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190...			Debe.		Haber.	
190....		Vienen....	S. 234.194	14		
Mayor fo.	13	PISO.				
		Dcbre. 9 Pedido No 3.604	$ 134.10			
		,, 9 ,, ,, 3.605	28.76			
		,, 12 ,, ,, 3.606	42.40			
		,, 12 ,, ,, 3.607	97.25			
		,, 14 ,, ,, 3.608	116.50			
		,, 14 ,, ,, 3.609	14.27			
		,, 14 ,, ,, 3.610	119.30			
		,, 15 ,, ,, 3.611	127.90			
		,, 15 ,, ,, 3.612	286.40			
			$ 966.88			
		Valor correspondiente á la 1a 15a.				
		Dcbre. 16 Pedido No. 3.613	$ 162.72			
		,, 16 ,, ,, 3.614	146.80			
		,, 20 ,, ,, 3.615	139.10			
		,, 20 ,, ,, 3.616	144.46			
		,, 23 ,, ,, 3.617	136.30			
		,, 23 ,, ,, 3.618	276.60			
		,, 23 ,, ,, 3.619	299.24			
		,, 24 ,, ,, 3.620	286.70			
		,, 24 ,, ,, 3.621	242.95			
		,, 26 ,, ,, 3.622	73.20			
		,, 26 ,, ,, 3.623	65.35	S. 2.940	30	
		Libro de Liquidaciones folio.....				
Mayor fo.	14	100 % SOBRE PISO.				
		Dcbre. 9 Pedido No. 3.604	$ 134.10			
		,, 9 ,, ,, 3.605	28.76			
		Pasan.	$ 162.86	S. 237.134	44	

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190.. Debe. Haber.

190....		Vienen.	$ 162.86	S. 237.134	44		
		Dbre 12 Pedido No 3.606	42.40				
		„ 12 „ „ 3.607	97.25				
		„ 14 „ „ 3.608	116.50				
		„ 14 „ „ 3.609	14.27				
		„ 14 „ „ 3.610	119.30				
		„ 15 „ „ 3.611	127.90				
		„ 15 „ „ 3.612	286.40				
			$ 966.88				
		Valor correspondiente á la 1a 15a.					
		2a 15a de Diciembre.					
		Dbre 16 Pedido No 3.613	162.72				
		„ 16 „ „ 3.614	146.80				
		„ 20 „ „ 3.615	139.10				
		„ 20 „ „ 3.616	144.46				
		„ 23 „ „ 3.617	136.30				
		„ 23 „ „ 3.618	276.60				
		„ 23 „ „ 3.619	299.24				
		„ 24 „ „ 3.620	286.70				
		„ 24 „ „ 3.621	242.95				
		„ 26 „ „ 3.622	73.20				
		„ 26 „ „ 3.623	65.35	S. 2.940	30		
		Libro de Liquidaciones folio.. .					
Mayor fo.	15	INTERESES.					
		Dbre. 12 Pedido No. 3.607	4.12				
		„ 14 „ „ 3.607	8.20				
		Pasan	$ 12.32	S. 240.074	74		

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190...			Debe.		Haber.	
190....		Vienen $ 12.32	$ 240.074	74		
		Dbre. 15. Pedido No 3.611 S. 34.40				
		Valor correspondiente á la 1a 15a. S. 46.72				
		2a 15a de Diciembre.				
		Dbre. 16 Pedido No. 3.613 S. 27.10				
		,, 23 ,, ,, 3.618 11.90				
		,, 24 ,, ,, 3.621 10.08	$ 95	80		
		Libro de Liquidaciones folio...				
		MULTAS.				
Mayor fo.	16	**Dbre. 12 Pedido No** 3.606 S. 10.00				
		,, 14 ,, ,, 3.608 10.00				
		,, 15 ,, ,, 3.610 10.00				
		Valor correspondiente á la 1a 15a 30.00				
		2a 15a de Diciembre.				
		Dbre. 16 Pedido No. 3.614 S. 20.00				
		,, 23 ,, ,, 3.617 10.00				
		,, 24 ,, ,, 3.621 10.00				
		,, 26 ,, ,, 3.623 10.00	$ 80	00		
		Libro de Liquidaciones folio.....				
		EXPORTACIÓN.				
		Dbre. 17 Pedido No. 1906 $ 4865.70				
		,, 24 ,, ,, 1907 6312.25				
		,, 26 ,, ,, 1908 6327.23				
		,, 26 ,, ,, 1909 3264.20	$ 20.769	38		
		Pasan....	$ 261.019	92		

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190...			Debe.		Haber.	
190...		Vienen....			S. 261.019	92
		Libro de Liquidaciones folio...				
		———				
Mayor fo.	18	FAROS.				
		Dcbre. 16 Balandra "Sulitelma"	S. 26	30		
		" 18 " "Primavera"	48	70		
		" 20 Pailebot "Manuel Angel'	166	20		
		" 22 " "Progreso"	186	80		
		" 25 Barca "Lenita"	204	60		
		" 25 " "Alexander"	256	64		
		" 27 Velero "Neko"	183	20		
		" 30 Vapor "Luxor"	185	00		
		" 30 " "Gulf of Corcovado"	110	45		
		" 31 " "Serapis"	68	46		
		Documentos N°			S. 1.436	35
		Libro de Liquidaciones folio...				
		———				
		31.				
Mayor fo.	1	COLECTURIA DE ADUANA Á VARIOS:				
		S. 262.456.27. Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis sucres veintisiete centavos, cantidad que entérase en la Tesorería de Hacienda como producto general de				
		Pasan....	262.456	27		

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190..

			Debe.		Haber.	
190..		Vienen.....	$ 262.456	27		
		las operaciones habidas en la Aduana de este puerto, en la presente quincena, y de abono á los siguientes derechos percibidos como sigue:				
Mayor fo.	2	A Importación. $115.364.75				
	3	A Ferrocarril del Sur: 40% 46.145.90				
	4	A Partícipes 20 o[o. 23.072.95				
	5	A Deuda Interna 10 o[o 11.536.47				
	6	Culto y Clero 10 o[o. 11.536.47				
	7	Derechos de Muelles 6 o[o. 6.921.89				
	8	Municipalidad Guayaquil 5 o[o. 5.768.24				
	9	Construcción Aduana 4 o[o. 4.914.59				
	10	Estación Sanitaria 3 o[o. 3.460.94				
	11	Canalización Guayaquil 2 o[o. 2.307.30				
	12	Fósforos 30 ℔ kilo. 3.464.64				
	13	Piso. 2.940.30				
	14	100 o[oo sbre piso. 2.940.30				
	15	Intereses. 95.80				
	16	Multas. 80.00				
	17	Exportación. 20.769.38				
	18	Faros. 1.436.35			$ 262.456	27
		Libro de Liquidaciones folio.....				
		Suman...	$ 262.456	27	$ 262.456	27

Guayaquil, Diciembre 31 de 190....

Digitized by Google

17

MEMORANDUM

PARA LA SIGUIENTE QUINCENA DE DOCUMENTOS POR COBRAR, POR NO ESTAR CUMPLIDO EL TÉRMINO DE LEY, COMO SIGUE:

Diciembre	27	PEDIDO	N°. 3624	S. 1.737	56		
	27	„	„ 3625	2.754	09		
	28	„	„ 3626	10.040	20		
	28	„	„ 3627	1.618	12	S. 16.149	97
		Libro de Liquidaciones folio.....					

El Administrador, **El Interventor,**

El Colector,

Digitized by Google

ADMINISTRACION DE ADUANA

DE GUAYAQUIL

LIBRO MAYOR

Digitized by Google

1 190...

Debe. **Colecturía de**

Diciembre	31	A Varios. Libro Diario fo.. 1			S. 262.456	27

---

2 190...

Debe. **Importación.**

Diciembre	31	A Varios. Libro Diario fo.. 2			S. 115.364	75

---

3 190...

Debe. **Ferrocarril del**

Diciembre	31	A Varios. Libro Diario fo.. 3			S. 46.145	90

Digitized by Google

Aduana. Haber. 1

190...						
Diciembre	31	Por Varios. Libro Diario folio 16			S. 262.456	27

Importación. Haber. 2

190...						
Diciembre	31	Por Varios. Libro Diario folio 16			S. 115.364	75

Sur 40 o|o. Haber. 3

190...						
Diciembre	31	Por Varios. Libro Diario folio 16			S. 46.145	90

Digitized by Google

4

190...

Debe. **Partícipes**

Diciembre	31	A Varios. Libro Diario fo.. 4			S	23.072	95

5

190...

Debe. **Deuda**

Diciembre	31	A Varios. Libro Diario fo.. 5			S	11.536	47

6

190....

Debe. **Culto y**

Diciembre	31	A Varios. Libro Diario fo.. 6			S.	11.536	47

Digitized by Google

4

20 o|o. Haber.

190....						
Diciembre	31	Por Varios. Libro Diario folio 16			S. 23.072	95

5

Interna 10 o|o. Haber.

190....						
Diciembre	31	Por Varios. Libro Diario folio 16			S. 11.536	47

6

Clero 10 o|o. Haber.

190....						
Diciembre	31	Por Varios. Libro Diario folio 16			S. 11.536	47

Digitized by Google

7

190....		Debe.			Derechos de		
Diciembre	31	A Varios. Libro Diario fo.. 7			S. 6.921	89	

8

190....		Debe.			Municipalidad		
Diciembre	31	A Varios. Libro Diario fo.. 8			S. 5.768.	24	

9

190...		Debe.			Construcción de		
Diciembre	31	A Varios. Libro Diario fo. 9			S. 4.614	59	

Digitized by Google

Muelle 6 o|o — Haber. 7

190....						
Diciembre	31	Por Varios. Libro Diario folio 16			S. 6.921	89

de Guayaquil 5 o|o — Haber. 8

190....						
Diciembre	31	Por Varios, Libro Diario folio 16			S. 5.768	24

Aduana 4 o|o — Haber. 9

190....						
Diciembre	31	Por Varios. Libro Diario folio 16			S. 4.614	59

Digitized by Google

10 190....

Debe. **Estación**

Diciembre	31	A Varios. Libro Diario fo. 10			S. 3.460.	94

11 190....

Debe. **Canalización**

Diciembre	31	A Varios. Libro Diario fo. 11			S. 2.307.	30

12 190....

Debe. **Fósforos.**

Diciembre	31	A Varios. Libro Diario fo. 11			S. 3.464.	64

Digitized by Google

Sanitaria 3 o|o. — Haber. 10

190....

Diciembre	31	Por Varios. Libro Diario folio 16			S. 3.460.	94

Guayaquil 2 o|o. — Haber. 11

190....

Diciembre	31	Por Varios. Libro Diario folio 16			S. 2.307.	30

30 ℓ Kilo. — Haber. 12

190....

Diciembre	31	Por Varios. Libro Diario folio 16			S. 3.464.	64

Digitized by Google

13 190...

Debe. **Piso.**

Diciembre	31	A Varios. Libro Diario fo.12		S.	2.940	30

14 190...

Debe. **100 o|o sobre.**

Diciembre	31	A Varios. Libro Diario fo. 13		S.	2.940	30

15 190...

Debe. **Intereses.**

Diciembre	31	A Varios. Libro Diario fo. 14		S.	95	80

Digitized by Google

Piso. Haber. 13

190....

Diciembre	31	Por Varios. Libro Diario folio 16			S. 2.940	30

Piso. Haber. 14

190....

Diciembre	31	Por Varios. Libro Diario folio 16			S. 2.940	30

Intereses. Haber. 15

190....

Diciembre	31	Por Varios. Libro Diario folio 16			S. 95	80

Digitized by Google

16 190....

Debe. **Multas.**

Diciembre	31	A Varios. Libro Diario fo. 14			S. 80.	00

17 190....

Debe. **Exportación.**

Diciembre	31	A Varios. Libro Diario fo. 14			S. 20.769.	38

18 190....

Debe. **Faros.**

Diciembre	31	A Varios. Libro Diario fo. 15			S. 1.436.	35

Digitized by Google

Multas. Haber. 16

190...						
Diciembre	31	Por Varios. Libro Diario folio 16		S.	80	00

Exportación. Haber. 17

190...						
Diciembre	31	Por Varios. Libro Diario folio 16		S.	20.769	38

Faros. Haber. 18

190...						
Diciembre	31	Por Varios. Libro Diario folio 16		S.	1.436	35

Digitized by Google

Digitized by Google

COLECTURIA DE ADUANA GUAYAQUIL

Libro de Caja.

Digitized by Google

1

DEBE. La Caja.

190..						
		A Norero & Roggiero.				
	15	Pagaron su pedido N°. 3.604 de fecha Diciembre 9.	$ 4.283	59		
		A Krüger & Ca.				
	15	Pagaron su pedido de Diciembre 9, N°. 3.605	5.589	83	9.873	42
		A Kaiser & Ca.				
	18	Pagaron su pedido de Diciembre 12, N°. 3.606	3.920	19		
		A Multas,				
	18	Pagado por Kaiser & Ca. por su pedido N°. 3606.	10	00	3.930	19
		A Samuel Koppel.				
	20	Pagó su pedido de Diciembre 12, N°. 3.607.	6.007	31		
		A Durán & Levray.				
	20	Pagaron su pedido de Diciembre 14, N°. 3.608.	16.300	21		
		A Botica Alemana.				
	20	Pagó su pedido de Diciembre 14, N°. 3.610.	1.965	89		
		A Intereses.				
	20	Pagados por Samuel Koppel por su pedido N°. 3.607.	4	12		
		A Multas.				
	20	Pagado por Durán & Levray por su pedido N°. 3608. $ 10				
	20	Pagado por la Botica Alemana por su pedido N°. 3610 $ 10	20	00	24.297	53
		A Durán & Levray.				
	22	Pagaron su pedido de Diciembre 15, N°. 3.612.	28.014	24		
		Pasan.....	28.014	24	38.101	14

Digitized by Google

en Diciembre de 190...			HABER.	
190...		Por Banco Comercial.		
		Entregádole las siguientes cantidades por derechos de Aduana en la 2ª. 15ª. de Diciembre, en las fechas que se expresan, según certificados Nos.		
		———		
	15	Entrega de esta fecha.	$ 9.873	42
	18	„ „ „ „	3.930	19
	20	„ „ „ „	24.297	53
	22	„ „ „ „	38.174	04
	23	„ „ „ „	4.865	70
	26	„ „ „ „	31.116	70
	27	„ „ „ „	36.222	11
	29	„ „ „ „	23.452	40
	30	„ „ „ „	22.015	27
	31	„ „ „ „	68.508	91
		Pasan.....	$ 262.456	27

Digitized by Google

2

DEBE. **La Caja.**

190..						
		Vienen.....	$ 28.014	24	$ 38.101	14
		A Norero & Roggiero.				
	22	Pagaron su pedido de Diciembre 16, No. 3.614.	10.139	80		
		A Multas.				
	22	Pagado por Norero & Roggiero por su pedido No 3.614.	20	00	38.174	04
		A Reyre Hnos.				
	23	Pagaron su póliza de Diciembre 17, No. 1.906.			4.865	70
		A R. B. Jones.				
	26	Pagó su pedido de Diciembre. 14. No. 3.609.	2.162	90		
		A Samuel Koppel.				
	26	Pagó su pedido de Diciembre 20, No. 3.615.	8.331	50		
		A Duran & Levray.				
	26	Pagaron su pedido de Diciembre 20, No. 3.616.	20.614	10		
		A Intereses.				
	26	Pagados por R. B. Jones por su pedido No. 3 609.	8	20	31.116	70
		A Sucesores de N. Osa & Cª.				
	27	Pagaron su pedido de Diciembre 23, No. 3.617.	36.212	11		
		A Multas.				
	27	Pagado por Sucesores de N. Osa Cª. por su pedido No. 3.617.	10	00	36.222	11
		A Kruger & Ca.				
	29	Pagaron su pedido de Diciembre 15, No. 3.611.	9.293	92		
		A A. y L. Garcia.				
		Pagaron su pedido de Diciembre 28 No. 3.619.	14.124	08		
		Pasan....	23.418	00	148.479	69

Digitized by Google

en Diciembre de 190... HABER.

190....			Vienen.....			S. 262.456	27
			Pasan.....			S. 262.456	27

Digitized by Google

DEBE. La Caja

190....						
		Vienen	S, 23.418	00	S. 148.479	69
		A Intereses.				
	29	Pagado por Krüger & Ca. por su pedido N°. 3.611.	34	40	23.452	40
		A A y L. García.				
	30	Pagaron su pedido de Diciembre 16 N°. 3.613.	15.675	92		
		A Alvarado y Bejarano.				
	30	Pagaron su póliza de Diciembre 24 N°. 1.907.	6.312	25		
		A Intereses.				
	30	Pagados por A y L. García por su pedido N°. 3.613.	27	10	22.015	27
		A Sucesores de Bunge & Ca.				
	31	Pagaron su pedido de Diciembre 23 N°. 3.618.	23.134	02		
		A Adolfo Poppe.				
	31	Pagó su pedido de Diciembre 24, N°. 3.620.	6.451	73		
		A J. O. Tonesi.				
	31	Pagó su pedido de Diciembre 24, N°. 3.621.	20.274	23		
		A Felix Gonzales Rubio				
	31	Pagó su pedido de Diciembre 26, N°. 3.622.	4.628	69		
		A A y L. García.				
	31	Pagaron su pedido de Diciembre 26, N°. 3.623.	2.950	48		
		A Caamaño Jijón & Ca.				
	31	Pagaron su póliza de Diciembre 26, N°. 1.908.	6.327	23		
		A Higgins & Calderón				
	31	Pagaron su póliza de Diciembre 26, N°. 1.909.	3.264	20		
		Pasan.....	S. 67.030	58	S. 193.947	36

Digitized by Google

en Diciembre de 190... HABER.

190....		Vienen.....		S. 262.456	27
		Pasan.....		S. 262.456	27

Digitized by Google

4

DEBE. La Caja

190....							
		Vienen.....	S. 67.030	58	S. 193.947	36
		A INTERESES.				
	31	Pagados por Sucesores de Bunge & Ca por su pedido N°. 3.618. S. 11.90				
	31	Pagados por J. O. Tonesi por su pedido N° 3.623. 10.08	21	98		
		A MULTAS.				
	31	Pagado por J. O. Tonesi por su pedido N° 3.621 10.00				
	31	Pagado por A y L. García por su pedido N° 3.623 10.00	20	00		
		A FAROS.				
		S. 1.436.35 pagados por este derecho por los agentes de las embarcaciones que se expresan según recibo números.....				
		Balandra "Sulitelma" S. 26.30				
		" "Primavera" 48.70				
		Pailebot "Manuel Angel" 166.20				
		" "Progreso" 186.80				
		" Barca "Lenita" 204.60				
		" "Alexander" 256.64				
		" Velero "Neko" 183.20				
		" Vapor "Luxor" 185.00				
		"Gulf of Corcovado" 110.45				
		" "Serapis" 68.46	S. 1.436	35	S. 68.508	91
		Pasan....			S. 262.456	27

Digitized by Google

en Diciembre de 190... HABER

190....			Vienen.....			S. 262.456	27
			Pasan.....			S. 262.456	27

Digitized by Google

3

DEBE. La Caja

190...		Vienen.....		$ 262.456	27
		Suman.....		$ 262.456	27

Guayaquil,

El Colector.

Digitized by Google

en Diciembre de 190... HABER.

		Vienen....			$	262.456	27
		Suman....			$	262.456	27

Diciembre 31 de 190....

El Administrador de Aduana.

Digitized by Google

Digitized by Google

COLECTURIA DE ADUANA GUAYAQUIL

Libro Diario.

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190...

190...						
		—31—				
Mayor fo.	1	COLECTURIA DE ADUANA.				
	2	A TESORERIA DE HACIENDA.				
		$ 262.456.27. Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis sucres, veintisiete centavos, cantidad que importan los derechos de Aduana en esta segunda quincena de Diciembre, inclusos S. 77.614.80 setenta y siete mil seiscientos catorce sucres, ochenta centavos de la 1a. anterior, y cuyo valor debe enterarse en Tesorería.			S. 262.456	27
		—31—				
		VARIOS.				
	1	A COLECTURIA DE ADUANA.				
		$ 262.456.27. Doscientos sesenta y dos mil, cuatrocientos cincuenta y seis sucres, veintisiete centavos, cantidad á que ascienden los derechos por cobrar en la presente quincena, recibidos en liquidaciones de Aduana para su recauda-				
		Pasan.....			S. 262.456	27

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190...

190...		Vienen....				S. 262.456	27
		ción comprendiendo S. 77, 614.80. Setenta y siete mil seiscientos catorce sucres, ochenta centavos; cuyo valor lo adeudan los siguientes por los derechos y en las fechas que se expresan.					
	3	NORERO & ROGGIERO.					
		Por Importación.					
		Debre 9. v/. del pedido N°. 3.604. $ 4.283.59					
		Debre 16. v/. del pedido N°. 3.614. 10.139.80	S.	14.423	39		
	4	KRÜGER & Ca.					
		Por Importación.					
		Debre 9. v*l.* del pedido N°. 3.605. S. 5.589.83					
		„ 15 „ „ „ „ 3.611 9.293.92	S.	14.883	75		
	5	G. KAISER & Ca.					
		Por Importación.					
		Debre 12 v*l.* del pedido N°. 3.606.		3.920	19		
	6	SAMUEL KOPPEL.					
		Por Importación.					
		Debre 12 v*l.* del pedido N°. 3607. S. 6.007.31					
		Debre 20. v*l.* del pedido N°. 3.615. 8.331.50		14.338	81		
		Pasan.....	S.	47.556	14	S. 262.456	27

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190...

190..						
		Vienen.....	$ 47.566	14	$ 262.456	27
	7	DURAN & LEVRAY. *Por Importación.* Debre 14. v/. del pedido N°. 3.608 S. 16.300.21 Debre 20. v/. del pedido N°. 3.616. 20.614.10	36.914	31		
	8	R. B. JONES &. Ca. *Por Importación.* Debre 14. v/. del pedido N°. 3.609.	2.162	90		
	9	BOTICA ALEMANA. *Por Importación.* Debre 14. v/. del pedido N°. 3.610	1.965	89		
	10	DURAN & Ca. *Por Importación.* Debre 15. v/. del pedido N°. 3.612.	28.014	24		
	11	A. y L. GARCIA. *Por Importación.* Debre 16. v/. del pedido N°. 3.613. S. 15.675.92 „ 23 3.619. „ 14.124.08 „ 26 3.623. „ 2.950.48	32.750	48		
	12	REYRE HERMANOS *Por Importación.* Debre 17. v/. de su póliza N°. 1.906.	4.865	70		
	13	SUCESORES DE N. OSA & Ca. *Por Importación.* Debre 23. v/. del pedido N°. 3.607.	3.621	11		
		Pasan.....	$ 190.451	77	$ 262.456	27

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190...

190...						
		Vienen.....	S. 190.451	77	S. 262.456	27
	14	SUCESORES DE BUNGE & Ca.				
		Por Importación.				
		Diciembre 23. Valor del pedido N°. 3.618.	23.134	02		
	15	ADOLFO POPPE.				
		Por Importación.				
		Diciembre 24. Valor del pedido N°. 3.620.	6.451	73		
	16	J. O. TONESI.				
		Por Importación.				
		Diciembre 24 Valor del pedido N°. 3.621.	20.274	23		
	17	ALVARADO Y BEJARANO.				
		Por Importación.				
		Diciembre 24 Valor de su póliza N°. 1.907.	6.312	25		
	18	FELIX GONZÁLES RUBIO.				
		Por Importación.				
		Diciembre 26. Valor del pedido N°. 3.622.	4.628	69		
	19	CAAMAÑO JIJÓN.				
		Por Exportación.				
		Diciembre 26. Valor de su póliza N°. 1.908.	6.327	23		
	20	HIGGINS & CALDERÓN				
		Por Exportación.				
		Diciembre 26. Valor del pedido N°. 1.909.	3.264	20		
	21	MULTAS.				
		Las impuestas á los pedidos siguientes:				
		18. De G. Kaiser & Ca. N°. 3.606. S. 10.00				
		20. De Durán & Levray N°. 3.608. S. 10.00				
		Pasan S. 20.00.	260.844	12	S. 262.456	27

Digitized by Google

190..		Vienen S. 20.00	S. 260.844	12	S. 262.456	27
		—31—				
		20. De Botica Alemana No. 3.610. S. 10.00				
		22. ,, Norero & Roggiero ,, 3.614. ,, 20.00				
		27. ,, Suces. N. Osa & Ca. ,, 3.617. ,, 10.00				
		31. ,, J. O. Tone-,, si. Nº 3.621. ,, 10.00				
		31. ,, A. y L. García. ,, 3.623. ,, 10.00	.80	00		
	22	INTERESES.				
		Causados por los pedidos de los siguientes:				
		20. De Samuel Koppel No. 3.607. S. 4.12				
		26. ,, R. B. Jones & Ca. ,, 3.609. ,, 8.20				
		29. ,, Kruger & Ca. ,, 3.611. ,, 34.40				
		30. ,, A y L. García. ,, 3.613. ,, 27.10				
		31. ,, Sucesores Bunge Ca. ,, 3.618. ,, 11.90				
		31. ,, J. O. Tone-si. Nº. 3.621. ,, 10.08	95	80		
	23	FAROS.				
		Impuesto á las siguientes embarcaciones, por este derecho según liquidación enviada para su cobro por la Intervención de Aduana.				
		Balandra "Sulitelma" S. 26.30				
		" "Primavera" 48.70				
		Pailebot "Manuel Angel" 166.20				
		" "Progreso" 186.80				
		" Barca "Lenita" 204.60				
		" "Alexander" 256.64				
		" Velero "Neko" 183.20				
		Pasan S. 1.072.44	S. 261.019	92	S. 262.456	27

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190...

190...		Vienen S. 1.072.44	S. 261.019	92	S. 262.456	27
		—31—				
		Vapor "Luxor" $ 185.00				
		„ "Gulf-of Corcovado" 110.45				
		„ "Serapis" 68.46	S. 1.436	35	S. 262.456	27
		—31—				
	24	CAJA.				
		A VARIOS.				
		S. 262.456.27. Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis sucres, veintisiete centavos, cantidad que por derechos de Aduana han abonado las siguientes en la presente quincena según pormenor en el libro de Caja, folio...				
	3	A NORERO & ROGGIERO.	S. 14.423	39		
	4	„ KRÜJER & Ca.	14.883	75		
	5	„ KAISER. & Ca.	3.920	19		
	6	„ SAMUEL KOPPBL.	14.338	81		
	7	„ DURAN & LEVRAY.	36.914	31		
	8	„ R. B. JONES & Ca.	2.162	90		
	9	„ BOTICA ALEMANA.	1.965	89		
	10	„ DURAN & Ca.	28.014	24		
	11	„ A. y L. GARCIA.	32.750	48		
	12	„ REYRE HERMANOS.	4.865	70		
	13	„ SUCESORES DE N. OSA & Ca.	36.212	11		
	14	„ SUCESORES DE BUNGE & Ca.	23.134	02		
		Pasan.....	S. 208.720	09	S. 524.912	54

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190:..

190....						
		Vienen.....	$ 208.720	09	$ 524.912	54
		—31—				
	15	A ADOLFO POPPE.	S. 6.451	73		
	16	„ J. O. TONESI.	20.274	23		
	18	„ FELIX GONZÁLES RUBIO.	4.628	69		
	12	„ REYRE HERMANOS.	4.865	70		
	17	„ ALVARADO Y BEJARANO.	6.312	25		
	19	„ CAAMAÑO Y JIJÓN.	6.327	23		
	20	„ HIGGINS & CALDERÓN.	3.264	20		
	23	„ FAROS.	1.436	35		
	21	„ MULTAS.	80	00		
	22	„ INTERESES.	95	80	$ 262.456	27
		—31—				
	25	BANCO COMERCIAL.				
	24	A CAJA.				
		S. 262.456.27. Doscientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis sucres, veintisiete centavos, cantidad depositada en este Banco, del 15 al 31 del presente, por derechos correspondientes á la 2ª. 15ª. de Diciembre.				
		Caja folio...			262.456	27
		—31—				
	2	TESORERIA DE HACIENDA.				
	25	A BANCO COMERCIAL.				
		Pasan.....			S. 1.049.825	08

Digitized by Google

Guayaquil, Diciembre de 190...

190....		Vienen.....			S. 1.049.825	08
		—31—				
		262.456.27. Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis sucres, veintisiete centavos, valor del check entregádole á la primera para la recaudación de esta cantidad, que es el producto general de la 2ª 15ª de Diciembre por derechos de Aduana, según certificado Nº.....			S. 262.456	27
		Suman.....			S. 1.312.281	35

RESUMEN GENERAL

de las operaciones habidas en la presente quincena según Diario.

Diciembre	31	CUENTAS.	DEBE.		HABER.	
,,	,,					
,,	,,					
,,	,,					
,,	,,	Colecturía de Aduana.	S. 262.456	27	S. 262.456	27
		Tesorería de Hacienda.	262.456	27	262.456	27
		Caja.	262.456	27	262.456	27
		Varios.	262.456	27	262.456	27
		Banco Comercial.	262.456	27	262.456	27
		SUMAS IGUALES AL DIARIO.	S. 1.312.281	35	S. 1.312.281	35

Guayaquil, Diciembre 31 de 190...

El Colector de Aduana.

Digitized by Google

Digitized by Google

COLECTURIA DE ADUANA GUAYAQUIL

Libro Mayor.

Digitized by Google

1 190....

Debe. **Colecturía de**

Diciembre	31	A Tesorería de Hacienda Diario f° 1			S. 262.456	27

2 190....

Debe. **Tesorería de**

Diciembre	31	A Banco Comercial. Diario f° 7			S. 262.456	27

3 190...

Debe. **Norero &**

Diciembre	31	A Colecturía de Aduana. Diario f° 2			S. 14.423	39

Digitized by Google

Aduana. — Haber. — 1

190....						
Diciembre	31	Por Varios. Diario f° 1			S. 262.456	27

Hacienda. — Haber. — 2

190....						
Diciembre	31	Por Colecturía de Aduana Diario f°.....			S. 262.456	27

Roggiero. — Haber. — 3

190....						
Diciembre	31	Por Caja. Diario f° 6			S. 14.423	39

Digitized by Google

4 190...

Debe. Kruger &

Diciembre	31	A Colecturía de Aduana. Diario f° 2			S. 14.883	75

5 190...

Debe. G. Kaiser &

Diciembre	31	A Colecturía de Aduana. Diario f° 2			S. 3.920	19

6 190...

Debe. Samuel

Diciembre	31	A Colecturía de Aduana. Diario f° 2			S. 14388	81

Digitized by Google

190... **Cía!** **Haber.** 4

Diciembre	31	Por Caja.	Diario f° 6			S. 14.883	75

190... **Cía.** **Haber.** 5

Diciembre	31	Por Caja.	Diario f° 6			S. 3.920	19

190... **Koppel.** **Haber.** 6

Diciembre	31	Por Caja.	Diario f° 6			S. 14.338	81

Digitized by Google

7 **Debe.** **Durán &**

190....

Diciembre	31	A Colecturía de Aduana. Diario f°. 3.			S. 36.914	31

8 **Debe.** **R. B. Jones.**

190....

Diciembre	31	A Colecturía de Aduana. Diario f°. 3.			S. 2.162	90

9 **Debe.** **Botica**

190....

Diciembre	31	A Colecturía de Aduana. Diario f°. 3.			S. 1.965	89

Digitized by Google

Levray. — Haber. — 7

190....							
Diciembre	31	Por Caja.	Diario f° 6			S. 36.914	31

& Ca. — Haber. — 8

190....							
Diciembre	31	Por Caja.	Diario f° 6			S. 2.162	90

Alemana. — Haber. — 9

190....							
Diciembre	31	Por Caja.	Diario f° 6			S. 1.965	89

Digitized by Google

10 190....

Debe. **Durán &**

Diciembre	31	A Colecturía de Aduana. Diario f° 3			S. 28.014	24

11 190....

Debe. **A & L.**

Diciembre	31	A Colectnría de Aduana. Diario f° 3			S. 32.750	48

12 190...

Debe. **Reyre**

Diciembre	31	A Colecturía de Aduana. Diario f° 3			S. 4.865	70

Digitized by Google

190....

Cía. — Haber. — 10

Diciembre	31	Por Caja.	Diario f° 6			S. 28.014	24

190....

García. — Haber. — 11

Diciembre	31	Por Caja.	Diario f° 6			S. 32.750	48

190....

Hermanos. — Haber. — 12

Diciembre	31	Por Caja.	Diario f° 6			S. 4.865	70

Digitized by Google

13

190...

Debe. **Sucesores de**

Diciembre	31	A Colecturía de Aduana. Diario f°. 3			S. 36.212	11

14

190...

Debe. **Sucesores de**

Diciembre	31	A Colecturía de Aduana. Diario f°. 4			S 23.134	02

15

190....

Debe. **Adolfo**

Diciembre	31	A Colecturía de Aduana. Diario f°. 4			S. 6.451	73

Digitized by Google

N. Osa & Cía. — Haber. 13

190...							
Diciembre	31	Por Caja. Diario f° 6				S. 36.212	11

Bunge & Cía. — Haber. 14

190...							
Diciembre	31	Por Caja. Diario f° 6				S. 23.134	02

Poppe. — Haber. 15

190...							
Diciembre	31	Por Caja. Diario f° 7				S. 6.451	73

Digitized by Google

16 190...

Debe. **J. O.**

Diciembre	31	A Colecturía de Aduana. Diario f° 4			S. 20.274	23

17 190...

Debe. **Alvarado y**

Diciembre	31	A Colecturía de Aduana. Diario f° 4			S. 6.312	25

18 190...

Debe. **Felix González**

Diciembre	31	A Colecturía de Aduana. Diario f° 4			S. 4.628	69

Digitized by Google

Tonesi. — Haber. — 16

190....

Diciembre	31	Por Caja.	Diario f° 7			S. 20.274	23

Bejarano. — Haber. — 17

190....

Diciembre	31	Por Caja.	Diario f° 7			S. 6.312	25

Rubio. — Haber. — 18

190....

Diciembre	31	Por Caja.	Diario f° 7			S. 4.628	69

Digitized by Google

19 190.... **Debe.** **Caamaño &**

Diciembre	31	A Colecturía de Aduana. Diario fº. 4.			S. 6.327	23

20 190.... **Debe.** **Higgins &**

Diciembre	31	A Colecturía de Aduana. Diario fº. 4.			S. 3.264	20

21 190.... **Debe.** **Multas.**

Diciembre	31	A Colecturía de Aduana. Diario fº. 4.			S. 80	00

Digitized by Google

Jijón — Haber. 19

190....								
Diciembre	31	Por Caja.	Diario f° 7			S.	6.327	23

Calderón — Haber. 20

190....								
Diciembre	31	Por Caja.	Diario f° 7			S.	3.264	20

Multas — Haber. 21

190....								
Diciembre	31	Por Caja.	Diario f° 7			S.	80	00

Digitized by Google

22 190...

Debe. **Intereses.**

Diciembre	31	A Colecturía de Aduana. Diario f°. 5			S. 95	80

23 190...

Debe. **Faros.**

Diciembre	31	A Colecturía de Aduana. Diario f°. 5			S. 1.436	35

24 190....

Debe. **Caja.**

Diciembre	31	A Varios. Diario f°. 6			S. 262.456	27

Digitized by Google

Intereses. — Haber.

190....							
Diciembre	31	Por Caja. Diario f° 7			S.	95	80

Faros. — Haber.

190....							
Diciembre	31	Por Caja. Diario f° 7			S.	1.436	35

Caja. — Haber. 24

190....							
Diciembre	31	Por Banco Comercial Diario f° 7			S.	262.456	27

Digitized by Google

25

Debe. Banco.

190....

Diciembre	31	A Caja. Diario f° 7			S. 262.456	27	

Digitized by Google

190...						
Diciembre	31	Por Tesorería de Hacienda. Diario f° 7			S. 262. 456	27

Digitized by Google

Digitized by Google

COLECTURIA DE ADUANA GUAYAQUIL

LIBRO de BALANCES.

Digitized by Google

BALANCE ó CUADRO

comparativo de las cuentas del Mayor.

	2a. 15a. de Diciembre de 190.....	DEBE.	HABER.
1	Colecturía de Aduana.....	S. 262.456 27	S. 262.456 27
2	Tesorería de Hacienda.....	262.456 27	262.456 27
3	Norero & Roggiero.....	14.423 39	14.423 39
4	Krüger & Ca.....	14.883 75	14.883 75
5	G. Kaiser & Ca.....	3.920 19	3.920 19
6	Samuel Koppel.....	14.338 81	14.338 81
7	Durán & Levray.....	36.914 31	36.914 31
8	R. B. Jones & Ca.....	2.162 90	2.162 90
9	Botica Alemana.....	1.965 89	1.965 89
10	Durán & Ca.....	28.014 24	28.014 24
11	A. y L. García.....	32.750 48	32.750 48
12	Reyre Hermanos.....	4.865 70	4.865 70
13	Sucesores de N. Osa & Ca.....	36.212 11	36.212 11
14	Sucesores de Bunge & Ca.....	23.134 02	23.134 02
15	Adolfo Poppe.....	6.451 73	6.451 73
16	J. O. Tonesi.....	20.274 23	20.274 23
17	Alvarado y Bejarano.....	6.312 25	6.312 25
18	Felix Gonzáles Rubio.....	4.628 69	4.628 69
19	Caamaño & Jijón.....	6.327 23	6.327 23
20	Higgins & Calderón.....	3.264 20	3.264 20
21	Multas.....	80 00	80 00
22	Intereses.....	95 80	95 80
23	Faros.....	1.436 35	1.436 35
24	Caja.....	262.456 27	262.456 27
25	Banco Comercial.....	262.456 27	262.456 27
	Suman.....	S. 1.312.281 35	S. 1.312.281 35

Digitized by Google

COLECTURIA DE ADUANA GUAYAQUIL

Libro de Vencimientos.

Pedidos y Pólizas.

Digitized by Google

Digitized by Google

la Colecturía de Aduana.

	MULTAS	INTERESES	TOTAL GENERAL
.....	.....	....	S. 4.321 19
.....	.....	....	3.140 20
.....	.....	....	4.130 15
.....	.....	....	3.217 10
.....	.....	....	2.890 40
.....	.....	....	3.175 90
.....	.....	....	2.980 40
.....	.....	....	3.110 10
.....	.....	....	2.190 10
.....	.....	....	1.980 60
.....	.....	....	2.505 50
.....	.....	....	4.710 15
.....	.....	....	6.521 30
.....	.....	....	3.208 20
		Suman	S. 48.081 20
re.			
.....	.....	....	4.283 59
.....	.....	....	5.589 83
.....	S. 10	....	3.930 19
.....	.....	S. 4 12	6.011 42
.....	10	....	16.310 21
.....	.....	S. 8 20	2.171 10
.....	10	....	1.975 89
asan.	S. 30	S. 12 32	S. 40.272 24

,, de Vencimiento de Liquidaciones..... 368—371

Ex Sig m
1/30/28

Digitized by Google

GARANTIAS.	MULTAS.	INTERESES.	TOTAL GENERAL.
Vienen.....	S. 30	S. 12 32	S. 40.272 24
.....	.....	34 40	9.328 32
.....	.....	....	28.014 24
....	.....	27 10	15.703 02
....	20	....	10.159 80
....	.....	....	4.865 70
....	.....	....	8.331 50
....	.....	....	20.614 10
....	10	....	36.222 11
....	.....	11 90	23.145 92
....	....	....	14.124 08
.....	.....	....	6.312 25
.....	.....	....	6.451 73
.. ..	10	10 08	20.294 31
.....	.....	....	6.327 23
.....	.....	....	3.264 20
.....	.....	....	4.628 69
.....	10	....	2.960 48
.....	.....	....	....
.....	.....	....	....
.....	.....	....	....
.....	.....	....	....
.....	.....	....	....

Aquí los nombres

Digitized by Google

ÍNDICE.

	Páginas.
Acuerdo del Ejecutivo adoptando el sistema de Contabilidad	3
Juicios de la Obra	5
Notas explicativas	10
Prólogo	11
Tratado de Contabilidad Pública y su reglamentación	13
Reglas generales para la aplicación del sistema	13
Comprobación de cuentas	17
De las Cuentas de Aduana	20
De la Cuenta general de Hacienda	21
Disposiciones Generales	25
Disposiciones Especiales	27

CONTABILIDADES SIMULADAS.

MODELOS.

TESORERIA DE HACIENDA DEL GUAYAS.

Libro de Especies Fiscales	32—39
idem de Colectnrías. [auxiliar.]	41—53
,, de Inventarios	55—65
,, de Bonos	67—70
,, de Vencimientos y Contratos	71—77
,, de Servicio Administrativo	79—96
.. de Cuentas Corrientes	97—167
,, de Caja	169—205
,, Diario	207—217
,, Mayor	219—255
,, Balances	257—262

COLECTURIA FISCAL DE GUAYAQUIL

Libro de Caja	263—275
,, Mayor	277—285
,, Balances	288.

ADMINISTRACION DE ADUANA GUAYAQUIL.

Libro de Liquidaciones quiucenales	289—291
,, Diario	292—309
,, Mayor	310—322

COLECTURIA ADUANA GUAYAQUIL.

Libro de Caja	324—334
,, Diario	336—344
,, Mayor	346—364
,, Balances	367
,, de Vencimiento de Liquidaciones	368—371

Ex SGM
1/30/28

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google